



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE CONTADURIA Y ADMINISTRACION

**APLICACION DE LA ADMINISTRACION
EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS
DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS
A TRAVES DEL CONAFE EN EL ESTADO
DE MEXICO.**

SEMINARIO DE INVESTIGACION ADMINISTRATIVA

**QUE EN OPCION AL GRADO DE
LICENCIADO EN ADMINISTRACION
P R E S E N T A N
ELIA M. MEDINA PERALTA
MARIA DEL ROCIO VAZQUEZ ALVAREZ
DIRECTOR DE SEMINARIO: LA. JOSE GOMEZ FRANCO**

MEXICO, D.F.

1984



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

INTRODUCCION	PAG.
CAPITULO I	ANTECEDENTES HISTORICOS
1. FILOSOFIA EDUCACIONAL DEL GOBIERNO MEXICANO	2
2. CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (COMAFE)	22
2.1 ORIGEN Y ORGANIZACION	22
2.2 OBJETO DEL CONSEJO	23
2.3 DISPOSICIONES JURIDICAS	23
2.4 ESTRUCTURA ORGANICA	29
2.5 DESCRIPCION DE FUNCIONES	30
3. SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS	37
3.1 ANTECEDENTES DEL SISTEMA	37
CAPITULO II	ORGANIZACION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS
1. OBJETIVOS	44
2. POLITICAS	49
3. ESTRUCTURA ORGANICA	50
3.1 DELEGACIONES ESTATALES	50
3.1.1 FUNCIONES GENERALES	53
3.2 COORDINACION ESTATAL DE CURSOS COMUNITARIOS	54
3.2.1 FUNCIONES GENERALES	57
4. RECURSOS ECONOMICOS	63
5. RECURSOS TECNICOS	69
CAPITULO III	ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CURSOS COMUNITARIOS
1. FUNCIONES DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS	85
2. INFORMACIONES DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS	86

	PAG.
2.1 REQUISITOS PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS	86
2.2 SELECCION DE COMUNIDADES	90
2.3 PROMOCION, RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE INSTRUCTORES COMUNITARIOS	94
3. FORMACION DE PATRONATOS ESTATALES Y ASOCIACIONES PROMOTORAS DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC'S)	102
4. ADMINISTRACION ESCOLAR	108
4.1 ESTADISTICAS DE EVOLUCION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS	125
CAPITULO IV INVESTIGACION DE CAMPO	
1. OBJETIVO DE LA INVESTIGACION	131
2. DEFINICION DEL UNIVERSO	131
2.1 CARACTERISTICAS DEL UNIVERSO	132
3. DETERMINACION DE LA MUESTRA	141
4. CUESTIONARIOS	143
4.1 INSTRUCTORES COMUNITARIOS	145
4.2 PADRES DE FAMILIA CON HIJOS EN CURSOS COMUNITARIOS	148
5. TABULACION DE DATOS, ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION	151
5.1 INSTRUCTORES COMUNITARIOS	152
5.2 PADRES DE FAMILIA CON HIJOS EN CURSOS COMUNITARIOS	184
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	205
BIBLIOGRAFIA	216

INTRODUCCION

Al existir en nuestro País Comunidades o zonas víctimas de la marginación económica y cultural, México continúa padeciendo el atraso en su desarrollo, pues estas Comunidades son testimonio del desequilibrio interno. Debe en consecuencia proseguirse y extenderse la atención hacia esos sectores marginados, mediante programas, como es la modalidad del Sistema de Cursos Comunitarios, que tiende a propiciar el desarrollo de la Comunidad Rural.

Si bien es cierto que la educación es importante como proceso de Enseñanza - Aprendizaje generador de cambios en la conducta motora, intelectual y afectiva del educando, es más importante como mecanismo de sociabilización, en tanto que incide directa o indirectamente en los cambios estructurales de la Sociedad, cuestionando y modificando su escala de valores.

Congruente con este punto de vista acerca de lo que es la educación y de cual es su función social, no podemos reducir la práctica de la labor educativa en México a un problema social o técnico - pedagógico. El desafío radica en la implementación de mecanismos administrativos que permitan el encuentro y desarrollo de los recursos humanos, económicos y materiales en el educando.

Este hecho nos motivó a realizar una Evaluación Administrativa, la cual reflejará la efectividad del Sistema de Cursos Comunitarios para la educación. El desarrollo de esta investigación comprende los siguientes capítulos:

En el capítulo primero, se analizan los antecedentes históricos de la Educación Rural en México, la cual está a cargo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), que a su vez desarrolló el Sistema de Cursos Comunitarios.

El capítulo segundo, trata de los objetivos, políticas, estructura orgánica y recursos con que cuenta el Sistema de Cursos Comunitarios para llevar a cabo sus funciones.

El capítulo tercero, se refiere a la promoción del Sistema de Cursos Comunitarios, los requisitos que deben cumplir las Comunidades que se seleccionan, en general, los elementos que intervienen en la operación de dicho sistema.

En el capítulo cuarto, se detalla la Investigación de Campo que se llevó a cabo en las Comunidades Rurales del Estado de México, de la cual se obtuvo información que fue tratada por varias técnicas estadísticas (diseño de la muestra, tabulación de la información recopilada, elaboración de gráficas, etc. con el propósito de hacer una presentación más objetiva de los resultados obtenidos, todo esto nos permitió concluir y formular una serie de recomendaciones.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS

1. FILOSOFIA EDUCACIONAL DEL GOBIERNO MEXICANO.

Al hablar de educación, nos enfrentamos a un problema de carácter universal, el cual para nuestro estudio lo iniciaremos con un análisis serio y riguroso de la crisis actual de la educación mexicana.

Es palpable observar que la crisis educacional es diferente de un país a otro país, lo que no niega la existencia de ciertas constantes comunes, enfocadas a la carencia de adaptación de los sistemas educacionales, a las necesidades concretas de un pueblo y su realidad socioeconómica.

Los programas educacionales o políticas establecidas en el Sistema Educativo Mexicano, han sido orientados y dirigidos al aumento de los diversos niveles de enseñanza, lo que ha significado al mismo tiempo un crecimiento considerable de los presupuestos educacionales; por ejemplo, el presupuesto educacional asignado a la educación primaria en el año de 1982 fue de 94,525.3 millones de pesos y para 1983 fue de - 125,450.8 millones de pesos. Esto nos representa un crecimiento de un 45% de un año a otro año. (1)

Para el período sexenal 1976-1982 la infraestructura educativa con que se contaba en el año 1976-1977, permitía atender a 12 millones de alumnos, lo que significaba un índice de atención a la demanda real de un 86%. La matrícula se incrementó durante la presente administración en más de - 3 millones de niños. (2)

No debemos regocijarnos con las estadísticas, puesto que el

(1) Informe de Labores. Secretaría de Educación Pública 1982-1983.

(2) Memoria "Política Educativa 1976-1982".

progreso educacional no sólo puede medirse por el número de alumnos inscritos en las instituciones educativas de cualquier grado, sino también por la evaluación de los resultados obtenidos. El hecho de que los alumnos inscritos en una generación se dupliquen demuestra la ampliación del sistema, pero no significa que sus contenidos y resultados se hayan mejorado.

Frente a la crisis educativa actual es necesario poseer una visión integral del proceso educacional y de la forma en que éste influye y determina los procesos económicos y sociales, así como no olvidar la situación de las comunidades apartadas, ni la urgencia de una nueva concepción de la educación para las mismas.

Al respecto de esta situación, el Ing. Victor Bravo Ahuja, Secretario de Educación Pública en el año de 1972, en la Asamblea Nacional de Educación Normal, comentó al respecto: "Si hemos de superar la crisis educativa del país, que es también reflejo de la crisis de nuestro tiempo, es preciso realizar correcciones, ajustes y adaptaciones tanto por parte del sistema como por parte de la sociedad, y esta superación no admite demoras, ni disimulos, pues si no se logra en un futuro inmediato, ahondará aún más la disparidad entre educación y sociedad". (3)

Actualmente el mundo enfrenta una situación paradójica; por una parte la humanidad considerada en su totalidad debe encarar los retos que la inteligencia del hombre le impone, desafiando que se expresen con el avance científico y por otra, la existencia de regiones y comunidades marginadas de la educación, siendo cada día que pasa mayores las distancias geo-

(3) Documento I. Secretario de Educación Pública, Victor Bravo Ahuja. Asamblea Nacional de Educación Normal.

nológicos que el hombre consigue y en la medida en que los logra, son cada día más grandes las distancias que separan las comunidades marginadas del proceso de civilización contemporáneo.

La preocupación mayor es la educación permanente en México, unida a la educación del futuro; por lo tanto, se analiza en función de lo educacional, la evolución y la acumulación de los conocimientos, el desarrollo y transformación de las técnicas y de la economía, la evolución de ciertas determinantes sociológicas e ideológicas y la evolución de los medios y los fines de la educación, teniendo en cuenta su previsión y su prospectiva.

La preocupación básica del gobierno actual en lo que corresponde a la educación, es propiciar una enseñanza para el desarrollo y la independencia nacionales. Esta preocupación ha permitido formular una serie de escritos educacionales básicos, como son: Ley Federal de Educación, publicada en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 1973 y que está sujeta a los principios establecidos en el artículo 30. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dice: "La educación que imparta el Estado - Federación, Estados y Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

I. Garantizada por el Artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios, además:

- a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.
- b) Será nacional en cuanto, sin hostilidades ni exclusivismos, atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y,
- c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción de interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de sectas, de grupos, de sexos o de individuos.

II. Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y grados, pero por lo que concierne a la educación primaria, secundaria y normal y a la de cualquier tipo o grado, destinada a obreros y a campesinos deberán obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público. Dicha autorización podrá ser negada o revocada, sin que contra tales resoluciones proceda juicio o recurso alguno.

III. Los planteles particulares dedicados a la educación en los tipos y grados que especifica la fracción anterior,

deberán ajustarse sin excepción a lo dispuesto en los párrafos inicial, I y II del presente artículo, y, además deberán cumplir los planes y programas oficiales.

V. Las corporaciones religiosas, los ministros de los cultos, las sociedades por acciones, que exclusiva o predominantemente realicen actividades educativas, y las asociaciones o sociedades ligadas con la propaganda de cualquier credo religioso, no intervendrán en forma alguna en planteles en que se imparte la educación primaria, secundaria y normal, y la destinada a obreros y campesinos.

V. El Estado podrá retirar, discrecionalmente en cualquier tiempo, el reconocimiento de validez oficial a los estudios hechos en planteles particulares.

VI. La educación primaria será obligatoria.

VII. Toda educación que el Estado imparta será gratuita.

VIII. Las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas, fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico, y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado "A" del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establez

ca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación y los fines de las instituciones a que esta fracción se refiere, y

- IX. El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no cumplan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que las infrinjan".

Es imposible el perfeccionamiento del sistema educativo y su adecuación a las necesidades actuales que surgen del propio ser de la nación, sin un cambio estructural del proceso educativo.

Lo mencionado anteriormente, nos trae pensamientos analíticos sobre el hombre, la cultura, sobre la identificación nacional, sobre las relaciones de México con las demás Naciones, sobre los derechos y deberes económicos de los Estados, sobre la ciencia y la tecnología, sobre el desarrollo y sobre la educación misma.

Educación y desarrollo conforman una unidad inseparable, no se puede pensar en el desarrollo superficialmente, sin enmarcarlo en todos los aspectos del país, principalmente en el aspecto educativo.

La educación para la independencia y el desarrollo pretende entre otras metas, las siguientes:

- La superación de la distancia entre lo que la Nación es y lo que en el futuro quiere ser.
- La superación del aspecto científico y técnico para el logro de una independencia económica.
- Una reforma educativa que no se limite exclusivamente a modificaciones didácticas, sino que busque la transformación de las estructuras mentales.
- Un proceso que concientice el cambio y el progreso para la comunidad nacional.
- Un pueblo y una juventud capaz de opinar y enjuiciar críticamente lo que acontece en el país y dispuestos a luchar contra la ignorancia y la injusticia.
- La necesidad y urgencia de la investigación de la ciencia y la tecnología.
- La búsqueda de una operatividad científica y una tecnología nacional.
- En síntesis, la educación para el desarrollo de México a partir de su existencia cultural, de sus normas históricas y de su realidad como pueblo, debe estar encaminada a un mejoramiento en el nivel de enseñanza en México.

Esta visión de la educación mexicana, considera el hecho de que no puede haber independencia intelectual, ni independencia nacional, en lo político y en lo económico, sino se sabe asimilar el pensamiento universal para adecuarlo a la idiosincrasia de México, sino hay además una decisión de actitudes del pasado o ajenas al clima humano y geográfico, que impiden obrar con solidez progresista en la realidad.

Las finalidades de la educación mexicana están definidas en el artículo 5o. de la Ley Federal de Educación, que como ya lo indicamos anteriormente, esta ley fue publicada en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 1973; dicho artículo nos dice: "La educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, se sujetará a los principios establecidos en el artículo 3o. (mencionado anteriormente) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá las siguientes finalidades:

- I. Promover el desarrollo armónico de la personalidad, para que se ejerzan en plenitud las capacidades humanas.
- II. Crear y fortalecer la conciencia de la nacionalidad y el sentido de la convivencia internacional.
- III. Alcanzar, mediante la enseñanza de la lengua nacional, un idioma común para todos los mexicanos, sin menoscabo del uso de las lenguas autóctonas.
- IV. Proteger y acrecentar los bienes y valores que constituyen el acervo cultural de la nación y hacerlos accesibles a la colectividad.
- V. Fomentar el conocimiento y el respeto a las instituciones nacionales.
- VI. Enriquecer la cultura con impulso creador y con la incorporación de ideas y valores universales.
- VII. Hacer conciencia de la necesidad de un mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y contribuir a preservar el equilibrio ecológico.

- VIII. Promover las condiciones sociales que lleven a la distribución equitativa de los bienes materiales y culturales, dentro de un régimen de libertad.
- IX. Hacer conciencia sobre la necesidad de una planeación familiar con respecto a la dignidad humana y sin menoscabo de la libertad.
- X. Vigorizar los hábitos intelectuales que permiten el análisis objetivo de la realidad.
- XI. Propiciar las condiciones indispensables para el impulso de la investigación, la creación artística y la difusión de la cultura.
- XII. Lograr que las experiencias y los conocimientos obtenidos al adquirir, transmitir y acrecentar la cultura, se integren de tal modo que se armonicen tradición e innovación.
- XIII. Fomentar y orientar la actividad científica y tecnológica de manera que responda a las necesidades del desarrollo nacional e independiente.
- XIV. Infundir el conocimiento de la democracia como la forma de gobierno y convivencia que permite a todos participar en la toma de decisiones orientadas al mejoramiento de la Sociedad.
- XV. Promover las actitudes solidarias para el logro de una vida social justa, y
- XVI. Enaltecer los derechos individuales y sociales y postular la paz universal, basada en el reconocimiento de los derechos económicos, políticos y sociales de las naciones.

Asimismo, se dice que la educación sólo puede estar a la altura de la ciencia y la técnica, si se renuevan la ciencia y la técnica de la educación. Muchos de estos procedimientos y objetivos de nuestra enseñanza han de ser revisados a la luz de los nuevos conocimientos sobre el hombre y el universo.

Reformar la educación es ajustarla a las necesidades de nuestro tiempo y a las disposiciones que se tienen para prepararla a los cambios del futuro. Esa es la filosofía que sustenta la revolución, la que consideramos el primer testimonio concreto de acción renovadora, el fundamento más firme de unidad nacional y la obra social más importante de nuestra historia.

La finalidad de la educación mexicana se ha caracterizado por el anhelo de una educación para la independencia social, económica, política e ideológica; del análisis de este objetivo, se desprenden dos aspectos, como son:

- a) Lo referente a la realidad nacional.
- b) Los cambios con relación al mundo, en especial, al devenir ideológico internacional.

Ambos aspectos no sólo han de ser objeto de pensarse, sino también de estudio. Con respecto a la realidad nacional, se deben tener presentes la situación del proceso histórico, el progreso que se busca, la idiosincrasia nacional, el progreso y la independencia nacional en lo económico y en lo político, a partir de la independencia intelectual, la cual fue dada a partir del período presidencial del Lic. Luis Hebeverría Álvarez (1970-1976).

Con relación a lo universal, es necesario tener presentes las ideas que recorren el mundo, es decir, la existencia de

un pensamiento universal de la cultura y la tecnología. La evolución de la nación implica, entre otras cosas, la asimilación del pensamiento universal, sin olvidar la personalidad nacional.

A partir del sexenio del Lic. Luis Echeverría Álvarez, se pretende despertar la conciencia del pueblo mexicano sobre el valor de la educación. Más no se trata de una educación o de un sistema educativo en sentido tradicional, sino que procura una fórmula nueva, un quehacer educativo distinto, que responda a las necesidades reales de nuestro País.

México está movido por la exigencia de desarrollar un proceso educativo, que lleve a todos los habitantes del país la conciencia de su propia personalidad y de su responsabilidad como miembros de la gran colectividad nacional.

Son muchos los factores que se han de valorar cuando se analiza la situación de México, acerca de la educación para la independencia. Sin embargo, se pueden resumir con estas palabras: "La educación es el eje de las tareas encaminadas a dar base sólida a la democracia política, económica e ideológica, a garantizar la independencia ante las nuevas formas de dominio e intervención y a fincar en la solidaridad, la convivencia nacional e internacional". (4)

La educación para la independencia obliga a reflexionar sobre la situación actual, que no es sencilla, por el contrario, es altamente compleja y no la podrán resolver quienes se refugien en soluciones y situaciones cómodas.

La política económica debe estar en íntima relación con la política educativa, por ello se hace necesario que ante el

(4) Ideario Tomo II. Luis Echeverría Álvarez.

crecimiento de México y ante un mayor afán de justicia social, se requiera de una educación para el desarrollo del País.

De ahí que se hayan cuadruplicado en el sexenio (1970-1976) recursos federales en esta área; por ejemplo, en el año de 1975, se indicó que se ejercerían más de 29 mil millones de pesos en educación, lo que equivaldría a un gasto de cerca de 80 millones diarios. (5)

Las ideas precedentes constituyen parte de la orientación básica de la revolución mexicana; desde sus inicios hubo coincidencia entre los revolucionarios de la necesidad de justicia social, que se expresaba en aquel entonces en programas que demandaban la efectividad del sufragio, la No Reelección, el mejoramiento del obrero y el indígena, el fomento a la instrucción pública, la protección del trabajador, la reforma agraria, etc. La Revolución Mexicana y los gobiernos que la representan, han tenido como finalidad fundamental luchar por renovar las condiciones de vida y mejorar los destinos de la patria, satisfacer las aspiraciones del pueblo y concebir el desarrollo de México como la forma de satisfacer necesidades.

La independencia ya no significa luchar contra imperios coloniales, ni contra tutelajes al estilo del siglo pasado; el momento actual exige una visión rigurosamente científica de los problemas económicos, políticos, ideológicos y, por lo tanto, educativos. De ahí surge la necesidad de una educación para el desarrollo, única forma de impedir la neodependencia, ya sea de carácter cultural, científico, económico, político y social.

(5) Proyecto del presupuesto general de egresos de la Federación para 1972. Echevarría Álvarez, Luis.

1.1 LA EDUCACION RURAL MEXICANA

La miseria y la ignorancia van de la mano, esto es inegable y es válido para todos los pueblos de la tierra. Es por ello que el desarrollo educativo es condición indispensable del progreso económico y garantía de la evolución social de los pueblos.

La historia de México, ha sido la historia de su lucha por la independencia, independencia no sólo política, la cual en 1810 se concretó por la voluntad del pueblo, guiado por su ideal de igualdad para los humildes, de emancipación para los esclavos y de dignidad nacional; así como su lucha por la independencia económica, cultural, científica y tecnológica.

Poco se hizo, y en realidad poco se podía hacer en materia de educación rural durante los primeros años de la época independiente, debido fundamentalmente a los problemas y tensiones que afrontó México. Es hasta el período de la Revolución Mexicana, cuando se ve la necesidad de popularizar la enseñanza, entendiéndose por ello la castellanización de múltiples grupos indígenas, que debido a la dispersión geográfica de sus comunidades y al uso de dialectos, no percibían y por tanto, no participaban de los cambios políticos, sociales, económicos, etc., que se estaban generando en el País en ese período.

Fue en el mes de junio de 1911, bajo el mandato del Presidente Francisco León de la Barra, la creación de las escuelas rudimentarias, las cuales estaban encaminadas básicamente a la acción de enseñar y escribir en castellano a los grupos mencionados. Se les enseñaba a ejecutar las operaciones de cálculo más usuales, la

instrucción se desarrollaba en dos cursos anuales y no era obligatoria. Estas escuelas fueron transformándose debido al proceso de cambio político y social de la Revolución Mexicana y poco a poco, sin ningún ordenamiento legal que lo constituyese fueron llamadas escuelas rurales.

Sin embargo, este esfuerzo se diluye al suprimirse en el año de 1917, la Secretaría de Educación Pública, y no es sino hasta el año de 1921 que se continúa y revitaliza, cuando el General Alvaro Obregón reestablece esta Secretaría, bajo la Dirección de José Vasconcelos.

Como Secretario de Educación Pública en el año de 1921, José Vasconcelos le da a ésta un alto sentido social, trata de combatir el analfabetismo y multiplica las escuelas elementales, crea escuelas técnicas dedicadas a la capacitación de obreros calificados, promueve el establecimiento de las escuelas agrícolas y fomenta arduamente la educación rural, estos esfuerzos renovaron el interés del país.

Varios programas se llevaron a cabo a la práctica, con el propósito de atender las necesidades educativas del medio rural, pero destacaban por su importancia las misiones culturales, que en apoyo a la enseñanza rural, se crearon en el año de 1923; estas misiones culturales tenían por objetivo instruir en la técnica de la educación y la práctica de pequeñas industrias y de agricultura a los maestros de las escuelas rurales. Ellas se integraban con maestros y profesionales, que con un gran espíritu de servicio se trasladaban a los más modestos centros de educación rural, con el propósito de ofrecer sus conoci-

mientos en la forma más desinteresada y con un gran sentido patriótico.

Otro programa, no menos importante, es el que se desarrolló a través de las escuelas centrales agrícolas, las cuales fueron creadas en el año de 1921, durante el período del Presidente Alvaro Obregón, con el cual se dio un gran paso en la educación agropecuaria; estas escuelas tenían como objetivo difundir la práctica en la agricultura y de las industrias conexas, así como la instrucción a los alumnos sobre los nuevos planes de organización rural y crédito agrícola.

En ese mismo sentido, conviene mencionar a las escuelas regionales campesinas, mismas que fueron creadas en el año de 1921 a través de José Vasconcelos, entonces Ministro de Educación, las cuales conjugaban la acción de las escuelas centrales agrícolas, la de las escuelas rurales y las de misiones culturales, para fomentar la educación rural en México.

El impulso que en los primeros años del proceso constructivo de la Revolución Mexicana se le dio a la educación y principalmente a la educación rural, superó todos los esfuerzos realizados con anterioridad, no sólo fue importante el aspecto cualitativo, sino también el cuantitativo, debido a el gran número de escuelas que fueron creadas en ese período.

Al maestro, se le colocó en una dimensión más amplia que la del individuo, que desde estrecho recinto se conformaba con impartir a sus educandos nociones generales, muchas veces confusas, de una ciencia que

en multitud de ocasiones se hallaba al margen de la realidad social.

El maestro no fue ya un simple instructor, la función del maestro rural comprendía no sólo la educación primaria, sino también la impartición de lecciones elementales de agricultura, para ello se capacitó a los maestros rurales para que cumplieran con la misión social de orientar a los campesinos con quienes habrían de convivir en la resolución de la mayoría de sus problemas prácticos.

Esta fase histórica del proceso educativo ha sido una de las más ricas y trascendentales, no sólo por el gran volumen de experiencias positivas a que dio lugar, sino por el contenido revolucionario de la acción desplegada por los maestros rurales. Algunos conceptos en relación a los antecedentes de la educación comunitaria en México, quedaron sintetizados en palabras del Ing. Víctor Bravo Ahuja, expresadas ante la Asamblea Nacional de Directores Federales de Educación, en noviembre de 1971: "El Gobierno Mexicano está empeñado en llevar a efecto una renovación profunda en todo el sistema educativo porque con altura imprescindible vincular la estructura educativa a nuestro momento histórico; es decir, modelar a través de la educación un tipo de mexicano capacitado para ligar su destino personal con la superación de toda la comunidad". (5)

Desde el nacimiento de la Secretaría de Educación Pública, hasta principios de la cuarta década de nuestro siglo, la educación rural fue la preocupación central de nuestros líderes educativos, especialmente los gobiernos encabezados por los Generales Álvaro Obregón

(5) *Memorias para el desarrollo de la comunidad rural*. UNAM.

(1920-1924) y Plutarco Elías Calles (1924-1928), se preocuparon por brindar a la clase campesina, que entonces representaba el 80% de la población de México, las mejores condiciones educativas.

Los grandes educadores de la época, cobraron conciencia de que para realizar esta enorme tarea, era necesario romper los moldes de la pedagogía tradicional y crear las instituciones que las condiciones de nuestro país exigían; se iniciaron entonces los maestros misioneros, las casas del pueblo, las escuelas rurales, las misiones culturales, las normales rurales y las centrales agrícolas. Esta compleja actividad hizo expresar al filósofo John Dewy, de reconocida autoridad en materia de educación, "Yo deseo decir, que no hay en el mundo movimiento educativo que represente mayor espíritu de unión íntima entre las actividades escolares y las de la comunidad, que el que se ve ahora en México". (7)

Fue ese movimiento educativo uno de los más grandes esfuerzos por identificar la educación con la realidad nacional, nacida del gran movimiento social en 1917, este gran ánimo estaría destinado a cimentar una estructura educativa en el campo, que adecuadamente conducido, pudiese adaptarse constantemente a nuestra cambiante realidad. Es por ello, que es preciso analizar con valentía y honradez el panorama actual de nuestra educación rural, y no negar sus fallas y fracasos, con el fin de trabajar en ella con honestidad y con eficacia; de esta modo podemos ob-

(7) Historia comparada de la educación en México.
Larroyo Foa.

servar, que si bien se ha logrado grandes avances en cuanto a construcciones escolares, mobiliario, libros de texto gratuito y cuadernos de trabajo, en cambio hay muestras innegables de decadencia.

Frecuentemente la escuela rural, institución que estaba ligada a todos los problemas de la comunidad, se convierte en una agencia que atiende a los niños por 4 ó 5 horas al día; el maestro no siempre radica en el poblado y en ocasiones no se presenta los cinco días de la semana a su trabajo o no llega oportunamente; en consecuencia, no está presente en las asambleas de los campesinos, no convive con ellos en sus fiestas locales, ni en los actos de su vida diaria.

Debemos admitir que nuestra enseñanza rural, se ha vuelto libresca, ajena a los problemas del medio y a las actuales exigencias de los hombres del campo, por lo que resulta en muchos casos, una imitación de la escuela urbana, de la que apenas se distingue por su organización incompleta en un 80% de los casos y por los bajísimos rendimientos que suele obtener. (8)

La escuela rural mexicana constituye un antecedente valioso entre las estrategias educacionales operadas en México y a su vez es el precedente inmediato del sistema de Centros Comunitarios, objeto de estudio de esta investigación.

Se puede decir que las escuelas rurales, como las misiones culturales, ya cumplieron su cometido y

(8) Educación para el desarrollo de la comunidad rural 1975.

deben ahora superarse con programas de más amplios objetivos, nuevas estrategias operacionales, nuevos sistemas de trabajo, recursos humanos, con nuevas características y sobre todo, concreta y específicamente orientados a modificar, en cuanto corresponda a la educación, las coyunturas socioeconómicas del subdesarrollo, así como a impulsar el desarrollo regional.

En la problemática de la educación rural, hay que distinguir dos aspectos: el primero se refiere a la significación que ha tenido el campo en todo momento histórico, acrecentado por el aumento de la población, y las necesidades cada vez mayores de alimentación; el segundo, se refiere a la situación injusta de marginación del campesino, ya que el desarrollo económico nacional se ha caracterizado por la polarización que ha favorecido en forma definitiva al sector urbano, marginando al sector rural. Más aún, dentro del campo mexicano se da esta misma polarización, ya que dentro del mismo existe un gran desequilibrio y desigualdad.

Ello implica porque el gobierno actual se ha consagrado a impulsar el desarrollo del sector rural, con el propósito de nivelar la economía nacional y reducir los niveles de pobreza económica, social y educativa en las áreas rurales; a estos objetivos debe contribuir la educación, una de cuyas nuevas manifestaciones es el Sistema de Cursos Comunitarios que promueve el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

La educación para el desarrollo de las comunidades rurales, debe estar orientada a contribuir y resistir a superar los problemas del campo mexicano, tenen

do en cuenta sus desequilibrios, se debe por tanto afrontar, junto con la solución de las cuestiones que están referidas netamente a la producción agrícola, los aspectos vinculados con la formación de las nuevas generaciones.

No se pretende desarraigar a los niños de la tierra, se quiere que todos tengan los caminos y las posibilidades abiertas para la vida futura, capacitándolos en primer lugar, para trabajar mejor la tierra.

Es obvio que se trata de colaborar para que el hombre, niño o adulto afirme sus relaciones con la naturaleza y con las fuerzas productivas y adquiera la receptividad pro al cambio, sin olvidar que la formación general va más allá de la adquisición de técnicas elementales.

No está demás recordar y hacer hincapié que debido al subdesarrollo del medio rural, no se favorece la absorción de las personas instruidas, es decir, no se aprovecha en un 100% la enseñanza impartida por los maestros en este medio rural.

Las reformas estructurales que se necesitan son múltiples, como las que se refieren a las estructuras agrarias, a la comercialización de los productos y/o a la organización del crédito, etc.

Por tanto, un programa de educación que esté dirigido al sector rural, debe tener presente las características del medio, puesto que éstas van a tipificar el conjunto de necesidades y circunstancias por las que atraviesa ese medio, así como de los recursos disponibles con los que cuenta para un proceso educacional apropiado en nuestro país.

2. CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE)

2.1 ORIGEN Y ORGANIZACION

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), fue creado como organismo descentralizado el 10 de septiembre de 1971 mediante decreto promulgado por el Ejecutivo Federal, siendo entonces Presidente de la República el Lic. Luis Echeverría Álvarez.

Su origen se basa en la necesidad de contar con un organismo que conjuntara los recursos, esfuerzos y experiencias particulares de otras instituciones, y diseñar mecanismos que redundaran en beneficio del sistema educativo nacional. Conformándose su estructura orgánica en un principio, por una Junta Administrativa, un Director General, una Dirección Financiera, una Dirección Técnica, dos Áreas de Asesoramiento y Servicio Staff, una Unidad de Evaluación Socioeconómica de Proyectos para la Asesoría de la Junta Administrativa, un Servicio de Información Documental y Estadística (que dependerá directamente del Director General) y dos Áreas Operativas.

Esto ha dado origen a la participación del Consejo Nacional de Fomento Educativo en diversos y variados proyectos, garantizando la administración fluida de recursos destinados a programas prioritarios, la atención oportuna de demandas urgentes y la operación de proyectos docentes.

Además, el CONAFE participa en diversos programas educativos, ya sea como responsable o como apoyo a la realización de los mismos por parte de otras dependencias del sector educativo.

2.2 OBJETO DEL CONSEJO

El CONAFE ha ido evolucionando en cuanto a sus objetivos primarios, siendo actualmente los más importantes los siguientes:

- Fomentar la corresponsabilidad y solidaridad social de los sectores organizados del País, para la atención de problemas educativos y culturales, principalmente de las zonas marginadas; es decir, llevar la educación básica a aquellas zonas de poca población y muy dispersa.
- Buscar nuevos esquemas de participación en beneficio de la educación y la cultura.
- Administrar los recursos que se destinen a programas prioritarios de la Secretaría de Educación Pública, garantizando la fluidez de los mismos.
- Allegarse recursos complementarios, económicos y técnicos, para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el País.

2.3 DISPOSICIONES JURIDICAS

El CONAFE fue creado por decreto presidencial, publicado en el diario oficial el 10 de septiembre de 1971 y que se sujeta a los principios establecidos en los Artículos 30. (ya mencionado anteriormente) y 123 Apartado "B" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que dice:

b) EMPRESAS:

1. Aquéllas que sean administradas en forma directa o descentralizada por el Gobierno Federal;
2. Aquéllas que actúen en virtud de un contrato o concesión federal y las industrias que les sean conexas; y
3. Aquéllas que ejecuten trabajos en zonas federales o que se encuentren bajo jurisdicción federal, en las aguas territoriales o en las comprendidas en la zona económica exclusiva de la Nación.

También será competencia exclusiva de las autoridades federales, la aplicación de las disposiciones de trabajo en los asuntos relativos a conflictos que afecten a dos o más entidades federativas, contratos colectivos que hayan sido declarados obligatorios en más de una entidad federativa; obligaciones patronales en materia educativa, en los términos de ley; y respecto a las obligaciones de los patronos en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual, las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la ley reglamentaria correspondiente.

b) Entre los poderes de la Unión, el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores:

1. La jornada diaria máxima de trabajo diurna y nocturna será de ocho y siete horas, respectivamente. Las que excedan serán extraordinarias y se pagarán con un

ciento por ciento más de la remuneración fijada para el servicio ordinario. En ningún caso el trabajo ex traordinario podrá exceder de tres horas diarias ni de tres veces consecutivas.

II. Por cada seis días de trabajo disfrutará el trabajador de un día de descanso, cuando menos, con goce de salario íntegro;

III. Los trabajadores gozarán de vacaciones, que nunca serán menores de veinte días al año.

IV. Los salarios serán fijados en los presupuestos respectivos, sin que su cuantía pueda ser disminuida durante la vigencia de éstos.

En ningún caso los salarios podrán ser inferiores al mínimo para los trabajadores en general en el Distrito Federal y en las entidades de la República;

V. A trabajo igual corresponderá salario igual, sin tener en cuenta el sexo;

VI. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos, deducciones o embargos al salario, en los casos previstos en las leyes ;

VII. La designación del personal se hará mediante sistemas que permitan apreciar los conocimientos y aptitudes de los aspirantes. El Estado organizará escuelas de Administración Pública;

VIII. Los trabajadores gozarán de derechos de escalafón a fin de que los ascensos se otorguen en función de los conocimientos, aptitudes y antigüedad. En igualdad de

condiciones, tendrá prioridad quien represente la única fuente de ingreso en su familia;

- IX. Los trabajadores sólo podrán ser suspendidos o cesados por causa justificada, en los términos que fije la Ley.

En caso de separación injustificada tendrán derecho a optar por la reinstalación en su trabajo o por la indemnización correspondiente, previo el procedimiento legal. En los casos de supresión de plazas, los trabajadores afectados tendrán derecho a que se les otorgue otra equivalente a la suprimida o a la indemnización de ley;

- X. Los trabajadores tendrán derecho de asociarse para la defensa de sus intereses comunes. Podrán, asimismo, hacer uso del derecho de huelga, previo el cumplimiento de los requisitos que determina la ley, respecto de una o varias dependencias de los Poderes Públicos, cuando se violen de manera general y sistemática los derechos que este artículo le consagra;

- XI. La seguridad social se organizará conforme a bases mínimas;

- XII. Los conflictos individuales, colectivos o intersindicales serán sometidos a un Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, integrado según lo prevenido en la Ley reglamentaria.

Los conflictos entre el Poder Judicial de la Federación y sus servidores, serán resueltos por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

XIII. Los militares, marinos y miembros de los cuerpos de seguridad pública, así como el personal del servicio exterior, se regirán por sus propias leyes.

XIV. La Ley determinará los cargos que serán considerados de confianza. Las personas que los desempeñen disfrutarán de las medidas de protección al salario y gozarán de los beneficios de la seguridad social.

Actualmente el CONAFE se rige bajo las siguientes bases jurídicas:

- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; publicada en el Diario Oficial el 29 de diciembre de 1976.
- Ley para el Control, por parte del Gobierno Federal, de los Organismos Descentralizados y Empresas de Participación Estatal; publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1970.
- Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público; publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 1976.
- Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Art. 123 Constitucional; publicada en el Diario Oficial el 20 de diciembre de 1963.
- Ley Federal de Educación; publicada en el Diario Oficial el 29 de noviembre de 1973.
- Acuerdo de Sectorización de las actividades de la Administración Pública Federal; publicado en el

Diario Oficial el 17 de enero de 1977.

- Acuerdo que establece la participación del Consejo Nacional de Fomento Educativo, como integrante del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo para el Desarrollo de Recursos Humanos, publicado en el Diario Oficial el 10. de Octubre de 1980.

2.4. ESTRUCTURA ORGANICA

2.5 DESCRIPCION DE FUNCIONES

JUNTA DIRECTIVA

- Acordar el programa general de actividades del Consejo y ejecución del mismo.
- Fomentar y coordinar la creación de sistemas educativos por cooperación, promoviendo la creación de Patronatos de Fomento Educativo en los Estados.
- Evaluar y controlar la aplicación y desarrollo de los programas educativos debidamente autorizados.
- Aprobar el proyecto de presupuesto anual de ingresos y egresos del Organismo.
- Evaluar socioeconómica y políticamente los proyectos que le sean presentados a su consideración.
- Solicitar del Secretario de Educación Pública, a propuesta de la Dirección General, la remoción de los Directores y Subdirectores del Consejo.
- Designar a los empleados de confianza y de más personal que se requiera para que el Consejo cumpla con sus finalidades y funciones, a propuesta del Director General.
- Estudiar y resolver los asuntos que a su consideración se sometan.
- Expedir el Reglamento Interior del Organismo.
- Las demás que le confieran las disposiciones legales.

DIRECCION GENERAL

- Formular el proyecto de programa general de actividades del Consejo y someterlo a la consideración de la Junta Administrativa.
- Aprobar los programas de trabajo y presupuestos de las Areas del Consejo.
- Fomentar la participación de la comunidad en los programas educativos a través de los Patronatos Estatales de Fomento Educativo.
- Aprobar las resoluciones de carácter jurídico, administrativo, técnico, financiero y organizacional del Consejo.
- Aprobar el presupuesto del Organismo y presentarlo a la consideración de la Junta Administrativa.
- Autorizar las modificaciones a la Estructura de la Organización.
- Autorizar los contratos o convenios que efectúen las Delegaciones con los Patronatos de Fomento Educativo u otro Organismo Federal Estatal.
- Establecer y mantener relaciones con el sector Público, para facilitar las tareas de sensibilización, promoción, coordinación y realización de los programas y compromisos adquiridos con el CONAFE.
- Las demás que expresamente le señalen las disposiciones legales o la Junta Administrativa.

DIRECCION GENERAL ADJUNTA

- Aprobar los programas y presupuestos de proyectos encomendados al Consejo.
- Gestionar la asignación de recursos del Gobierno Federal para el cumplimiento de los programas y compromisos adquiridos por el CONAFE.
- Revisar y en su caso aprobar los estados financieros del Consejo.
- Autorizar las contrataciones del personal y adquisiciones de bienes del Consejo.
- Participar en la elaboración de los contratos con autores y editoriales de las obras que se publican con el patrocinio del CONAFE.
- Autorizar los contratos de cesión de derechos y con las editoriales.
- Coadyuvar con la Dirección General en todas aquellas actividades y funciones inherentes a ésta.
- Aquellas que por su naturaleza la sean asignadas por la Dirección General.

COMISION INTERNA DE ADMINISTRACION Y PROGRAMACION (CIDAP)

- Funcionar como mecanismo de participación y coordinación de las distintas unidades administrativas del Consejo.
- Analisar los objetivos, atribuciones y organización

del Consejo y hacer las recomendaciones que procedan.

- Conocer los aspectos referentes a los sistemas de programación y presupuesto, normas jurídicas, de recursos humanos y materiales, de información, evaluación y control, así como proponer las reformas que estime convenientes.
- Revisar los reglamentos y manuales de organización, procedimientos y de servicios al público y recomendar su aprobación o modificación.
- Evaluar los resultados de los programas de operación y de reformas y proponer las medidas que procedan.

SECRETARIA PARTICULAR

- Diseñar los instrumentos operativos que servirán de apoyo para la implantación y operación de los programas educativos.
- Formular disposiciones técnicas y administrativas para la organización, operación, desarrollo, supervisión y evaluación de las actividades de las Delegaciones Estatales.
- Diseñar y proponer nuevos sistemas de organización para la mejor operación de programas educativos.
- Diseñar el sistema de información para conocer el desarrollo general de los programas educativos.
- Coadyuvar con la Coordinación de Programas Educativos y las Delegaciones en la planeación y coordinación del apoyo logístico necesario para la operación de los

programas en la comunidad.

- Aquellas que le sean asignadas por la Dirección General.

ASESORIA JURIDICA

- Proponer al Director General las políticas del Consejo en materia de asuntos jurídicos.
- Asesorar jurídicamente a las Direcciones del Consejo, desahogando las consultas que sean formuladas.
- Compilar las leyes, reglamentos, decretos y acuerdos que se relacionen con el Consejo.
- Ejercitar por acuerdo superior, las acciones judiciales y contenciones administrativas que competan al Consejo ante los Tribunales Federales o del fuero común, así como formular a nombre de éste las denuncias y querrelas que procedan legalmente, así como los desistimientos e intervenir en las reclamaciones de carácter jurídico que puedan afectar los derechos del Consejo.
- Formular los convenios y contratos a celebrar por el Consejo de acuerdo con los requerimientos de las Áreas respectivas y llevar el registro de los mismos.
- Las demás que le sean asignadas por el Director General.

AUDITORIA INTERNA

- Practicar Auditorías Administrativas y Financieras a

las Delegaciones Estatales y Dependencias de Oficinas Centrales y proponer a los titulares de la misma, las acciones que procedan, informando de ello al Director General.

- Examinar e interpretar los estados financieros del Consejo, elaborando los dictámenes correspondientes.
- Verificar el cumplimiento de los reglamentos, manuales e instructivos internos y hacer las sugerencias que procedan.
- Aquellas que por su naturaleza le sean encomendadas por la Dirección General.

DIRECCION DE OPERACION

- Supervisar el desarrollo e implantación de los programas educativos.
- Realizar estudios e investigaciones para la estructuración de los programas.
- Planear, programar, organizar, coordinar, controlar y evaluar a nivel nacional, en funcionamiento de los programas educativos de cursos comunitarios, educación preescolar comunitaria, educación básica intensiva, casa escuela y los demás que la junta administrativa aprueba.
- Programar y coordinar las acciones de las Delegaciones Estatales.
- Impartir cursos de capacitación a nivel nacional conforme a la calendarización que establezca y de acuerdo a las necesidades de los programas.

- Efectuar evaluaciones de los alcances de los programas educativos.
- Determinar criterios de operación de los programas educativos, diseñar y operar los programas de apoyo que se deriven de la operación de programas educativos y culturales en los Estados.
- Aquellos que por su naturaleza le sean encomendados por la Dirección General Adjunta.

COORDINACION DE PROGRAMAS EDUCATIVOS

- Planear, dirigir, coordinar y controlar la operación de los programas de educación comunitaria.
- Formular disposiciones técnicas y administrativas para que las Delegaciones organicen, operen, desarrollen y supervisen los programas de educación comunitaria.
- Determinar las normas pedagógicas, contenidos y métodos de educación comunitaria y vigilar su cumplimiento.
- Establecer relaciones con instituciones del sector educativo para mejor planeación, operación y evaluación de los programas encomendados.
- Aquellos que le sean encomendados por la Dirección de Operación.

DEPARTAMENTO DE CURSOS COMUNITARIOS

- Coordinar, planear, programar y evaluar la operación y desarrollo de los programas de educación comunitaria.

- Proponer disposiciones técnicas y administrativas para que las Delegaciones lleven a cabo los programas de educación comunitaria y vigilar su observancia.
- Proponer normas pedagógicas, contenidos, métodos de educación comunitaria y verificar su cumplimiento.
- Coadyuvar con la Dirección de Operación y las Delegaciones en la planeación del apoyo logístico necesario para la operación de los programas de educación comunitaria.
- Evaluar y actualizar los lineamientos, normas y criterios establecidos para la selección y capacitación de instructores comunitarios.
- Definir y establecer los criterios e instrumentos para la acreditación de conocimientos de los alumnos y coordinar la evaluación y actualización de las metodologías del proceso enseñanza - aprendizaje del curso comunitario.
- Aquellas que le sean encomendadas por la Coordinación de Programas Educativos.
- Asesorar a los jefes de operación comunitaria, coordinadores de programas y asistentes técnicos en los asuntos técnico-pedagógicos correspondientes.

SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS

3.1 ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS

A partir de este punto, se hablará del sistema de Cursos

Comunitarios, para lo cual iniciaremos con los antecedentes de dicho sistema.

Cuando el mundo vive en proceso de cambio, de avance creciente en ciencia y tecnología, todavía subsisten regiones y comunidades marginadas de la educación en nuestro País, para lo cual se exige una nueva estrategia educativa.

Debemos enfrentarnos a la realidad de que no sólo existen países desarrollados y subdesarrollados, sino también existen en los países en vías de desarrollo comunidades aún menos desarrolladas y en éstas se encuentra la gravedad y mayor desafío a solucionar, los problemas educativos.

La marginación de estas comunidades es un hecho, motivando al establecimiento de nuevos sistemas educativos que se adapten progresivamente al entorno ideológico, económico y social de las mismas.

Tomando en consideración la limitación de los recursos con que cuenta el País, se hace necesario promover mayor participación de todos los sectores en el campo educacional. El Estado continuará proporcionando recursos posibles, pero coordinará los esfuerzos que tiendan a esa participación que es tan necesaria, a través de mecanismos adecuados de cooperación.

En el mes de enero de 1973 en la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se convocó para una reunión a los representantes de la Secretaría de Educación Pública, del Departamento de Educación del Estado de Jalisco, del Consejo Nacional de Fomento Educativo y de la propia Secretaría de Ha-

cienda y Crédito Público. El propósito de esta reunión, fue analizar el problema de la educación en el medio rural, problema que consistía en la ausencia e insuficiencia de servicios educativos.

Como resultado de la reunión, se encomendó al CONAFE el diseño de un sistema que permitiera como primera opción, llevar la educación fundamental a los niños de comunidades, que por su baja población y aislamiento, hasta ese entonces no habían recibido los beneficios de la educación.

Con este propósito se revisaron los antecedentes que in parte la Secretaría de Educación Pública en los programas de educación para el Area Rural, estudiándose los métodos aplicados, la organización, la estructura operativa, los recursos, etc. Los resultados de la investigación se cristalizaron en un programa, al cual se le puso por nombre "Sistema de Cursos Comunitarios". Este programa, en su inicio se propuso ofrecer el primero y segundo grados de primaria, entendiéndose que los niños que terminaran este último grado serían atendidos por las escuelas de organización completa (que cuentan con los seis grados de educación primaria), o por los maestros llamados de circuito, es decir, aquellos que imparten educación primaria normal por parte de la Secretaría de Educación Pública.

La implantación del sistema de cursos comunitarios tuvo lugar en el Estado de Guerrero a partir del 15 de agosto de 1971, gracias al apoyo brindado por el Gobierno del Estado y al entusiasmo con que fue recibida por las comunidades dicha iniciativa.

El proyecto se inició en forma experimental estableciéndose un módulo de cien cursos; para el efecto, se seleccionó a un número igual de jóvenes con estudios de secundaria a los que se les impartió un curso intensivo de capacitación pedagógica para garantizar su actuación como instructores comunitarios, estos jóvenes fueron enviados a comunidades que nunca habían tenido servicios educativos.

Varios factores se conjugaron para hacer posible la realización de este programa, sobresale en el interés que desde el inicio manifestó el Gobierno de la República, por el desarrollo educativo nacional en todos sus tipos y modalidades.

Apoiados en que la educación debe ser una responsabilidad compartida por todos los mexicanos, se decidió estructurar el sistema, haciéndolo depender de un patronato estatal, capaz de impulsar la participación de todos los sectores sociales y de organizar tanto los mecanismos de operación como las propias asociaciones promotoras de educación comunitaria, integradas por los vecinos de la comunidad.

Los Patronatos fueron constituidos como Asociaciones Cívicas de interés social, por ello los cursos comunitarios no están incorporados a ningún sistema federal ni estatal, desarrollándose sin embargo, al amparo de la Ley Federal de Educación en lo que establece en sus Artículos 44 y 45, que dice: Artículo 44 "La evaluación educativa será periódica, comprendiendo la medición de los conocimientos de los educandos en lo individual y determinará si los planes y programas responden a la evaluación histórica-social del país y a las necesidades nacionales y regionales".

Artículo 66 "La Secretaría de Educación Pública creará un sistema federal de certificación de conocimientos y se otorgará diploma, título o grado académico que acredite el saber, demostrando de acuerdo con el reglamento que al efecto expida y conforme a las siguientes bases:

- I. Que los conocimientos se acrediten por el tipo educativo, grado escolar o materia.
- II. Que para acreditar un grado escolar, deberá comprarse la acreditación del tipo o grado inmediato anterior.
- III. Que los conocimientos se acrediten de acuerdo con los planes y programas de estudios en vigor.
- IV. Que se cumplan, en su caso, las prácticas y servicio social correspondiente.
- V. Que los conocimientos sean evaluados conforme a procedimientos que se establezcan, tomando en cuenta las experiencias del sistema educativo nacional, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 47 de esta Ley, y
- VI. Que el interesado se ajuste a las demás disposiciones relativas".

Se puede decir que las escuelas rurales, ya cumplieron su cometido y deben ser superadas en el presente, por programas con nuevas estrategias de acción, nuevos sistemas de trabajo, recursos humanos con nuevas características y sobre todo, con un enfoque modificador en lo que corresponde a la educación, de las coyunturas socio-económicas del subdesarrollo general y del desarrollo regional.

Hasta antes de la operación de cursos comunitarios, la filosofía y la mística de la Escuela Rural Mexicana, se habían perdido por diversas circunstancias, a pesar de que era una condición básica para cumplir con los propósitos de atención educativa a los sectores rurales; por su parte las misiones culturales aplicaban programas tecnológicos o culturales de breve operación, actuando siempre como demostración, sin el arraigo y diversificación que exige la comunidad rural.

En estas circunstancias se pensó en la necesidad de diseñar un nuevo programa, como es el Sistema de Cursos Comunitarios, que tuviera una repercusión histórica, social y educativa amplia, ya que por su conducto sería posible resolver en gran medida la base educativa de las pequeñas comunidades rurales.

CAPITULO II

ORGANIZACION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS

En el capítulo anterior, se esbozó los antecedentes de la educación en México, sobre el Consejo Nacional de Fomento Educativo, así como del sistema de cursos comunitarios, siendo este último punto el objeto de nuestra investigación.

En el presente capítulo se hablará sobre la organización de dicho sistema.

1. OBJETIVOS

Al hablar o tratar de especificar los objetivos de cursos comunitarios, observamos que el objetivo primordial es, "Dar servicio educativo a aquellas comunidades cuya población escolar ha quedado marginada". Tomando como base que las comunidades marginadas son, aquellas zonas rurales de poca población y muy dispersa, a las que precisamente por su aislamiento, resultaba muy difícil atender mediante el sistema regular que imparte la Secretaría de Educación Pública (SEP).

Como objetivos secundarios se tienen:

- Dar apoyo en aspectos fundamentales de capacitación en las labores de trabajo agrícola y pecuario.
- Propiciar fuentes de trabajo para los jóvenes que requieren ocupación dentro de la comunidad.
- Fomentar en los habitantes de la comunidad el interés por el trabajo cooperativo, que dé por resultado el máximo rendimiento del trabajo y de los recursos naturales.
- Evitar el desplazamiento de sectores rurales a zonas urbanas.

- Llevar la educación primaria a los alumnos y no éstos a la escuela.
- La organización de la escuela por niveles en lugar de grados, lo cual promueve la interacción y el conocimiento por observación.
- La preparación de una sola persona con la instrucción adecuada para manejar los tres niveles.
- La selección del instructor con un nivel de secundaria, y con base en la edad entre los 15-20 años; con motivación suficiente para el servicio social y sin mayores compromisos socio-económicos.
- La movilización constante de instructores evita el problema de rutinización, o la inercia.
- La actividad productiva de la comunidad como generadora de conocimientos, la observación del medio ambiente como complementaria del proceso enseñanza-aprendizaje.
- La participación activa de la comunidad es vital y la estructuración de patronatos, que mediante la responsabilidad compartida asegura el funcionamiento del sistema.

2. POLITICAS

Las políticas del sistema de cursos comunitarios se constituyen de la siguiente manera:

- Políticas de operación del programa.
- Políticas de instalación de cursos comunitarios.
- Políticas de los instructores.

LAS POLITICAS DE OPERACION DEL PROGRAMA SON:

- 1. Cursos comunitarios es una modalidad educativa supletoria de la educación primaria regular. Esto es cuando la comunidad ha crecido, deja de operar el sistema, para entrar en vigor el sistema regular de la Secretaría de Educación Pública (SEP).**
- 2. La operación del programa está a cargo de los patronatos de Fomento Educativo de los Estados, los cuales recibirán apoyo y supervisión del CONAFE, para una mejor administración y obtención de resultados del sistema de cursos comunitarios.**
- 3. Toda comunidad que desee participar en el programa de cursos comunitarios, debe organizar su Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC'S) y formalizar su participación.**
- 4. Para su función docente, el instructor comunitario invariablemente debe apoyarse en los libros de texto gratuitos y en el manual del instructor comunitario, para el buen desarrollo del sistema.**
- 5. Todo curso comunitario deberá contar con una dotación suficiente de libros de texto, así como con los materiales didácticos y deportivos; estos bienes serán entregados a las comunidades gratuitamente.**
- 6. Los cursos comunitarios, sólo podrán impartirse por jóvenes estudiantes que hayan concluido por lo menos la secundaria y que soliciten colaborar en la prestación de este servicio social educativo.**
- 7. El servicio social educativo, tendrá una duración de dos**

años siendo su carácter temporal y voluntario, para posteriormente convertirse en instructores becarios.

8. El curso de capacitación debe ajustarse a los lineamientos técnico-pedagógicos que establezca el CONAFE.
9. Las asociaciones promotoras de educación comunitaria tendrán participación activa en la operación de los cursos comunitarios, vigilando su impartición regular, con el propósito de que se cumplan los objetivos del curso.

LAS POLITICAS DE INSTALACION DE CURSOS COMUNITARIOS SON LAS SIGUIENTES:

1. La programación estatal de los cursos comunitarios, la realizan las Delegaciones Generales de la Secretaría de Educación Pública, en base a las disposiciones que se establecen en el reglamento de cursos comunitarios, publicado en el Diario Oficial el 21 de agosto de 1981, y que al respecto dice: "La educación comunitaria se sujetará a las leyes educativas, al presente reglamento y a las disposiciones que en ejercicio de sus atribuciones dicte la Secretaría de Educación Pública".
2. Los cursos comunitarios se instalarán, en pequeñas comunidades rurales de difícil acceso que carezcan de servicio educativo y con menos de treinta niños en edad escolar, la edad escolar comprenda de 6 a 14 años.
3. Sólo podrá instalarse un curso comunitario cuando se cuente con un instructor que cumpla los requisitos que se solicitan, dichos requisitos se manifiestan comprendidos en las políticas de los instructores, que se tratarán más adelante.
4. No podrán instalarse cursos comunitarios después del 30 de noviembre de cada año lectivo, ya que este sistema

se rige por el ciclo escolar establecido por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

5. En ningún caso se podrá enviar a un Instructor Comunitario a sustituir a un maestro federal o estatal que ya labore en la comunidad, debido a que no cuentan con el nivel didáctico, pedagógico y académico para instruir en el nivel regular.

LAS POLITICAS DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS SON LAS SIGUIENTES:

1. Para ingresar como instructor comunitario se requiere:

- Tener entre 15 y 20 años de edad.
- Haber obtenido un buen promedio en toda su educación secundaria.
- Haber aprobado los exámenes de selección.
- Inscribirse, una vez aceptado como Instructor en una de las carreras que se ofrecen a los instructores; hasta el momento existen 11 carreras de nivel medio superior, las cuales son:

Area Económico-Administrativa

1. Administración de Empresas Turísticas.
2. Contabilidad.
3. Promotor de Ventas.

Area Físico-Matemáticas

4. Electricidad
5. Electrónica

6. Electromecánica
7. Mantenimiento Industrial

Area Químico-Biológica

8. Química en Alimentos
9. Química en Análisis Industrial

Area Social

10. Maestro en Educación Primaria
11. Trabajo Social

2. Todo instructor comunitario, por su participación solidaria, recibirá una beca para que curse una de las carreras de nivel medio superior que ofrece el programa.

3. Concluye la calidad del instructor comunitario, pero se conserva la de becario cuando:

- Cumpla con los dos años de servicio social educativo.
- Se vea en la necesidad de retirarse de una comunidad por causas no imputables al instructor y no sea posible reubicarlo en otra.

4. Se perderá la condición de instructor comunitario o becario cuando:

- Voluntariamente el instructor así lo decida.
- Abandone sus estudios o no cumpla con los requisitos académicos para continuar estudiando, es decir, no se integre a los cursos técnico-pedagógicos que se imparten a éstos.
- Se vea obligado a dejar la comunidad por causas imputables al instructor comunitario, y
- Cuando su rendimiento docente no sea satisfactorio,

en cuanto a los resultados obtenidos de las evaluaciones.

3. ESTRUCTURA ORGANICA

3.1 ESTRUCTURA ORGANICA DE LAS DELEGACIONES ESTATALES.

Desde sus inicios en el año de 1973, el sistema de cursos comunitarios ha tenido una representación estatal; sin embargo, para el buen funcionamiento del mismo, se hizo necesario crear delegaciones del Consejo Nacional de Fomento Educativo en cada uno de los Estados de la República Mexicana y definir una estructura de organización que permitiera hacer frente a sus necesidades, así como proveer su posible crecimiento.

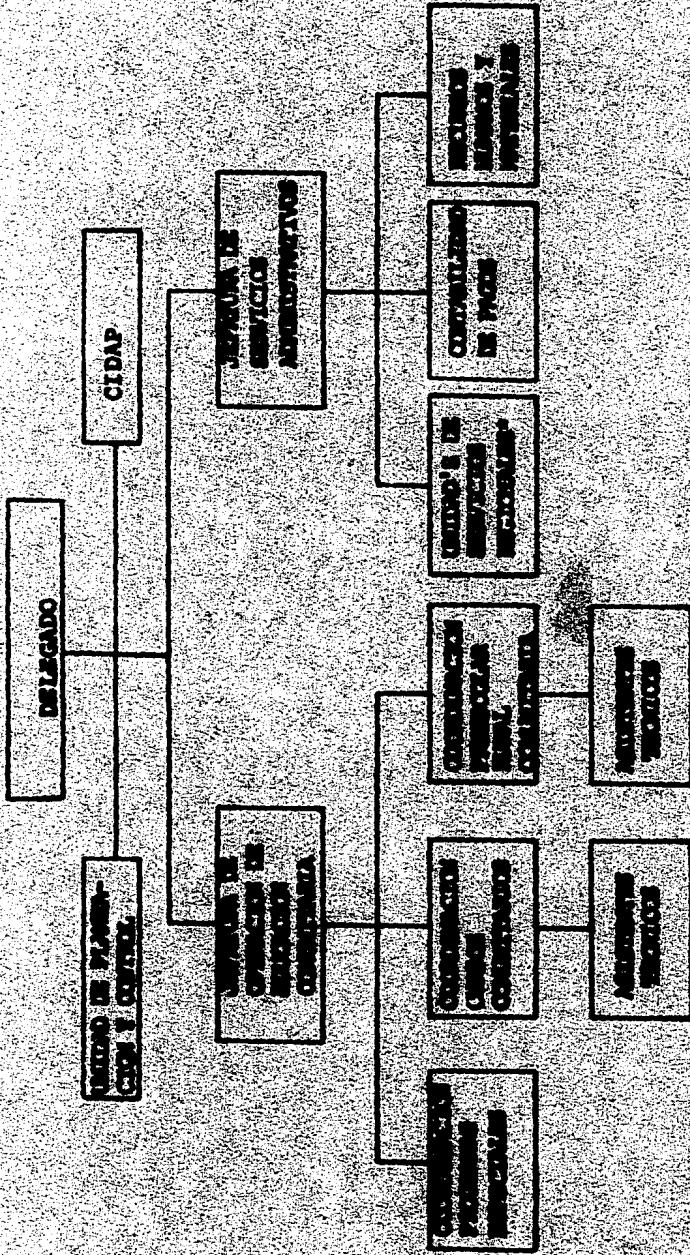
A partir de 1981 se identifican dos tipos de estructura organizacional para las Delegaciones CONAFE: Delegación tipo "A" que corresponde a un mayor número de programas, y Delegación tipo "B" con una operación menor de programas.

En términos de recursos humanos, la diferencia entre los dos tipos de Delegaciones "A" y "B", estriba en la existencia de jefaturas de operación de educación comunitaria y jefaturas de servicios administrativos en las Delegaciones tipo "A".

Por lo que se refiere a las políticas y estrategias de operación en estas Delegaciones, operan las mismas.

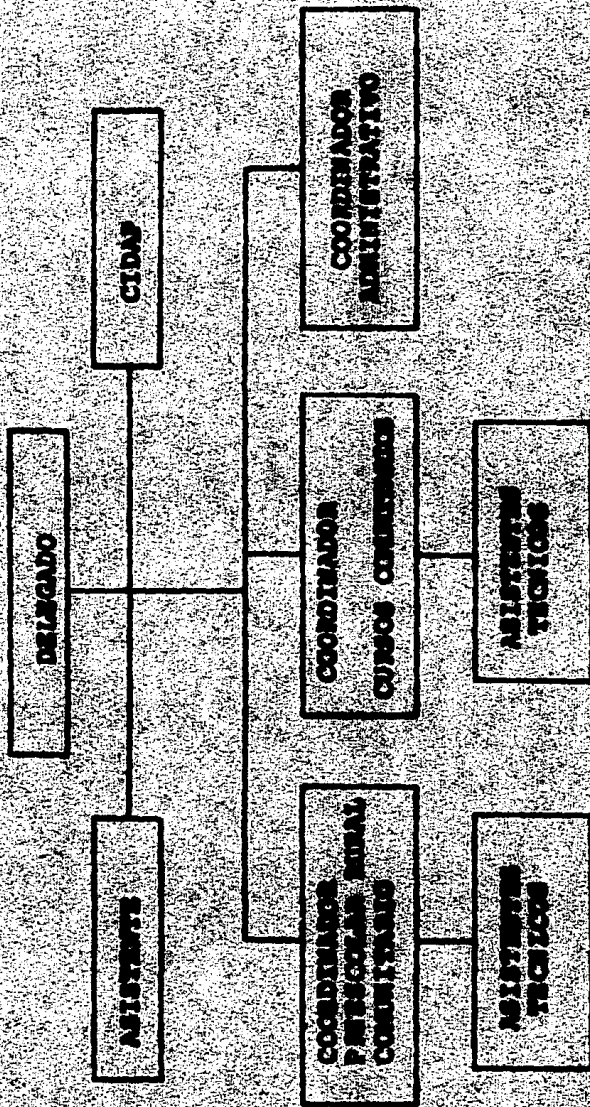
Los siguientes Organigramas, muestran esquemáticamente la estructura orgánica de cada tipo de Delegación, que rigen actualmente en cada una de las Estados.

ORGANIGRAMA DELEGACION TIPO "A"



EL CASO DE LAS DELEGACIONES TIPO "A"

ORGANIGRAMA DELEGACION TIPO "B"



3.1.1 FUNCIONES GENERALES DE LAS DELEGACIONES ESTATALES

Las Delegaciones Estatales son unidades administrativas, representantes del Consejo Nacional de Fomento Educativo en los Estados.

Las funciones de las Delegaciones en relación a los cursos comunitarios, son las siguientes:

- Cooperar directamente con el patronato, en los aspectos administrativos y técnicos.
- Administración escolar en general, esto es, altas y bajas de alumnos, aplicación de pruebas, expedición de credenciales, registro de calificaciones, estadísticas de control de instructores, etc.
- Estructuración de los programas del curso de capacitación pedagógica.
- Dirigir el desarrollo y evaluación del programa de cursos comunitarios, de conformidad con los lineamientos marcados por la Dirección General.
- Planear, implantar y controlar los recursos humanos, materiales y financieros asignados para la ejecución del programa de cursos comunitarios.
- Promover la participación de las comunidades en donde opere el programa y detectar los problemas que en ellas se presentan, procurando resolverlos.

- Organizar periódicamente las reuniones de Patronatos, para tratar diversos asuntos relacionados con el programa de cursos comunitarios.
- Mantener informado al Patronato, de las acciones que se realizan en el programa.
- Asesorar al Patronato, con el objeto de superar los resultados obtenidos en el programa de cursos comunitarios, implantado en los Estados.
- Reclutar y capacitar a los aspirantes a instructores comunitarios.
- Distribuir en las cantidades que señale el Patronato, los materiales escolares y deportivos a cada una de las comunidades.
- Realizar a nombre del Patronato, el servicio de Tesorería de pago y de ayuda económica, para los instructores comunitarios.
- Supervisar el desarrollo de los cursos comunitarios y proporcionar al Patronato los informes relativos al mismo.

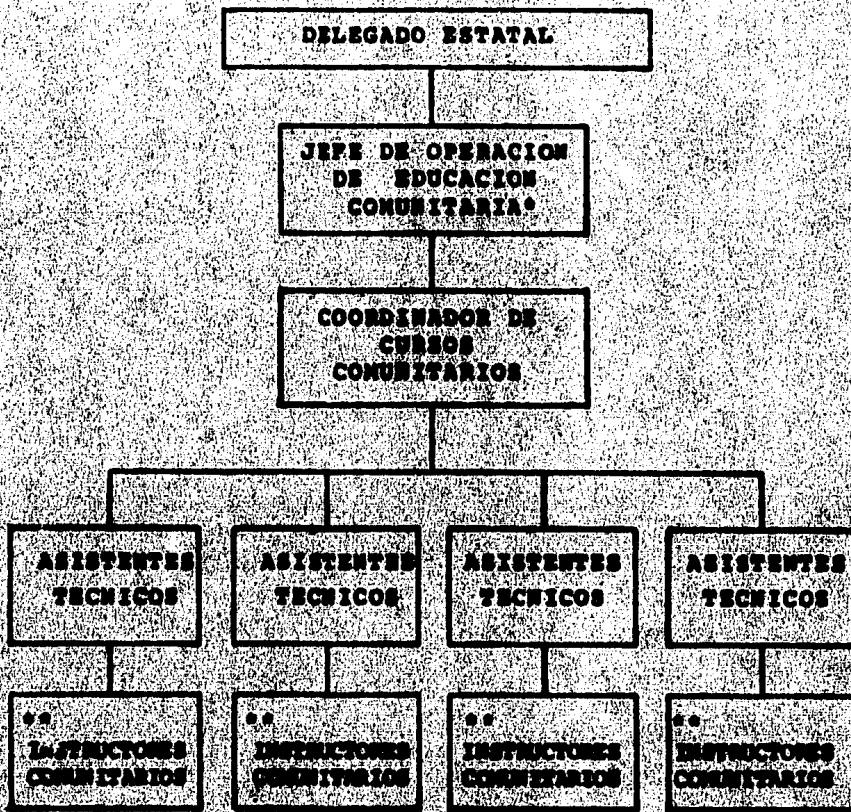
3.2. ESTRUCTURA ORGANICA DE LA COORDINACION ESTATAL DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS

Por el desarrollo de cursos comunitarios desde 1973 y por el incremento en sus actividades, a partir de 1981 su estructura orgánica se adapta de acuerdo a las necesidades actuales que se presentan en cada Delegación, extrayéndose esta misma de la estructura orgánica de las Delegaciones Estatales (tratada en el punto ante-

rior), con el objeto de ubicar al sistema de cursos comunitarios como el actual programa normativo del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), y así cumplir con el objeto a que se refiere el Decreto de su creación, el cual dice: "Llevar la educación básica a los niños de comunidades rurales en edad escolar que por su baja densidad de población y dispersión geográfica no habían recibido este servicio".

El siguiente esquema muestra la estructura orgánica que rige actualmente para el sistema de cursos comunitarios en cada Delegación Estatal.

ORGANIGRAMA SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS



* SOLO PARA DELEGACION TIPO "A".

** CADA ASISTENTE TECNICO DEBE COMPRENDER ENTRE 10 Y 10 INSTRUCTORES COMUNITARIOS.

3.2.1. FUNCIONES GENERALES

En seguida, se detalla las funciones correspondientes a los puestos directamente involucrados en el sistema de cursos comunitarios, mismos que coadyuvan a la operación y desarrollo del programa.

DELEGADO ESTATAL; LAS PRINCIPALES FUNCIONES SON:

- Representar al Consejo Nacional de Fomento Educativo en el Estado, ante las Autoridades Federales, Estatales y Municipales, Entidades Públicas o Privadas y ante la comunidad en general.
- Dirigir técnica y administrativamente a la Delegación, de conformidad con lo dispuesto por la Dirección de Operación.
- Elaborar y proponer a la Dirección de Operación los planes y programas a desarrollar por la Delegación, para el mejor funcionamiento de la misma.
- Vigilar el cumplimiento de los planes y programas aprobados por la Dirección de Operación.
- Presentar a la Dirección de Operación, las necesidades presupuestales de la Delegación a su cargo.
- Ejercer y controlar el presupuesto asignado a la Delegación.

- Rendir a las unidades administrativas correspondientes los informes que se requieran.
- Designar al personal de la Delegación, de acuerdo con las normas y criterios establecidos.
- Contratar los servicios que se requieran para el funcionamiento de la Delegación, conforme al presupuesto asignado y a las políticas vigentes.
- Realizar aquellas funciones que las disposiciones legales confieran al CONAFE y que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores.

JEFE DE OPERACION DE EDUCACION COMUNITARIA; SUS PRINCIPALES FUNCIONES SON:

- Elaborar el programa anual de trabajo del Area de Operación de Educación Comunitaria.
- Coordinar y controlar la operación de los cursos de educación comunitaria.
- Determinar los recursos materiales didácticos y técnicos requeridos para la operación de los programas de educación comunitaria, en coordinación con el responsable de la Unidad de Planeación y Control.
- Planear, implementar y ejecutar a nivel estatal los cursos de capacitación y actualización para los coordinadores, asistentes técnicos

y/o instructores comunitarios.

- Instrumentar y ejecutar las campañas de promoción, que permitan reclutar y seleccionar a los instructores comunitarios.
- Informar de altas y bajas de instructores y comunidades, al responsable de la Unidad de Planeación y control y al Jefe de Servicios Administrativos.
- Presentar propuestas para mejorar los aspectos técnicos-pedagógicos, así como la adecuación y sustitución de normas pedagógicas, acorde a la realidad de la entidad federativa.
- Supervisar y presentar la evaluación del desarrollo de los programas.
- Mantener contacto directo con Presidencias Municipales, Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria y centros de estudio en lo referente a la operación de los programas.

COORDINADOR DE CURSOS COMUNITARIOS; LAS PRINCIPALES FUNCIONES SON LAS SIGUIENTES:

- Proponer al Jefe de Operación de Educación Comunitaria la implantación, reubicación o supresión de cursos comunitarios, de acuerdo a un estudio de evaluación de comunidades hechas con anterioridad.
- Coordinar la elaboración del programa de

visitas de supervisión a sus zonas de trabajo de los asistentes técnicos, con el objeto de vigilar y medir el cumplimiento de las actividades de los mismos.

- Elaborar, presentar y coordinar el calendario de reuniones regionales, tanto de instructores como de asociaciones promotoras de educación comunitaria, con el objeto de evaluar el desempeño de los cursos comunitarios.
- Evaluar la aplicación de los métodos, instrumentos y procedimientos técnico-pedagógicos que se utilizan en la enseñanza de cursos comunitarios.
- Evaluar la operación del programa, en base a los documentos definidos por el CONAFE.
- Resolver los problemas derivados de la actividad docente del instructor o en su caso presentar alternativas de solución.
- Vigilar que el material didáctico y de apoyo para los cursos comunitarios se apliquen correctamente.
- Desempeñar las comisiones que le sean asignadas por el Jefe de Operación de educación comunitaria.

ASISTENTE TÉCNICO; ENTRE SUS PRINCIPALES FUNCIONES ESTÁN:

- Participar en la campaña de promoción para la

captación de aspirantes a instructores de cursos comunitarios, en las secundarias del medio rural.

- Impartir los cursos de inducción, capacitación y actualización de instructores que participarán en el programa de cursos comunitarios.
- Realizar visitas periódicas a las comunidades, para informar el avance de las mismas, así como las altas, bajas o cambios de instructores y comunidades.
- Distribuir a los instructores los libros de texto, material escolar, didáctico y deportivo, concentrar y verificar las formas de instrucción de alumnos y de estadística de inicio y fin de curso, con el objeto de comprobar si la comunidad cumple con los requisitos para seguir operando el programa de cursos comunitarios.
- Distribuir los certificados de alumnos acreditados, a las asociaciones promotoras de educación comunitaria.
- Asesorar a los instructores comunitarios sobre la organización escolar y de actividades complementarias, para beneficio de las comunidades.
- Gestionar oportunamente los recursos financieros y materiales para la realización de las distintas actividades del programa.

- Informar periódicamente al coordinador del programa sobre el avance y desarrollo de las actividades en las comunidades.
- Aquellas que le sean encomendadas por el coordinador del programa cursos comunitarios.

INSTRUCTOR COMUNITARIO:

Son funciones orientadas hacia una solidaridad social, para identificar su tarea más como un servicio social transitorio, que como un medio para ganarse la vida, entre sus funciones principales están:

- Brindar a los niños los elementos indispensables para la adquisición de conocimientos, hábitos y actitudes en una educación integral.
- Participar en los problemas de los habitantes de la comunidad, orientándolos en la medida de sus posibilidades.
- Convertirse en promotor de desarrollo, como resultado de su identificación con la comunidad y de la confianza que ésta le brinda.

OTRAS FUNCIONES DE CARACTER SECUNDARIO SON:

- Gestionar la construcción de la aula o mantenimiento del local donde se imparten las clases.
- Elaborar estadísticas de inicio y fin de curso.

- Realizar la inscripción y reinscripción de los niños de su comunidad.
- Reunir material escolar y didáctico para desarrollar su servicio docente.
- Asistir a las reuniones microregionales a consultar sobre aspectos técnico-pedagógicos.
- Mantener informada a la Asociación Promotora de Educación Comunitaria y a los padres de familia, sobre el avance escolar de los niños a través de reuniones periódicas, por lo menos una vez al mes.
- Recibir y acreditar los cursos de capacitación.

4. RECURSOS ECONOMICOS.

El sistema de cursos comunitarios necesita para su instalación y gastos de operación de recursos económicos, los cuales se obtienen a través de los siguientes organismos:

- A) El Gobierno Federal; por conducto del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), aporta al financiamiento de los cursos comunitarios, el 75% del gasto corriente, esto es, sobre el importe de las gratificaciones o ayudas económicas a los instructores comunitarios. Este porcentaje se canaliza directamente al Patronato Estatal de Fomento de Educación Social Particular, A.C., para que lo administre y distribuya.
- B) Gobierno Estatal: Las autoridades de cada Estado aportan el 75% del gasto corriente para el financiamiento de los cursos comunitarios. Dicho porcentaje se canaliza directamente al Patronato Estatal, quien lo administra y dis-

tribuye.

Con excepción de los Estados de Chiapas y Guerrero, el Gobierno Estatal no aporta ninguna cantidad para el financiamiento de los cursos comunitarios. Este se cubre en un 100% por el CONAFE.

- C) **Iniciativa Privada;** Por otra parte, el propio CONAFE, a través de sus Delegaciones Estatales, promueve la participación del Sector Privado sobre la base del financiamiento total de uno o varios cursos comunitarios, para lo cual se establecen convenios anuales con aquellas instituciones o personas del sector privado que manifiestan sus deseos de participar en el financiamiento de los cursos.

La Iniciativa Privada contribuye con donaciones en efectivo y/o especie (Libros, mobiliario, papelería, material escolar o didáctico, etc.), para la operación del sistema de cursos comunitarios.

Estos donativos se entregan por razones de administración al CONAFE, o bien a los Patronatos Estatales; en el segundo caso, el Patronato informa al CONAFE sobre el monto y la naturaleza de las donaciones.

Por lo tanto, los cursos comunitarios, son cursos particulares promovidos y sostenidos económicamente por los Patronatos Estatales.

El Patronato es una Asociación Civil que tiene fines educativos no lucrativos, esto significa que debe promover la educación dentro de su entidad, pero sin pretender obtener ganancias económicas, sino que debe recaudar fondos, para destinarlos directa y exclusivamente a los gastos de insta-

lación y operación del sistema de cursos comunitarios.

El Patronato Estatal, asigna a la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC'S), el importe total de la gratificación o ayuda económica mensual, que corresponde a cada uno de los instructores comunitarios de esa entidad.

En seguida se detalla el diagrama de bloque, para la obtención de recursos económicos en la implantación y gastos de operación del sistema de cursos comunitarios.

DIAGRAMA DE BLOQUES PARA LA OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICOS EN LA IMPLANTACION Y GASTOS DE OPERACION

DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS, A TRAVES DEL GOBIERNO FEDERAL (CONAFE)

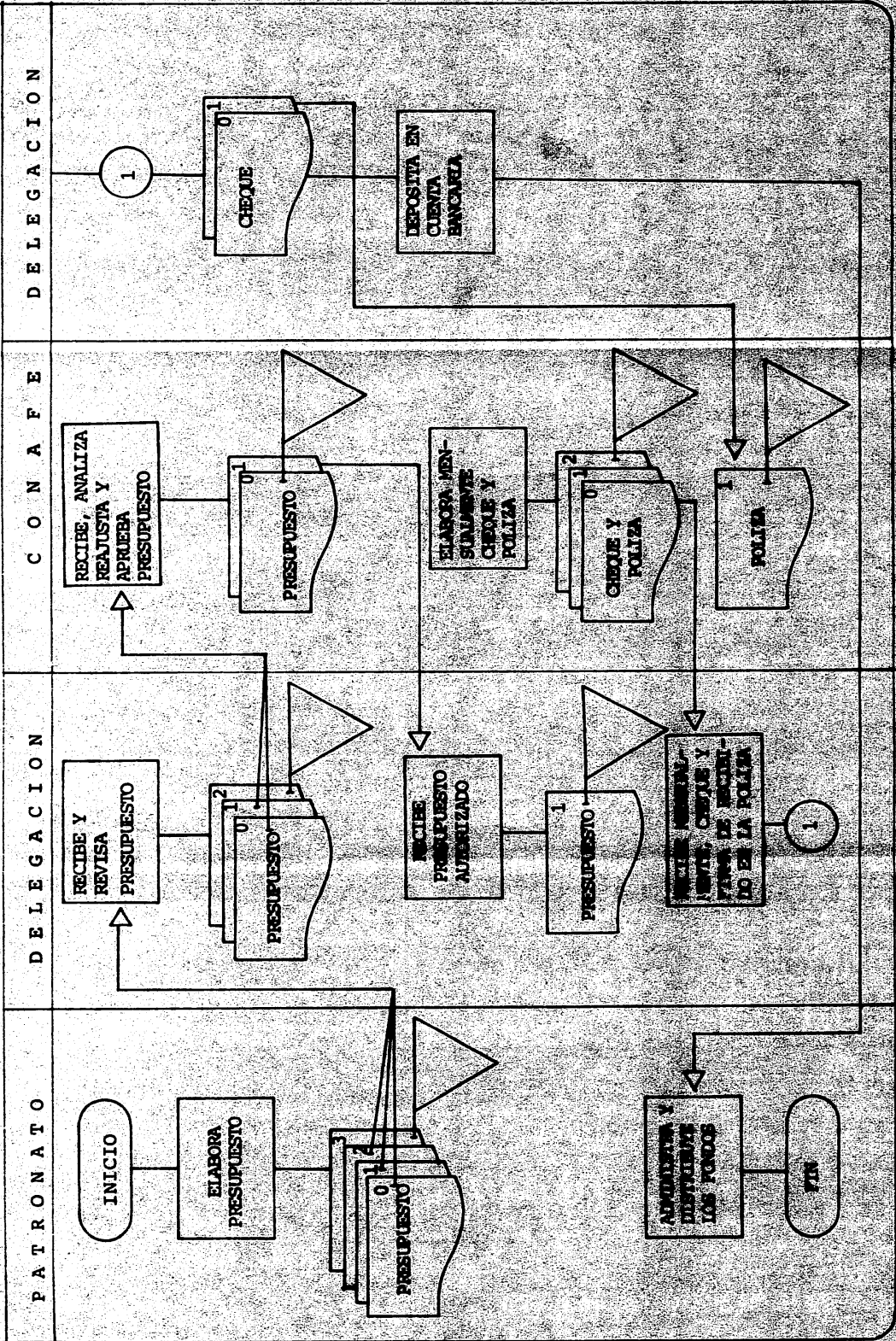


DIAGRAMA DE BLOQUES PARA LA OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICOS EN LA IMPLANTACION Y GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS A TRAVES DEL GOBIERNO ESTATAL.

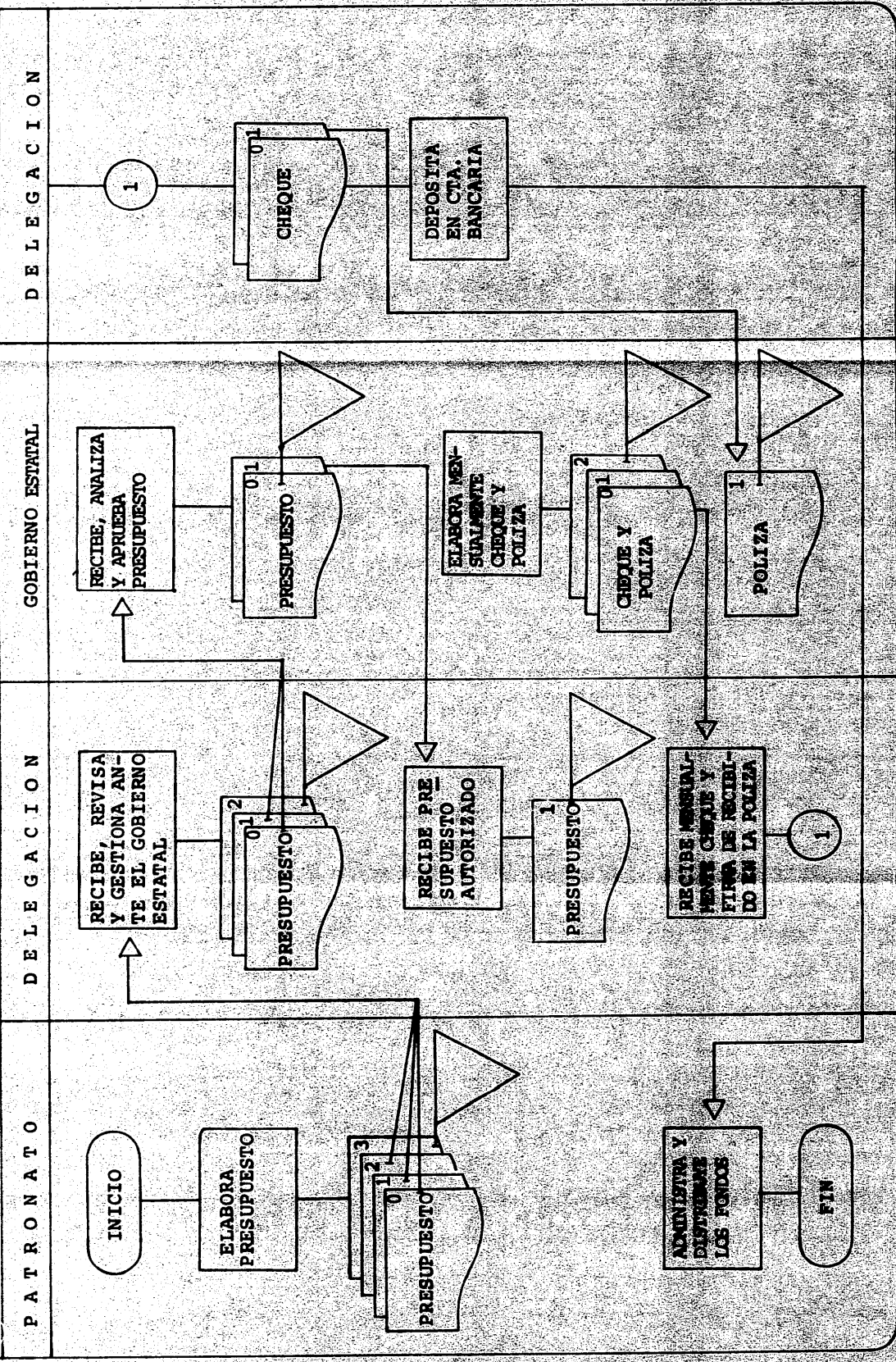
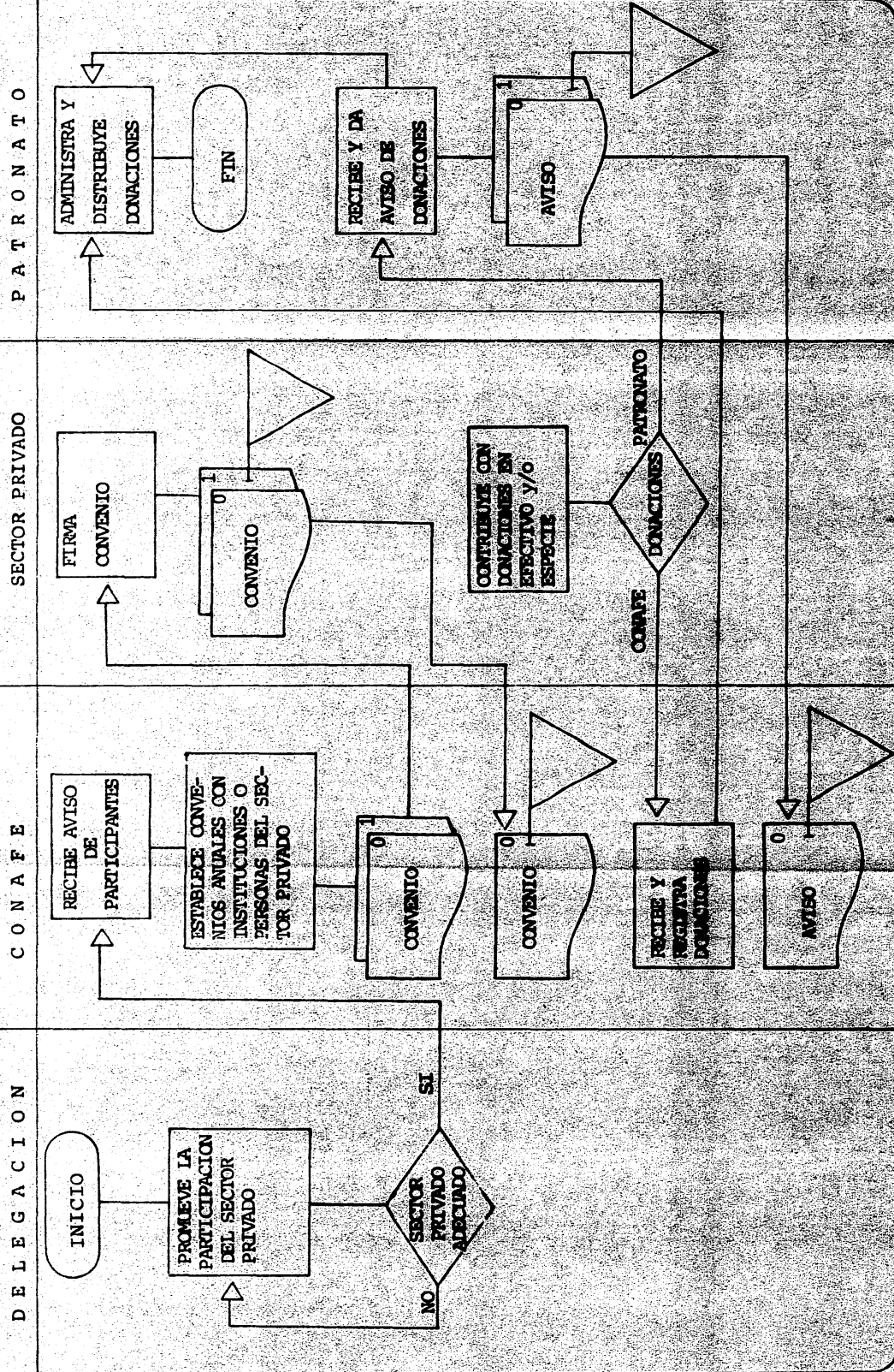


DIAGRAMA DE BLOQUES PARA LA OBTENCION DE RECURSOS ECONOMICOS, EN LA-IMPLANTACION Y GASTOS DE OPERACION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS, A TRAVES DE LA INICIATIVA PRIVADA.



5. RECURSOS TECNICOS.

Los Recursos Técnicos están divididos en término de sus necesidades administrativas:

- I. Capacitación técnico-pedagógica.**
- II. Distribución y control de materiales didácticos.**
- III. Publicaciones de apoyo.**

.. CAPACITACION TECNICO-PEDAGOGICA.

El programa de capacitación técnico-pedagógica, se desarrolla en forma permanente y se da en dos etapas:

1) CURSOS DE CAPACITACION:

A) Curso para coordinadores técnico-pedagógico, técnico-administrativo y asistentes técnicos.

B) Curso para instructores en servicio.

C) Curso para aspirantes a instructores.

2) ASISTENCIA TECNICA:

A) Reuniones regionales.

B) Visitas a las comunidades.

1) El procedimiento administrativo a seguir para que se impartan cursos de capacitación técnico-pedagógica, es el siguiente:

- El Patronato apoyado por la Delegación CONARE, diseña los cursos de capacitación.

- La Delegación CONAFE recluta capacitadores en cada una de las materias incluidas en el programa; éstas son:

- . Didáctica del Español.
- . De Matemáticas.
- . De Ciencias Naturales.
- . De Ciencias Sociales.
- . De las Actividades Tecnológicas Agropecuarias.
- . Actividades Artísticas y Deportivas.
- . Organización y Administración Escolar, y
- . Elaboración de Material Didáctico.

- Los maestros que imparten el curso, elaboran un programa que especifican objetivos y enfoque que se dará al curso, clasificación de conocimientos, metodología y formas de evaluación.

- El Patronato inaugura los cursos de capacitación técnico-pedagógica, que se impartirán a los participantes; asimismo, en la ceremonia, el Patronato se responsabiliza de cumplir con las funciones asignadas al mismo.

- La Delegación, a través del cuerpo de capacitadores, evalúa al término del curso a los participantes y de acuerdo a los resultados, proporciona una relación de aquellos que fueron aprobados, al Patronato.

- El Patronato clausura los cursos de capacitación, en el cual se otorga una constancia de asistencia a aquellas participantes que aprobaron el curso.

LOS CURSOS DE CAPACITACION TECNICO-PEDAGOGICOS DEBEN CUMPLIR CON LAS CONDICIONES SIGUIENTES:

- Llevarse a cabo de preferencia en la Capital del Estado.
- Tener una duración de cuatro semanas.
- Realizar dos evaluaciones, al final de la segunda y cuarta semana, las que se tomarán en cuenta para la selección definitiva de los participantes.
- Otorgar dos gratificaciones por concepto de ayuda a los participantes, una en la segunda semana y otra al final del curso.

ACTUALMENTE LOS CURSOS DE CAPACITACION TECNICO-PEDAGOGICA QUE SE IMPARTEN SON LOS SIGUIENTES:

A) Cursos de capacitación para el coordinador técnico-pedagógico, coordinador técnico-administrativo y asistente técnico:

Esta actividad es llevada a cabo por el personal del Departamento de Cursos Comunitarios, en los meses de abril y/o mayo, donde se organiza e imparte un curso, para capacitar y proporcionar información al personal de las Delegaciones sobre los aspectos de organización pedagógica y administrativa, que exige el esquema de operación del programa.

B) Cursos de actualización para instructores comunitarios en servicio social educativo:

Esta actividad es desarrollada por los coordinadores y asistentes técnicos, del 15 al 30 del mes de junio.

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Retroalimentar solamente a los instructores comunitarios del tercer nivel escolar (quinto y sexto grado de primaria), en los aspectos básicos para la organización de los cursos comunitarios.
- Promover la comprensión y utilización del manual del instructor comunitario, para la práctica docente en la comunidad.
- Reforzar el conocimiento en cada una de las Areas:
 - . De Español
 - . Matemáticas
 - . Ciencias Sociales y Naturales
 - . Organización y Técnicas
- Informar a los instructores comunitarios, sobre las actividades mediante las cuales recibirán asesoría continua, por parte de los capacitadores.

ORGANIZACIÓN:

La formación de los grupos dependerá del total de instructores comunitarios que reciban este curso.

Por cada 100 instructores, se integrará una sección que deberá contar con capacitadores especializados en las áreas básicas del manual (ya mencionadas anteriormente). Cada sección de 100 instructores deberá dividirse en 5 grupos, y ningún grupo deberá sobrepasar de 20 participantes, por ejemplo:

NUMERO DE INSTRUCTORES	CAPACITADORES
100 - 105	3
106 - 210	6
211 - 300	9

La duración del curso será de 14 días hábiles con 8 horas cada día, que distribuyendo las materias básicas por sesiones de 4 horas cada una, da un total de 28 sesiones, siendo igual a las 112 horas asignadas al curso, como a continuación se muestra:

MATERIAS BASICAS	SESIONES	HORAS
ESPAÑOL	7	28
MATEMATICAS	8	32
CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES	8	32
ORGANIZACION Y TECNICAS	5	20
TOTAL	28	112

C) Cursos de capacitación para aspirantes a instructores comunitarios:

Actividad desarrollada por los coordinadores y asistentes técnicos, en los meses de julio-agosto y/o septiembre-octubre.

OBJETIVOS DEL CURSO:

- Introducir a las características básicas del

sistema, a los aspirantes a instructores comunitarios, con el fin de que adquirieran los elementos necesarios para impartir educación primaria completa.

- Enseñar el manejo de los manuales, mediante la organización de los niveles y la preparación en el contenido de las materias básicas.
- Dar a conocer el esquema de servicio-estudio de cursos comunitarios.
- Dar a conocer el subprograma de asistencia técnica.
- Instruir sobre el manejo de formas de control escolar y estadística.
- Establecer contacto con los escolares e integrantes de la comunidad, donde prestará su servicio.

ORGANIZACION :

Para este curso los grupos de aspirantes a instructores, se formará de la siguiente manera:

Serán divididos en secciones de 100 aspirantes cada una, de cada sección se formarán 3 grupos, considerando que los grupos nunca deberán exceder de 35 participantes, en el caso de que sean 200 aspirantes, se formarán 6 grupos, por ejemplo:

SECCION	GRUPO	INTEGRANTES POR GRUPO
100	A	33
	B	33
	C	34
100	D	33
	E	33
	F	34

y así sucesivamente.

Por cada sección se contará con 3 capacitadores, uno por cada materia, considerando que estos mismos, tendrán como especialidad la materia de organización y técnicas, quedando como se muestra:

NUMERO DE ASPIRANTES	CAPACITADORES
100 - 105	3
106 - 210	6
211 - 300	9

En el caso de que el número de aspirantes no sea mayor de 40, se formará sólo un grupo, a cargo de 2 capacitadores, quienes impartirán todas las materias del programa.

Este curso tendrá una duración de 8 semanas con 8 horas diarias, la tercera semana del curso, estará dedicada a que los aspirantes realicen algunas actividades directamente en la comunidad que se les asigne; de este modo, se consideraran 7 semanas de capacitación directa, que distribuyendo las mate-

rias básicas por sesiones de 4 horas cada una, dan por resultado 84 sesiones, siendo igual a 336 horas, que sumándole las 48 horas empleadas en la visita a la comunidad, dan un total de 384 horas asignadas al curso de capacitación, como se muestra a continuación:

MATERIAS BASICAS	SESIONES	NIVEL I-II	NIVEL III	HORAS
ESPAÑOL	22	12	10	88
MATEMATICAS	22	10	12	88
CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES	22	6	16	88
ORGANIZACION Y TECNICAS	18	9	9	72
VISITA A LA COMUNIDAD	-	-	-	48
TOTAL	84	37	47	384

2) Asistencia Técnica:

La Asistencia Técnica se desarrolla mediante dos acciones:

- A) Reuniones regionales
- B) Visitas a la comunidad

Con la finalidad de orientar y apoyar permanentemente los aspectos que se le presentan a los instructores comunitarios, en el desarrollo de sus actividades.

A) REUNIONES REGIONALES

Estas reuniones tienen como propósito asesorar en

las técnicas pedagógicas y administrativas a los instructores, así como informar sobre asuntos generales de la operación del programa.

En base a las características de cada Estado y a los lineamientos previstos para cada efecto por la Dirección de Operación, el Estado se divide en zonas que abarcan "X" números de comunidades. A cada asistente técnico se le asigna una zona, la cual estará bajo su responsabilidad y programará actividades que proporcionen a los instructores comunitarios capacitación continua.

Para la operación del programa de asistencia técnica, el asistente técnico divide sus zonas por regiones y programa como mínimo una vez al mes, reuniones regionales con los instructores comunitarios de cada una de sus regiones.

El jefe de programa y los coordinadores, asistirán con la frecuencia posible a dichas reuniones.

Será obligación del instructor comunitario asistir a las reuniones programadas en su región.

B) VISITAS A LA COMUNIDAD

Las visitas a las comunidades, tienen como propósito apoyar directamente al instructor y participar en la solución a problemas que interfieren en la operación del curso comunitario.

Cada asistente técnico realiza un programa de visitas a sus comunidades, las cuales deberán realizarse por lo menos una vez al mes. Es conveniente que

el asistente técnico permanezca todo un día en la comunidad, se relacione con los miembros de la asociación promotora de educación comunitaria (APEC'S) y trate de detectar si existe algún problema, ya sea pedagógico o administrativo, para darle solución inmediata.

Asimismo, debe supervisar la operación del programa mediante:

- Observar la labor del instructor en la comunidad, esto es, ver la integración, participación, desempeño y cumplimiento de su labor.
- Observar la participación e interés de la Asociación promotora de educación comunitaria (APEC'S).
- Confirmar si las comunidades reúnen los requisitos de instalación.
- Comprobar la entrega y utilización del material escolar, didáctico y deportivo, así como la existencia suficiente de libros de texto.

Además, el asistente técnico debe programar actividades complementarias con la frecuencia que le sea posible, en las que participen tanto los papás como los niños de las comunidades de su zona.

El jefe de programa, los coordinadores y el delegado, deberán participar en las visitas a las comunidades cada vez que les sea posible, así como fomentar las actividades complementarias.

II. DISTRIBUCION Y CONTROL DE MATERIAL DIDACTICO

El procedimiento administrativo de la distribución y el control del material didáctico es el siguiente:

- Los coordinadores de programa y asistentes técnicos, realizan anualmente un inventario de la existencia del material didáctico con que cuenta la Delegación.
- Informa a oficinas centrales (CONAFE-MEXICO) los artículos y la cantidad necesaria de cada uno, cuantificando las necesidades por número de comunidades y de niños que se atenderán.

ENSEGUIDA SE DETALLAN LOS ARTICULOS QUE PODRAN SER SOLICITADOS:

MATERIAL	CANTIDAD
. CUADERNO CUADRICULA	DOS POR ALUMNO
. CUADERNO BLANCO	DOS POR ALUMNO
. HOJAS PAPEL REVOLUCION	CIEB POR CURSO
. PLEGOS DE CARTONCILLO	TRIENTA POR CURSO
. CAJAS DE GISES	DOS POR CURSO
. PEGAMENTO EN ENVASE DE 1/2 LITRO	DOS POR CURSO
. BORRADOR	DOS POR CURSO
. LAPIS	CUATRO POR ALUMNO
. MAPA MUNDI	UNO POR CURSO DE NUEVA CREACION (O FALTANTE)
. MAPA DE LA REPUBLICA	UNO POR CURSO DE NUEVA CREACION (O FALTANTE)
. MAPA ESTADO	UNO POR CURSO DE NUEVA CREACION (O FALTANTE)
. JUEGO DE PLANCHONES O DE CARTONES (A ELIJIR)	UNO POR CURSO
. JUEGOS DE GEOMETRIA	UNO POR CURSO DE NUEVA CREACION (O FALTANTE)
. DICCIONARIO	UNO POR INSTRUCTOR (SOLO NUEVO INGRESO O FALTANTE)
. MANUAL DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO	UNO POR INSTRUCTOR DE NUEVO INGRESO
. BALONES (SOLO BOL, BASQUET BOL O FUT BOL, ESCOGER EL DEPORTE MAS ADECUADO PARA EL ESTADO)	DOS POR CURSO

MATERIAL**CANTIDAD****. BANDERA****UNA POR CURSO, SI NO
HA SIDO ADQUIRIDA CON
ANTICIPACION****PARA EL CURSO DE CAPACITACION****. HOJAS****CUANTIFICAR****. CARTULINAS DE COLORES
(ESPECIFICAR)****CUANTIFICAR****. TIJERAS****UNA POR INSTRUCTOR
(NUEVO INGRESO O
FALTANTE)**

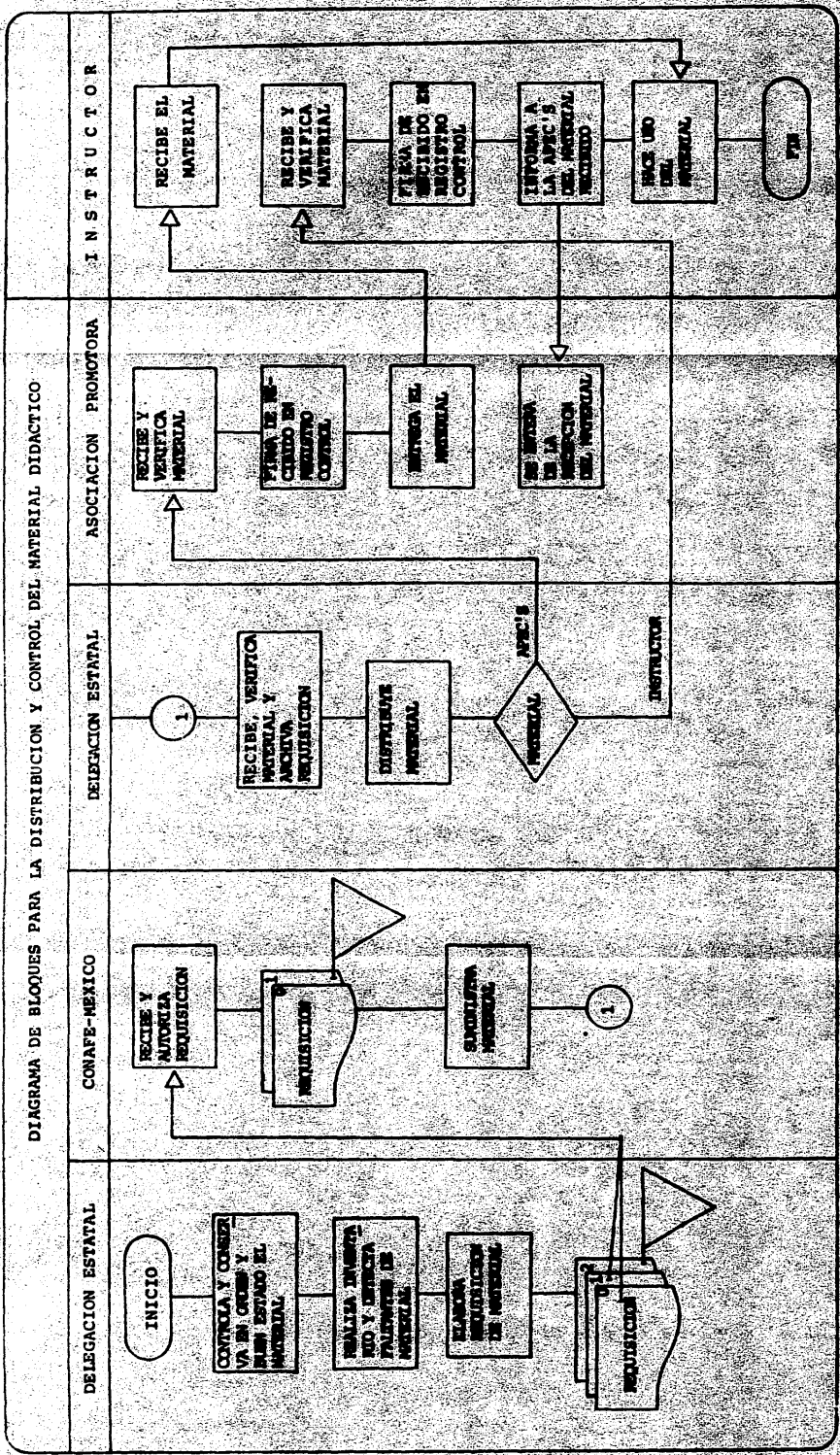
- CONAFE-MEXICO recibe y autoriza requisición de material didáctico, suministrando oportunamente el envío de dicho material, a las Delegaciones correspondientes.
- La distribución del material didáctico es llevada a cabo al inicio de cada ciclo escolar, por los jefes y coordinadores de programa.
- El material didáctico debe ser entregado a las asociaciones promotoras de educación comunitaria (APEC'S) en el momento de su reunión, que se lleva a cabo al inicio de cada ciclo escolar.
- Habrá ocasiones en que el material didáctico será entregado a los instructores comunitarios, por lo que debe garantizarse que realmente dicho material sea dado a la comunidad.
- Los asistentes técnicos durante todo el año, controlan un stock de materiales didácticos, elaborando una relación de entradas y salidas del material existente en el almacén de la Delegación de cada Estado.
- Conserve en orden y en buenas condiciones el material

existente en el Almacén.

- Al efectuar visitas a las comunidades durante el ciclo escolar, verifica la existencia y la utilización del material didáctico; asimismo, detecta sus necesidades de faltante.

En seguida se detalla el diagrama de bloques para la distribución y control del material didáctico:

DIAGRAMA DE BLOQUES PARA LA DISTRIBUCION Y CONTROL DEL MATERIAL DIDACTICO



III. PUBLICACIONES DE APOYO

Con el propósito de promover y mantener constante comunicación con los instructores comunitarios y en general con todas las personas que participan en programas del CONAFE, éste ha desarrollado un programa de publicaciones de apoyo, para proporcionarles información pedagógica y didáctica, auxiliándolos de esta manera en la labor docente.

Dada la lejanía de las comunidades y el difícil acceso a muchas de ellas, se consideró que la comunicación escrita es adecuada para el intercambio de información, misma que los instructores envían sobre las actividades que realizan dentro de los cursos, así como sus problemas y logros.

Esta información se difunde a través de la Gaceta "Solidaridad", la cual se viene publicando desde 1981, de acuerdo al convenio celebrado entre el CONAFE y la Revista "Chiapa". Dicho convenio es renovado cada año, para continuar con la publicación de la gaceta.

CAPITULO III

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS DE LOS CURSOS COMUNITARIOS

En el capítulo anterior se esbozó de una manera clara todo lo referente a los Objetivos, Políticas, Estructura Orgánica, así como los Recursos Económicos y Técnicos que intervienen en la Organización del Sistema de Cursos Comunitarios. En seguida se detallarán los aspectos administrativos del mismo.

1. PROMOCION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS.

En la estructura del sistema de Cursos Comunitarios, intervienen una serie de elementos humanos, recursos materiales y técnicos y sistemas de organización para la selección, implantación y operación del mismo.

La promoción la hace el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y consiste en propiciar la participación del Gobierno del Estado y de otros sectores sociales, en el financiamento de los Cursos Comunitarios, para ello las actividades a realizar son:

1. Entrevista con el Gobernador y Autoridades Educativas, explicándoles ampliamente sobre los objetivos, funcionamiento, organización, mecanismos de control y financiamiento del sistema.
2. Reunión de los Sectores Público y Privado; a éstos se les da a conocer la naturaleza de los Cursos Comunitarios y se inicia la sensibilización de estos sectores para lograr su participación en el programa.
3. Designación del Patronato, se les explica la necesidad de organizar un Patronato Estatal de Fomento de Educación Rural Particular, A.C., como requisito básico de operación del sistema en coordinación con el Gobierno del Estado.
4. Conferencia de Prensa, se da a conocer a la opinión públi

ca la iniciación del programa en la entidad, en esta con
ferencia se precisan los objetivos del curso y el benefi
cio social que habrá de aportar a las comunidades rura-
les.

5. Informar sobre los aspectos técnico-pedagógicos y sobre los estudios de evaluación y acreditación de los cursos.

2. IMPLANTACION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS

2.1 REQUISITOS PARA LA INSTALACION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS

Se procede a verificar si las Comunidades reúnen los re
quisitos de instalación de Cursos Comunitarios, estable
cidos en el Reglamento de Educación Comunitaria, los
cuales dicen:

1. Los Cursos Comunitarios sólo se instalarán en pequeñas comunidades de difícil acceso y que carezcan de servicio educativo.
2. Contar con una población igual o menor a 30 niños en edad escolar, siendo ésta de 6 a 14 años, para iniciar las actividades educativas de 1o. y 2o. grados de pri
maria.
3. Constituir una Asociación Promotora de Educación Comu
nitaria (APEC's) por cada comunidad y brindar su apo
yo al sistema de Cursos Comunitarios.
4. Contar con un candidato a instructor, que tenga estu
dios terminados de secundaria y sea de la región.
5. Contar con recursos físicos;

- a) Terreno (adquirido por donativo de la comunidad).
 - b) Local para impartir los cursos (construidos por ellos, utilizando materiales de la región).
 - c) Hospedaje y asistencia para el instructor comunitario.
6. Justificar que el sistema de Cursos Comunitarios es necesario para el desarrollo de la Comunidad, debido a que:
- Han carecido durante un mínimo de tres años de servicio educativo.
 - O que nunca hayan contado con ellos.
7. Se instalará un Curso Comunitario únicamente cuando exista aceptación expresa de la Comunidad.

Para que un curso se instale, es necesario que a parte de cubrir los requisitos establecidos mencionados anteriormente, se elaboren convenios legales y se capturen estadísticas que demuestren que el curso ha sido instalado.

Los documentos que se mencionan en los siguientes incisos, se deberán entregar al instructor cuando se le asigne a la comunidad, de tal manera que al iniciarse el curso pueda recopilar toda la información que se le solicita y entregarla al personal de la Delegación en la primera reunión de pago que se tenga, requisito que debe cumplir para que se le pueda entregar el pago correspondiente; los documentos y formas para la instalación de cursos son:

A) Convenio de Prestación de Servicios Patronato - Delegación.

Relativo a la asesoría que la Delegación proporcionará a los Patronatos Estatales en cuanto al Programa de Cursos Comunitarios, dado que la Delegación cuenta con la experiencia y los recursos necesarios de carácter pedagógico, administrativo, material y organizativo para dar cumplimiento al presente convenio.

Asimismo, el Patronato tiene por objetivo coadyuvar a la solución del problema educacional del Estado, de acuerdo a los lineamientos que al respecto se establezcan con el Sector Educativo.

B) Acta de Constitución de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC'S).

Consiste en un formato que el Instructor debe ayudar a llenar, una vez que la Comunidad se reúne en la Asamblea y se tome la decisión de constituir la asociación.

C) Convenio entre Patronato - Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC'S).

Tiene por objeto, formalizar el deseo y aceptación de la comunidad para la instalación del Curso Comunitario, comprometiéndose a apoyar y supervisar su operación, para lo cual el Patronato se obliga con la Comunidad representada por la Asociación, a instalar un Curso Comunitario en el que se impartirá la educación primaria a niños de la Comunidad.

La Asociación queda obligada a informar al Patronato acerca del desempeño de la actividad docente del Instructor Comunitario.

D) Convenio Patronato - Gobierno del Estado.

Convenio que celebran por una parte el Patronato de Fomento Educativo y por la otra el Gobierno del Estado, para dar cumplimiento al objetivo de promover y operar los Cursos Comunitarios, mediante los cuales se imparte la educación primaria a los niños que habitan en localidades de escasa población y difícil acceso de esa Entidad Federativa.

Donde el Gobierno del Estado se obliga a aportar un 25% del gasto mensual, para cubrir a los instructores comunitarios el importe de la ayuda económica a razón de 10 meses por año.

E) Convenio Patronato - CONAFE.

El CONAFE para dar cumplimiento a su objetivo, ha decidido celebrar convenio, con el propósito de contribuir económicamente con el Patronato en la operación del programa de Cursos Comunitarios en los Estados.

Las partes convienen que la cantidad mensual que entregará CONAFE (75%) para cubrir su aportación del gasto que se realice en el programa de Cursos Comunitarios, fluctuará de acuerdo al número de servicios que dentro del programa efectivamente se presten.

F) Carta de presentación del instructor a la comunidad, suscrita por el Secretario del Patronato.

Es el documento mediante el cual el instructor comunitario se presentará en la comunidad, para informarla del programa e iniciar el curso.

G) Registro de Inscripción.

Con este formato se registran a los alumnos por nivel escolar y comunidad, a efecto de llevar el control escolar por niño y posteriormente estar en posibilidades de acreditar los estudios por ellos realizados.

H) Estadística de inicio de cursos.

Esta forma es solicitada por la Secretaría de Educación Pública, para captar información estadística de inicio de cursos a saber, número de niños por edades, nivel escolar y croquis de localización de la Comunidad.

I) Control de atención y calificación por nivel.

Consiste en llevar el registro de los objetivos alcanzados y las calificaciones de cada uno de los alumnos de Cursos Comunitarios, en cada una de las Areas respectivas.

J) Recibo de Pago.

Al asignar la comunidad, se deberá entregar al instructor comunitario el recibo de pago correspondiente al primer mes, a efecto de que al acudir a cobrar el pago pueda llevar todos los requisitos cubiertos.

K) Datos de la Comunidad.

Con este formato se pretende captar la información socioeconómica de la Comunidad, para conocer el tipo de población que se está atendiendo, así como verificar si ha sido instalado el Curso Comunitario.

2.2. SELECCION DE COMUNIDADES.

La selección de comunidades la realiza el CONAFE, para lo cual solicita la siguiente información:

1. Del Gobierno del Estado, la relación de:

- A) Los Municipios del Estado.
- B) Los Presidentes Municipales.
- C) El número de Comunidades de cada Municipio.

2. De la Dirección de Educación Federal y Estatal:

- A) Una relación del número de Comunidades no atendidas.
- B) Número de localidades que hayan solicitado escuela.
- C) Población escolar de los mismos.

El CONAFE analiza la información obtenida determinando por Municipio, cuales son las Comunidades menos atendidas y así dar preferencia a las más necesitadas.

Lo mencionado anteriormente sólo opera para la creación de "Nuevas" Comunidades en cada uno de los Estados.

El procedimiento a seguir para la renovación de las Comunidades ya existentes es el siguiente:

1. Esta actividad es desarrollada por el Jefe de Programa, Coordinadores y Asistentes Técnicos de la Comunidad, en los meses de marzo y abril, de la siguiente manera:

- Se revisan las Comunidades en las que actualmente opera el programa de Cursos Comunitarios, y se realiza una depuración de aquellas Comunidades que no reúnan los requisitos de operación de Cursos Comunitarios.
- Se elabora un listado, de aquellas Comunidades que

reñan los requisitos de operación de Cursos Comunitarios y estén en posibilidades de ser atendidas por el programa.

- Se integra un listado de las Comunidades que continuarán recibiendo el servicio de Educación Comunitaria, asimismo, se integra a este listado las comunidades nuevas por atender.
- Se confirman aquellas Comunidades que tengan alguna duda sobre los requisitos establecidos, mediante:
 - Visitas a la Comunidad.
 - Información de Instructores Comunitarios.
 - Información solicitada a las mismas comunidades o a las Presidencias Municipales.

2. Transferencia de Comunidades a otros Programas de la Secretaría de Educación Pública (SEP); esta actividad es desarrollada por el Delegado de cada Estado en los meses de marzo y abril de la siguiente forma:

- Se informa a tiempo y en forma oficial a la Delegación General de la Secretaría de Educación Pública en el Estado, la causa(s) por la que ya no podrán ser atendidas esas Comunidades y el número de niños existentes en cada Comunidad, con el propósito de que la Delegación de la SEP los considere en su programación y no dejen de ser atendidas dichas comunidades.

3. Determinar y cuantificar el número de instructores que necesita el programa de Cursos Comunitarios; esta actividad es desarrollada por el Jefe de Programa, Coordinadores y Asistentes Técnicos, en los meses de abril, mayo y junio de la siguiente manera:

- Se analiza la situación de los Instructores Comunitarios en servicio, para determinar si los existentes son los suficientes, o es necesario reclutar nuevos aspirantes a instructores.
- El total de Instructores Comunitarios que concluyen su servicio social educativo y pasan a ser becarios.
- Deserción de Instructores Comunitarios.

Para una mejor selección de comunidades, se decidió en mayo de 1981, llevar a cabo una zonificación de cada Estado, la cual se sujetó a los siguientes requisitos:

- Cada zona debería comprender entre 50 a 70 Comunidades, dependiendo de su dispersión y las vías de comunicación existentes entre cada una de ellas.
- A cada zona le correspondería un Asistente Técnico, el cual se encargará de vigilar la instalación y operación de los Cursos Comunitarios, desde el punto de vista pedagógico y administrativo.
- Se debería incluir un mapa de el Estado, en el que se señalen los Municipios que comprendería cada zona.

Dicha zonificación fue autorizada por la Dirección de Operación de común acuerdo con la coordinación de programas educativos y el Departamento de Cursos Comunitarios, de acuerdo al número de zonas que se justificaban para cada Estado.

La zonificación actual comprende:

ESTADO	ZONAS	ASISTENTES	NUM. DE CURSOS
AGUASCALIENTES	2	2	87
BAJA CALIFORNIA N.	1	1	30
BAJA CALIFORNIA S.	1	1	51
CAMPECHE	3	3	149
COAHUILA	4	4	229
COLIMA	1	1	70
CHIAPAS	14	14	796
CHIHUAHUA	14	14	791
DURANGO	14	14	731
GUANAJUATO	7	7	433
GUERRERO	8	8	582
HIDALGO	4	4	195
JALISCO	11	11	667
EDO. DE MEXICO	2	2	107
NICHUACAN	13	13	797
MORELOS	2	2	39
MAYARIT	5	5	271
NUEVO LEON	4	4	265
OAXACA	6	6	345
PUEBLA	4	4	264
QUERETARO	2	2	68
QUINTANA ROO	2	2	134
SAN LUIS POTOSI	7	7	378
SINALOA	15	15	958
SONORA	4	4	274
TABASCO	3	3	145
TAMAULIPAS	6	6	385
TLAXCALA	2	2	54
VERACRUS	10	10	575
YUCATAN	3	3	189
ZACATECAS	8	8	452

2.3 PROMOCION, RECLUTAMIENTO Y SELECCION DE INSTRUCTORES COMUNITARIOS.

El pilar del sistema de Cursos Comunitarios lo consti-

tuye el Instructor Comunitario, que brinda a los niños los elementos indispensables para la adquisición de conocimientos, hábitos y actitudes en una educación integral; lo más deseable es que el instructor provenga del medio rural y en especial de la Región donde presta sus servicios, de esta manera puede estar más enterado de la problemática de la zona, ya que al permanecer la mayor parte del tiempo en la comunidad, su tarea va más allá de la sola educación fundamental. Al convivir con los habitantes participa en sus problemas, pudiendo orientarlos en la medida de sus posibilidades, gracias a esta identificación con la Comunidad y a la confianza que ésta le brinda, se puede convertir en promotor de su desarrollo.

PROMOCION

La actividad de Promoción de Instructores Comunitarios se inicia una vez que se conocen las actividades reales de servicio educativo que prestará el sistema de Cursos Comunitarios.

Para determinar el número de Instructores Comunitarios a reclutar, se deben considerar los siguientes factores:

- Número de Instructores que concluyen su servicio social educativo.
- Deserción de Instructores Comunitarios.
- Ampliación del número de Comunidades a atender.
- Transferencia de Comunidades a otros sistemas educativos.
- Desaparición de Comunidades.

- Reserva de Aspirantes.

La actividad de Promoción es desarrollada por el Delegado, Coordinadores y Asistentes Técnicos de cada uno de los Estados en los meses de Febrero, Marzo, Abril y Mayo de cada año, de la siguiente manera:

- Revisan la lista de solicitudes de trabajo presentadas por maestros normalistas o egresados de secundaria, que hayan cubierto interinatos o participado en campañas de alfabetización en la Comunidad.
- Solicitan al Responsable de la Educación Media en el Estado, su colaboración para realizar reuniones con los Directores de Escuelas Secundarias, con el fin de dar a conocer el programa y pedir su participación para efectuar actividades de promoción con los estudiantes de esos planteles.
- Se organizan visitas a escuelas secundarias, con el propósito de dar a conocer el programa y sensibilizar tanto a los estudiantes como a los maestros, sobre la posibilidad de prestar un servicio social educativo y de cursar una carrera técnica de nivel medio superior.
- Se organizan reuniones con Presidentes Municipales y en las mismas asisten jóvenes autorizados en participar en el programa.
- Proyección de audiovisuales para la promoción, colocación de posters en lugares de reunión pública y escuelas secundarias y distribución de volantes explicativos.
- Se utilizan medios de información: radio, prensa, etc.,

en lugares apropiados para realizar una mejor promoción.

Los aspirantes a Instructores, deberán cubrir el perfil del puesto de Instructores Comunitarios que a continuación se detalla:

PUESTO: INSTRUCTOR COMUNITARIO

1. Nivel Escolar: Haber terminado por lo menos la secundaria.
2. Edad: De 15 a 20 años.
3. Sexo: Indistinto
4. Aprobar los exámenes de selección.
5. Llevar y aprobar el curso de capacitación.
6. Inscribirse en una de las carreras que se ofrecen a Instructores.
7. Gozar de buena salud.
8. Habilidades Especiales: Aptitud para la docencia, iniciativa para el desarrollo de su labor, capacidad organizativa, capacidad para relacionarse con los miembros de la comunidad, deseos de continuar con sus estudios y espíritu de servicio a la Comunidad.

RECLUTAMIENTO

Esta actividad es desarrollada por el Jefe de Programa, Coordinadores y Asistentes Técnicos en los meses de abril a junio, con el propósito de allegarse candidatos a instructores Comunitarios, adecuados a las necesidades del sistema de Cursos Comunitarios; llevando a cabo una reunión con los aspirantes a Instructores, a fin de darles

a conocer los objetivos del sistema y sus funciones específicas.

Esto permite escoger a los mejores candidatos disponibles en el mercado de trabajo, logrando cubrir las vacantes con la anticipación solicitada.

Asimismo, se planean e inician los programas de entrenamiento y capacitación en el tiempo oportuno.

SELECCION

Actividad desarrollada en los meses de abril y mayo por el Patronato Estatal, auxiliado directamente por el Delegado y Coordinadores, donde los aspirantes a Instructores Comunitarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Examen de admisión.
- Vecindad en la región.
- Constancia de estudios o certificado de Secundaria y promedio.
- Constancia de servicios educativos (en caso de haberlos realizado).
- Certificado médico.
- Acta de Nacimiento.
- Cuatro fotografías.
- Aprobar el curso de capacitación pedagógica.

La aplicación de los exámenes de selección para Instructores Comunitarios se llevan a cabo en los lugares y días programados para ello. Posteriormente se califican los exámenes de selección para Instructores y conforme los resultados obtenidos, se realiza la selección, dándose a conocer a través de los medios de información,

radio y/o prensa de aquellos aspirantes que fueron seleccionados.

El día que se les informe de los resultados, se les recuerda a los seleccionados los requisitos y documentos que necesitan para ingresar al programa de Cursos Comunitarios y que deberán presentar antes del inicio del Curso de Capacitación para aspirantes a Instructores.

En seguida se les comunica el día y lugar donde se presentarán para iniciar el curso de capacitación de aspirantes a Instructores Comunitarios.

Al finalizar el Curso de Capacitación de aspirantes a Instructores Comunitarios, se deberán de firmar los siguientes documentos:

- Solicitud de servicio.
- Convenio Patronato-Estudiante.
- Convenio Conafe-Becario.

Asimismo, son registrados en las Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria, Patronatos Estatales correspondientes y CONAFE.

Como última etapa dentro de la selección de Instructores, es la correspondiente a la asignación de Comunidades a los mismos; esta actividad es desarrollada por el Jefe de Programa y Coordinadores, en los meses de julio y agosto, de la siguiente manera:

- Se asignan las Comunidades a los Instructores Comunitarios que se encuentran en servicio.
- Se asignan Comunidades a Instructores de nuevo ingreso.

de preferencia se les dará aquella comunidad que visitaron durante la semana de práctica, comprendida dentro del Curso de Capacitación.

Paralelamente a la asignación de Comunidades, todos los Instructores de nuevo ingreso al Programa de Cursos Comunitarios, deberán de inscribirse al CBTIS* del Sistema SEETIC** de la Secretaría de Educación Pública, con el propósito de brindarles a éstos estudios de educación media terminal, para lo cual deberán de seleccionar una de las siguientes carreras:

Carreras de nivel medio terminal.

Area Económico-Administrativa.

1. Administración de Empresas Turísticas
2. Contabilidad
3. Promotor de Ventas

Area Físico-Matemáticas

4. Electricidad
5. Electromecánica
6. Electrónica
7. Mantenimiento Industrial

Area Químico-Biológica

8. Químico en alimentos
9. Químico en Análisis Industrial

BTIS = Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios.

ETIC = Sistema de Educación Tecnológica Industrial para Instructores Comunitarios.

Area Social

10. Maestro en Educación Primaria

11. Trabajo Social

La carrera a la que se inscriban tendrá una duración de seis meses dividida en cuatro periodos como sigue:

- Primer periodo

Sistema semiabierto de diez meses, comprende del mes de septiembre del año inicial a junio del siguiente año.

- Segundo periodo

Sistema escolarizado comprendiendo los meses de julio y agosto.

- Tercer periodo

Sistema semiabierto que abarca los meses de septiembre a junio del siguiente año.

- Cuarto periodo

Sistema escolarizado de catorce meses comprendidos en los meses de julio a agosto del siguiente año.

Para que el instructor realice sus estudios correspondientes a los cuatro periodos, éste deberá celebrar un convenio por los 36 meses con el CONAFE, durante los cuales el Consejo se obliga a lo siguiente:

- Cubrir los gastos de inscripción y reinscripción de cada uno de los instructores, así como de los materiales didácticos y los transportes.

- Otorgar una beca a los instructores durante los perioo

dos segundo y cuarto, para que éstos realicen su servicio en el sistema escolarizado.

El Instructor Comunitario recibirá por parte del Patronato de Fomento Educativo, apoyo económico durante los períodos primero y tercero, por la prestación de su servicio social educativo.

Asimismo le será brindado este apoyo económico en el último período, cuando éste pase a formar parte como Instructor Becario.

3. FORMACION DE PATRONATOS ESTATALES Y ASOCIACIONES PROMOTORAS DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC'S)

PATRONATOS ESTATALES

CONAFE promovió para el inicio del Programa de Cursos Comunitarios en el año de 1973, la creación de los Patronatos de Fomento de Educación Rural Particular, A.C., para aquellas entidades con mayores necesidades educativas en las pequeñas Comunidades Rurales.

El Patronato es una Asociación Civil que tiene fines educativos no lucrativos, cuenta con una composición social en la que están representados los diversos sectores como son, la Industria, la Banca, el Comercio, Clubes de Servicio, Asociaciones Profesionales, Organizaciones Obreras, Campesinas y de Padres de Familia.

La formación de Patronatos Estatales se realiza en coordinación con el Gobernador de cada Estado, quien propone a los posibles integrantes, si éstos aceptan participar y de acuerdo al interés que cada uno de ellos tenga hacia la educación.

El Patronato se integra de la siguiente manera:

- Presidente Honorario** - Gobernador del Estado
- Presidente Ejecutivo** - Un representante del Sector Privado
- Vicepresidente** - Un representante del CONAFE
- Tesorero** - Un representante de la Banca
- Vocales** - Representantes de la Industria, Comercio, Asociación Ganadera, Clubes de Servicio, de Padres de Familia
- Asesores** - Representantes del Comité Administrativo para el Fomento de la Construcción de Escuelas (CAPFCE), de la Secretaría de Salubridad y Asistencia (S.S.A.) y Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas (SAHOP).

Cada entidad deberá ajustarse a este esquema y podrán hacerse las modificaciones que requiera el medio social de la misma.

Una vez que los diferentes candidatos aceptan su participación, se procede a la protocolización, la cual tiene el propósito de formular la acta constitutiva debidamente certificada por un Notario Público, con ello se fundamentan legalmente las acciones del Patronato en materia educativa.

Realizada la protocolización del Patronato, se procede a la firma de Convenios de Operación, entre el Gobierno del Estado y el Patronato, así como el Patronato y el CONAFE. Asimismo se extienden las cartas de nombramiento para cada uno de los integrantes del Patronato, firmadas por el Presidente Ejecutivo y el Secretario.

El objetivo principal del Patronato es el de coadyuvar al desarrollo de la educación en cada Estado, para lo cual desarrolla las siguientes funciones:

- Administrar y distribuir los fondos que provienen de las diversas fuentes de financiamiento, para los gastos de instalación y operación del sistema de Cursos Comunitarios.
- Proporcionar material escolar y deportivo a la Comunidad.
- Financiar los estudios de los Instructores, cuando éstos pasan a ser becarios, en su tercer año de servicio social.
- Financiar los gastos de la capacitación pedagógica de los Instructores.
- Financiar los gastos de inscripción, colegiatura y materiales didácticos, necesarios para el estudio tanto en el período abierto como escolarizado.

El CONAFE colabora con el Patronato en las siguientes labores administrativas:

- Planeación de actividades al inicio del curso, para la realización de reuniones regionales, visitas a las Comunidades, etc.
- Operación del sistema en su implantación y desarrollo del mismo.
- Organización de los Cursos de Capacitación Pedagógica que se imparten tanto a los Instructores en servicio como a los de nuevo ingreso.

- Suministro de material escolar y deportivo, esto es, proporcionar oportunamente el envío de dicho material a cada una de las Delegaciones correspondientes.
- Evaluación de resultados, con el propósito de medir si los objetivos del sistema han sido alcanzados.

Al ser el Patronato un elemento jurídico, que respalda legalmente el desarrollo de la educación que se instrumenta en función de él, resulta necesario que esté debidamente legalizado, adquiriendo así personalidad jurídica para ejercer sus funciones y estar en posibilidades de solicitar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público su registro correspondiente, facilitándolo para aceptar donativos que resulten deducibles de la declaración anual sobre productos del trabajo.

Los Patronatos deben reunirse en forma sistemática para la toma de decisiones y acciones, para lo cual se realiza una Asamblea General Ordinaria al año, tantas extraordinarias como lo crea conveniente el Presidente Ejecutivo y reuniones con el Consejo Administrativo por lo menos bimestralmente.

A las reuniones deben asistir el Coordinador Administrativo de la Delegación CONAFE y el Director de Planeación de la Delegación General de la Secretaría de Educación Pública (SEP), con el objeto de contribuir a la toma de decisiones, con información actualizada de los elementos técnicos en planeación, programación y presupuestación.

La evaluación del Patronato es llevada a cabo por el Consejo Administrador cada dos meses, con el objeto de detectar las posibles desviaciones respecto a las metas trazadas, esto permite efectuar ajustes de presupuesto en cada programa

y solicitar anticipadamente el presupuesto del año siguiente, con el propósito de optimizar los recursos asignados para el desarrollo del sistema de Cursos Comunitarios.

ASOCIACIONES PROMOTORAS DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC'S)

El elemento esencial para el éxito del Programa de Cursos Comunitarios, es la participación de las APEC'S, en cada una de las Comunidades, ya que representan el mecanismo fundamental de participación social que posibilita la realización de los Cursos.

La APEC'S es promovida por el Patronato Estatal, con el apoyo de la Delegación. Estas se integran con los padres de familia y con las personas más entusiastas de la Comunidad Rural, interesadas en introducir la educación en beneficio de los habitantes.

Las APEC'S son integradas por un Presidente, un Secretario y dos Vocales.

La constitución de la APEC'S se realiza a través de un documento legal "Acta Constitutiva" y del Convenio celebrado con el Patronato Estatal, que certifican su formación y señalan los compromisos que se adquieren con la Comunidad, el Instructor y el Patronato.

La APEC'S tiene como principales funciones las siguientes:

- Proporcionar el terreno para construir el aula, en donde se impartirá el Curso Comunitario.
- Difundir o gestionar para que se construya el aula.
- Solicitar los servicios del Instructor Comunitario cada año lectivo, para el desarrollo del programa de Cursos

Comunitarios.

- Proporcionar alimentación y hospedaje y otros servicios al Instructor, hasta el término de su servicio social.
- Tramitar ante el Patronato Estatal el pago del apoyo económico mensual del Instructor Comunitario.
- Gestionar ante el Patronato y la Delegación Estatal el su ministro de materiales escolares y deportivos.
- Gestionar la acreditación y certificación de los estudios de los menores, que hayan concluido su educación primaria básica.
- Reparar y dar mantenimiento al local destinado para el programa de Cursos Comunitarios.
- Responder ante el Patronato de la buena realización del Programa de Cursos Comunitarios.
- Todas aquellas funciones o actividades de orden social re creativo y cultural que le sean asignadas.

Al inicio de cada Curso Comunitario las APEC'S se reúnen por zonas con el objeto de informarles sobre el inicio del Curso y hacerles entrega de los materiales escolares, didácticos y deportivos que se asignarán a cada Comunidad. También en estas reuniones se les proporciona información escrita sobre las actividades a realizar por la Asociación, la propiedad de los materiales y cualquier otro dato que pueda ser útil para la misma.

Asimismo, se reúnen una vez al mes con los ciudadanos de la Comunidad a fin de solucionar problemas o comentar sobre el desarrollo del Curso Comunitario.

4. ADMINISTRACION ESCOLAR

Administración escolar, es la actividad que va encaminada al mejor aprovechamiento de los recursos disponibles, para desarrollar y alcanzar los objetivos, metas y procedimientos que constituyen el sistema de Cursos Comunitarios.

Esta actividad es llevada a cabo por el Patronato en colaboración con la Delegación Estatal. Dicha administración escolar comprende lo siguiente:

- Integración de expedientes de la Comunidad, así como del Instructor Comunitario.
- Registro de Inscripción de Alumnos.
- Manuales del Instructor Comunitario.
- Control de Aplicación de exámenes.
- Control de Calificaciones
- Supervisión

INTEGRACION DE EXPEDIENTES

Esta actividad es desarrollada por el Coordinador Administrativo de la Delegación Estatal, en los meses de septiembre y octubre de cada año, comprende la integración y organización de los expedientes por comunidad atendida para conocer y comprobar la instalación del curso, manteniéndose así la actualización de los expedientes durante todo el ciclo escolar con los siguientes documentos:

- Acta de Constitución de la APEC'S.
- Convenio de la APEC'S - Patronato Estatal.
- Croquis de localización de la comunidad.
- Estadística de inicio de curso.
- Registro de inscripción inicial.
- Copia del formato de datos de la comunidad.
- Copia del recibo de entrega de materiales didácticos, escolares y deportivos.

A su vez el Coordinador Administrativo de la Delegación Estatal, en los meses de septiembre y octubre integra y organiza los expedientes del Instructor Comunitario, con el objeto de conocer y comprobar la existencia de Instructores en servicio y de becarios, integrándolo con los siguientes documentos y llevando a cabo la actualización de los mismos durante todo el ciclo escolar:

- Copia del acta de nacimiento.
- Copia del certificado de secundaria.
- Certificado médico de buena salud.
- Carta de buena conducta.
- Solicitud del Patronato-Aspirante a Instructor Comunitario, para prestar un servicio social educativo.
- Convenio Patronato-Aspirante a Instructor Comunitario, para apoyo de capacitación.
- Evaluación del Curso de Capacitación.
- Copia de la carta propuesta a la Comunidad.
- Convenio Patronato-Instructor Comunitario, para la prestación del servicio social educativo.
- Convenio CONAFE - Instructor Comunitario para otorgamiento de becas.
- Copia consentimiento seguro de vida.
- Copia del formato de registro inicial.
- Recibos de apoyos económicos para prestación del servicio social educativo.
- Recibos de becas.
- Copia de la inscripción al plantel.

Por último, se integra un expediente en donde se registran las Comunidades que han sido atendidas por Cursos Comunitarios y la causa por la cual se dejó de prestar el servicio, esto se hace al finalizar el ciclo escolar o cuando se da de baja una Comunidad.

REGISTRO DE INSCRIPCION DE ALUMNOS

Esta actividad comprende el registro de los alumnos por nivel escolar y comunidad al inicio de cada curso, con el objeto de llevar el control escolar por niños y posteriormente estar en posibilidades de acreditar los estudios por ellos realizados.

El formato de registro de inscripción es el siguiente:

SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS

1 ESTADO		CICLO LECTIVO	
3 MUNICIPIO			
4 COMUNIDAD		11	
5	6 NOMBRE DEL ALUMNO	8	9
10	11	12	13
14	15	16	17
18	19	20	21
22	23	24	25
26	27	28	29
30	31	32	33
34	35	36	37
38	39	40	41
42	43	44	45
46	47	48	49
50	51	52	53
54	55	56	57
58	59	60	61
62	63	64	65
66	67	68	69
70	71	72	73
74	75	76	77
78	79	80	81
82	83	84	85
86	87	88	89
90	91	92	93
94	95	96	97
98	99	100	101
102	103	104	105
106	107	108	109
110	111	112	113
114	115	116	117
118	119	120	121
122	123	124	125
126	127	128	129
130	131	132	133
134	135	136	137
138	139	140	141
142	143	144	145
146	147	148	149
150	151	152	153
154	155	156	157
158	159	160	161
162	163	164	165
166	167	168	169
170	171	172	173
174	175	176	177
178	179	180	181
182	183	184	185
186	187	188	189
190	191	192	193
194	195	196	197
198	199	200	201
202	203	204	205
206	207	208	209
210	211	212	213
214	215	216	217
218	219	220	221
222	223	224	225
226	227	228	229
230	231	232	233
234	235	236	237
238	239	240	241
242	243	244	245
246	247	248	249
250	251	252	253
254	255	256	257
258	259	260	261
262	263	264	265
266	267	268	269
270	271	272	273
274	275	276	277
278	279	280	281
282	283	284	285
286	287	288	289
290	291	292	293
294	295	296	297
298	299	300	301
302	303	304	305
306	307	308	309
310	311	312	313
314	315	316	317
318	319	320	321
322	323	324	325
326	327	328	329
330	331	332	333
334	335	336	337
338	339	340	341
342	343	344	345
346	347	348	349
350	351	352	353
354	355	356	357
358	359	360	361
362	363	364	365
366	367	368	369
370	371	372	373
374	375	376	377
378	379	380	381
382	383	384	385
386	387	388	389
390	391	392	393
394	395	396	397
398	399	400	401
402	403	404	405
406	407	408	409
410	411	412	413
414	415	416	417
418	419	420	421
422	423	424	425
426	427	428	429
430	431	432	433
434	435	436	437
438	439	440	441
442	443	444	445
446	447	448	449
450	451	452	453
454	455	456	457
458	459	460	461
462	463	464	465
466	467	468	469
470	471	472	473
474	475	476	477
478	479	480	481
482	483	484	485
486	487	488	489
490	491	492	493
494	495	496	497
498	499	500	501
502	503	504	505
506	507	508	509
510	511	512	513
514	515	516	517
518	519	520	521
522	523	524	525
526	527	528	529
530	531	532	533
534	535	536	537
538	539	540	541
542	543	544	545
546	547	548	549
550	551	552	553
554	555	556	557
558	559	560	561
562	563	564	565
566	567	568	569
570	571	572	573
574	575	576	577
578	579	580	581
582	583	584	585
586	587	588	589
590	591	592	593
594	595	596	597
598	599	600	601
602	603	604	605
606	607	608	609
610	611	612	613
614	615	616	617
618	619	620	621
622	623	624	625
626	627	628	629
630	631	632	633
634	635	636	637
638	639	640	641
642	643	644	645
646	647	648	649
650	651	652	653
654	655	656	657
658	659	660	661
662	663	664	665
666	667	668	669
670	671	672	673
674	675	676	677
678	679	680	681
682	683	684	685
686	687	688	689
690	691	692	693
694	695	696	697
698	699	700	701
702	703	704	705
706	707	708	709
710	711	712	713
714	715	716	717
718	719	720	721
722	723	724	725
726	727	728	729
730	731	732	733
734	735	736	737
738	739	740	741
742	743	744	745
746	747	748	749
750	751	752	753
754	755	756	757
758	759	760	761
762	763	764	765
766	767	768	769
770	771	772	773
774	775	776	777
778	779	780	781
782	783	784	785
786	787	788	789
790	791	792	793
794	795	796	797
798	799	800	801
802	803	804	805
806	807	808	809
810	811	812	813
814	815	816	817
818	819	820	821
822	823	824	825
826	827	828	829
830	831	832	833
834	835	836	837
838	839	840	841
842	843	844	845
846	847	848	849
850	851	852	853
854	855	856	857
858	859	860	861
862	863	864	865
866	867	868	869
870	871	872	873
874	875	876	877
878	879	880	881
882	883	884	885
886	887	888	889
890	891	892	893
894	895	896	897
898	899	900	901
902	903	904	905
906	907	908	909
910	911	912	913
914	915	916	917
918	919	920	921
922	923	924	925
926	927	928	929
930	931	932	933
934	935	936	937
938	939	940	941
942	943	944	945
946	947	948	949
950	951	952	953
954	955	956	957
958	959	960	961
962	963	964	965
966	967	968	969
970	971	972	973
974	975	976	977
978	979	980	981
982	983	984	985
986	987	988	989
990	991	992	993
994	995	996	997
998	999	1000	1001

13

FECHA

FECHA

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL REGISTRO DE INSCRIPCION

I. DISTRIBUCION DE LA FORMA:

Original	- Consejo Nacional de Fomento Educativo, Oficinas México
1a. Copia	- Coordinador Técnico Administrativo
2a. Copia	- Instructor Comunitario

II. CONTENIDO:

1. Estado: Se anota el nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra ubicada la Comunidad.
2. Ciclo Lectivo: Se anota con números arábigos el ciclo escolar que corresponde al año escolar vigente.
3. Municipio: Se anota el nombre del Municipio al cual pertenece la Comunidad.
4. Comunidad: Se anota el nombre de la Comunidad donde se imparte el Curso Comunitario.
5. I/R: Se anota I, si el alumno se inscribe por primera vez o R (reinscripción) si ya ha estado inscrito anteriormente en el Curso.
6. Nombre del alumno: Se anota el nombre del niño en el orden indicado. Se guarda el Acta de Nacimiento o Fe de Nacimiento.

7. Número de Matrícula: Esta se integra por 9 dígitos, componiéndose por el período escolar, la Entidad Federativa y el número consecutivo que se le da a cada alumno.
8. Sexo: Se anota "H" si es masculino o "F" si es femenino.
9. Fecha de Nacimiento: Se anota con números arábigos el año, mes y día en que nació el niño.
10. Fecha de Inscripción: Se anota el año, mes y día en que se están registrando a los niños.
11. Nivel: Se anota el nivel al que se inscribe el niño.
12. Observaciones: Se anota solo si es necesario alguna aclaración adicional sobre el niño.
13. Instructor Comunitario: Se anota el nombre del Instructor, así como la firma respectiva.
14. Coordinador Técnico Administrativo: Se anota el nombre del Coordinador, así como la firma respectiva.

MANUALES DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO

Para el buen desarrollo del programa, el Instructor Comunitario se apoya fundamentalmente en dos manuales.

El primer manual abarca los niveles I y II; el segundo abarca el nivel III, dichos manuales se basan en los principios y sistemas pedagógicos de los libros de texto del sistema regular.

La creación de estos manuales no fue con la intención de diseñar un nuevo programa, sino la de crear un instrumento que permitiera a un solo instructor, impartir el programa completo de primaria de seis grados en las comunidades dispersas.

Para lograr esto fue indispensable reestructurar los programas vigentes, de ahí que la reestructuración tomará la forma de niveles y unidades dentro de los cuales se agrupan temas semejantes y se emplean invariablemente los libros de texto de acuerdo al orden siguiente:

- Nivel I En el que se usan los libros de texto del 1er. grado.
- Nivel II En el que se usan los libros de texto de 2o., 3o. y 4o. grados.
- Nivel III En el que se usan los libros de texto de 5o. y 6o. grados.

Aunque los niveles tienen una equivalencia formal y terminal con los grados de primaria, el contenido programático, los métodos, los tiempos y ritmos de trabajo que se utilizan en el programa de Cursos Comunitarios, son diferentes a los de la primaria de grados, esto es básico ya que permite que el Instructor Comunitario maneje toda la primaria atendiendo los tres niveles simultáneamente. Lográndose que los manuales cubran un 85% de los contenidos de los libros de texto de los seis grados de primaria, dejando un 15% a la opción del instructor.

Por lo tanto, los manuales no representan un programa especial rural para la población dispersa, ni mucho menos una educación de baja calidad para ese medio. Representan un instrumento o medio para asegurarse que a la población se le entregue una primaria completa de la misma calidad que la que recibe cualquiera niño en el sistema regular de la Secretaría de Educación Pública.

CONTROL DE APLICACION DE EXAMENES

El control de exámenes lo lleva el COMAPE, a través del

Departamento de Cursos Comunitarios, quien envía a las Delegaciones en los meses de enero y febrero de cada ciclo escolar, la forma diseñada para solicitar la información sobre la cantidad de exámenes de cada uno de los niveles que se requieren en cada comunidad, así como la cantidad de boletas de calificaciones que necesitan.

El Coordinador Técnico Administrativo, una vez que obtiene la información requerida, la envía al CONAFE junto con la firma de autorización del Delegado.

Posteriormente CONAFE envía oportunamente a cada uno de los Estados los exámenes y boletas en las cantidades solicitadas.

Inmediatamente después de recibidos los exámenes y boletas, se verifica que correspondan a la cantidad requerida, sino es así, se informa a oficinas centrales para tenerlos a tiempo antes de su distribución.

La distribución de exámenes y boletas a los instructores comunitarios, se realiza en los meses de Abril y Mayo, por medio de reuniones regionales o de zona, en donde se les capacita sobre el procedimiento de aplicación de los tres niveles y de calificación para el nivel I y II.

En el mes de junio el Instructor Comunitario lleva a cabo la aplicación de los siguientes exámenes:

- Examen integrado Nivel I
- Matemáticas Nivel II
- Ciencias Naturales Nivel II
- Ciencias Sociales Nivel II
- Español Nivel II
- Matemáticas Nivel III
- Ciencias Naturales Nivel III
- Ciencias Sociales Nivel III
- Español Nivel III

Posteriormente los exámenes del Nivel I y II son calificados por los instructores en la comunidad y los exámenes del Nivel III son calificados por los Asistentes Técnicos en la Delegación. Una vez llevada a cabo la calificación de los exámenes Nivel I y II, los resultados son entregados en la Delegación, así como las boletas de calificaciones debidamente llenadas para su revisión y firma del Delegado.

Las boletas del Nivel III son entregadas con la columna del resultado de los exámenes en blanco, ya que ésta será llena da por los Asistentes Técnicos y firmada por el Delegado.

CONTROL DE CALIFICACIONES

Consiste en el registro de calificaciones de cada uno de los alumnos de Cursos Comunitarios, para la cual existen tres formatos diferentes, uno para cada uno de los tres niveles.

Cada una de las formas integra los objetivos mínimos terminales que debe dominar el niño en cada una de las áreas de los tres niveles.

Mediante estos registros el instructor puede examinar el nivel de aprovechamiento de sus alumnos, a lo largo del ciclo escolar y el dominio de los objetivos alcanzados por ellos.

El total de objetivos logrados por cada alumno, le ayuda al instructor a otorgar una calificación al finalizar el ciclo escolar.

Forma correspondiente al primer nivel:

En esta forma se controlan los objetivos por cada una de las materias, a excepción de las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, las cuales se encuentran integradas;

asimismo se controlan las áreas correspondientes a Educación Física, Educación Artística y Tecnología, mismas que son evaluadas semestralmente por el instructor.

Forma correspondiente al segundo nivel:

En esta forma el control de los objetivos vienen separados por grado (2o., 3o. y 4o. grados) e integradas las áreas de Ciencias Naturales y Ciencias Sociales, al igual que el nivel I se cuenta con las áreas de Educación Física, Artística y Tecnología, mismas que son evaluadas semestralmente por el Instructor.

Forma correspondiente al tercer nivel:

En esta forma el control de los objetivos son los mismos para el 5o. y 6o. grados separados para cada materia, para este nivel también se cuenta con las áreas de Educación Física, Artística y Tecnológica, las cuales son evaluadas semestralmente por el Instructor.

En seguida se detallan las formas mencionadas anteriormente:

NIVEL II (SEGUNDA HOJA)

• NOMBRE DEL ALUMNO

APPELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE EN

		ÁREAS BÁSICAS										ÁREAS BÁSICAS										CUMPLIDA																																																																													
		ESPAÑOL			MATEMÁTICAS			CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES				ESPAÑOL			MATEMÁTICAS			CIENCIAS NATURALES Y SOCIALES																																																																																	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100

INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL CONTROL DE CALIFICACIONES PARA EL NIVEL I, II Y III.

I DISTRIBUCION DE LA FORMA:

Original - Instructor Comunitario.

II CONTENIDO:

1. **Estado:** Se anota el nombre de la Entidad Federativa donde se encuentra ubicada la Comunidad.
2. **Ciclo Lectivo:** Se anota con números arábigos el ciclo escolar al que corresponda.
3. **Municipio:** Se anota el nombre del Municipio al cual pertenece la comunidad.
4. **Comunidad:** Se anota el nombre de la comunidad donde se imparte el Curso Comunitario.
5. **Nombre del alumno:** Se anotan los apellidos y nombre del alumno de acuerdo al acta de nacimiento o fe de bautizo.
6. **Materias:** Anotar SI cuando el alumno ya haya cumplido con el objetivo correspondiente a cada una de las materias en cada nivel.
7. **Calificación:** Se anota de acuerdo al número de objetivos cumplidos la calificación correspondiente, tomando como base la tabla de calificaciones (descrita más adelante).

8. **Materias Artísticas:** Se anota la calificación con números tanto del primero como del segundo semestre de cada una de las materias.
9. **Promedio de Calificación:** Se anota el promedio obtenido del primero y segundo semestre de cada una de las materias.
10. **Instructor Comunitario:** Se anota el nombre y firma correspondiente del Instructor.

La Tabla de Calificaciones es utilizada para asignar las calificaciones finales, de acuerdo a los objetivos alcanzados por cada uno de los alumnos.

La Tabla de Objetivos y Calificaciones se describen a continuación:

TABLA DE OBJETIVOS

NIVEL	A R E A	GRADO	NUM. MAXIMO DE OBJETIVOS
I	• ESPAÑOL	1o.	4
	• MATEMATICAS	1o.	6
	• CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES	1o.	10
II	• ESPAÑOL	2o.	5
	• MATEMATICAS	2o.	8
	• CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES	2o.	10
	• ESPAÑOL	3o.	7
	• MATEMATICAS	3o.	10
	• CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES	3o.	10
III	• ESPAÑOL	4o.	7
	• MATEMATICAS	4o.	10
	• CIENCIAS SOCIALES Y NATURALES	4o.	10
	• ESPAÑOL	5o.y	13
	• MATEMATICAS	6o.	13
	• CIENCIAS NATURALES	5o.y	9
	• CIENCIAS SOCIALES	6o.	12

TABLA DE CALIFICACIONES

OBJETIVO POR AREA CALIFICACION	4	5	6	7	8	9	10	12	13
5	0-2	0-3	0-3	0-4	0-5	0-5	0-6	0-7	0-8
6			4	5		6	7	8	9
7	3	4			6	7	8	9	10
8			5	6	7	8	9	10-11	11-12
9	4	5	6	7	8	9	10	12	13

SUPERVISION

La supervisión se realiza a un nivel más general, con el objeto de verificar y evaluar la operación del programa en su totalidad, la cual se lleva a cabo de la siguiente manera:

A) VERIFICACION DE LA OPERACION DEL PROGRAMA:

Esta actividad es desarrollada por el Delegado, Jefe de Programa, Coordinadores y Asistentes Técnicos durante todo el ciclo escolar; se hace mediante visitas a las comunidades que permiten:

- Observar la labor del instructor en la Comunidad, integración, participación, desempeño y cumplimiento de su labor.
- Observar la participación e interés de la APEC'S.
- Confirmar si las comunidades reúnen los requisitos de instalación.

- Comprobar la entrega y utilización del material escolar, didáctico y deportivo, así como la existencia suficiente de libros de texto.

B) VERIFICAR EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA:

Actividad desarrollada por el Delegado, Jefe de Programa y Coordinador Técnico - Pedagógico, durante todo el ciclo escolar, llevada a cabo mediante visitas a las reuniones regionales que permiten:

- Observar la asesoría que reciben los instructores en cuanto a la información técnica pedagógica, técnica administrativa y datos en general.
- Confirmar la asistencia de los Instructores Comunitarios.
- Observar el desempeño de las funciones de los Asistentes Técnicos.
- Revisar los informes de visitas a las Comunidades y reuniones regionales que realizan los Asistentes Técnicos.

C) COMPROBAR EL FUNCIONAMIENTO DE PAGO A LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS:

Actividad desarrollada por el Delegado, Jefe de Programa y Coordinadores durante todo el año, asistiendo a los centros de pago para confirmar que las becas, apoyos y recibos estén siempre cubiertos correctamente.

D) REVISAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTUDIOS PARA LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS:

Actividad llevada a cabo por el Delegado, Jefe de Programa y Coordinadores, durante todo el año, a través de las visitas a los Centros de Estudio para comprobar:

- Si se realizan y como se realizan las asesorías mensuales.
- La entrega y la utilización de materiales didácticos y de apoyo.
- La asistencia de los instructores a las asesorías mensuales obligatorias.
- El desarrollo de los periodos escolarizados.
- Mantenerse informados de la operación del programa de estudios para Instructores Comunitarios.

E) EXAMINAR LA INTEGRACION Y ORGANIZACION DE EXPEDIENTES DE INSTRUCTORES Y DE COMUNIDADES:

Labor realizada por el Delegado y Jefe de Programa , durante todo el año, para confirmar que los expedientes estén integrados con los documentos requeridos, así como actualizados.

4.1 ESTADISTICAS DE EVOLUCION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS:

- Si se realizan y como se realizan las asesorías mensuales.
- La entrega y la utilización de materiales didácticos y de apoyo.
- La asistencia de los instructores a las asesorías mensuales obligatorias.
- El desarrollo de los periodos escolarizados.
- Mantenerse informados de la operación del programa de estudios para Instructores Comunitarios.

E) EXAMINAR LA INTEGRACION Y ORGANIZACION DE EXPEDIENTES DE INSTRUCTORES Y DE COMUNIDADES:

Labor realizada por el Delegado y Jefe de Programa , durante todo el año, para confirmar que los expedientes estén integrados con los documentos requeridos, así como actualizados.

4.1 ESTADISTICAS DE EVOLUCION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS:

MATRICULA TOTAL Y NUMERO DE CURSOS POR CICLO ESCOLAR

CICLO ESCOLAR	NUM. CURSOS	POBLACION ATENDIDA	ENTIDADES FEDERATIVAS
1973-1974	100	3,873	1
1974-1975	950	45,810	7
1975-1976	2,000	66,057	11
1976-1977	2,450	75,117	11
1977-1978	3,450	110,558	13
1978-1979	10,581	240,557	31
1979-1980	13,674	321,509	31
1980-1981	14,586	253,238	31
1981-1982	11,537	166,109	31
1982-1983	10,537	129,020	31

EL PROGRAMA SE INICIA EN EL CICLO ESCOLAR 1973 - 1974, CON LA OPERACION DE 100 CURSOS EN EL ESTADO DE GUERRERO, ATENDIENDOSE UNA INSCRIPCION INICIAL DE 3,873 ALUMNOS EN EL PRIMER GRADO.

MATRICULA TOTAL POR ENTIDAD POR CICLO ESCOLAR

ENTIDAD FEDERATIVA	M		A		T		R		I		C		U		L		A	
	1973-74	74-75	75-76	76-77	77-78	78-79	79-80	80-81	81-82	82-83								
AGUASCALIENTES						1760	2011	1487	1332	1211								
BAJA CALIF. NORTE						121	208	351	317	412								
BAJA CALIF. SUR						335	1033	684	526	409								
CAMPECHE						750	1662	2238	1590	1733								
COAHUILA		3190	3942	3172	3176	4572	4412	3800	3218	3279								
COLIMA						2229	1301	1490	891	856								
CHIAPAS		12500	15506	14982	16746	27257	27290	19895	11274	9642								
CHIHUAHUA						6842	11760	12014	6697	7594								
DURANGO		4390	9096	13279	13760	12875	13191	13944	9840	9241								
GUANAJUATO						20295	46018	27589	9903	6292								
GUERRERO	3873	13262	8290	7957	7835	17893	24296	16390	8080	6985								
HIDALGO						1953	10458	7194	2833	2567								
JALISCO		4560	4239	7447	17634	22306	26040	20114	12260	9028								
ESTADO DE MEXICO						2413	6371	6102	2604	1618								
MICHOACAN		4238	6009	7546	8276	18610	16104	16338	23552	9827								
MORELOS						147	563	541	448	426								
NAYARIT						1494	4494	4364	2724	2544								
NEWVO LEON		3670	5938	3250	5631	4550	3630	6053	3084	2610								
OAXACA						5395	11995	7480	5196	5076								
PUEBLA			2928	4188	9547	14084	20082	11017	4660	3386								
QUERETARO						2985	4607	2965	1320	1084								
QUINTANA ROO						395	643	1287	1175	957								
SAN LUIS POTOSI						6069	8414	8351	6683	5333								
SINALOA			3075	5996	9634	18175	20282	17765	11676	10435								
SONORA						8180	6674	3645	3205	2305								
TABASCO						2295	4312	5378	3167	1750								
TAMAULIPAS			2374	3847	4550	6404	7092	6365	5372	5363								
TURXKALA						588	1013	1056	800	773								
VERACRUZ			4560	3453	6463	16337	21621	14582	12417	8731								
YUCATAN						2688	4198	3950	2059	1702								
ZACATECAS						10200	9374	9069	7206	5851								
TOTAL	3,873	45,810	66,057	75,117	110,558	240,557	321,509	253,238	166,109	129,020								

PARA EL CICLO ESCOLAR 1978 - 1979 EL PROGRAMA SE AMPLIA, OPERANDO YA EN TODA LA REPUBLICA, EL TOTAL DE LA POBLACION ATENDIDA FUE DE 240, 557 ALUMNOS.

NUMERO DE CURSOS POR ENTIDAD POR CICLO ESCOLAR

ENTIDAD FEDERATIVA	C U R S O S									
	1973-74	74-75	75-76	76-77	77-78	78-79	79-80	80-81	81-82	82-83
AGASCALIENTES						100	110	96	87	87
BAJA CALIF. NORIE						14	13	22	23	30
BAJA CALIF. SUR						31	81	78	65	51
CAMPECHE	100	150	150	150	150	225	225	239	246	229
COLIMA						100	68	111	71	70
CHILAPAS	250	400	400	400	500	800	1 036	1 073	745	796
CHIHUAHUA						450	750	1 021	713	791
CHIRANGO	100	250	350	350	450	550	680	867	827	731
GUANAJUATO						800	1 335	948	588	433
GUERRERO	100	200	200	200	200	600	668	898	573	382
HIDALGO						285	462	354	195	195
JALISCO	100	200	200	300	550	1 000	1 134	1 263	691	667
EDO. DE MEXICO						132	298	231	134	129
MICHOACAN	100	200	200	250	250	650	650	801	1 314	797
MORELOS						9	30	40	56	39
NAVARIT						100	350	371	302	271
NUOVO LEON	100	200	200	200	300	300	300	320	263	265
OAYACA						300	656	433	330	345
PUEBLA						600	570	495	294	264
QUERTARO						200	240	173	87	68
QUINTANA ROO						27	47	159	150	134
SAN LUIS POTOSI						300	380	487	409	378
SINALOA	100	200	200	200	300	600	822	942	909	958
SONORA						418	418	481	306	274
TABASCO						131	203	325	223	145
TAMAULIPAS						300	300	410	371	385
TLAXCALA						35	64	61	51	54
VERACRUZ	100	100	100	100	200	645	745	639	660	575
YUCATAN						238	298	379	203	189
ZACATECAS						600	650	683	550	452
T O T A L	100	950	2,000	2,450	3,450	10,581	13,674	14,586	11,537	10,537

PARA EL PERIODO ESCOLAR 1974 - 1975 LA COBERTURA DEL PROGRAMA SE AMPLIA A 950 CURSOS EN SIETE ESTADOS: CHITAPAS, DURANGO, GUERRERO, JALISCO, MICHOACAN, NUEVO LEON Y COAHUILA, LO QUE IMPLICO UN INCREMENTO DEL 850%, CON RESPECTO AL PERIODO ANTERIOR (1973-74)

MATRICULA POR NIVEL POR CICLO ESCOLAR

CICLO ESCOLAR	N I V E L I I						TOTAL
	NIVEL I 1° GRADO	2° GRADO	3° GRADO	4° GRADO	5° GRADO	NIVEL III 6° GRADO	
1973 - 1974	3,873						3,873
1974 - 1975	42,844	2,966					45,810
1975 - 1976	42,356	19,611	3,729	361			66,057
1976 - 1977	64,379	17,659	9,662	3,417			75,117
1977 - 1978	62,755	23,946	14,673	7,437	1,542	205	110,558
1978 - 1979	152,437	44,035	23,140	13,229	5,618	2,098	240,557
1979 - 1980	138,520	53,938	27,217	15,119	7,773	3,353	245,920
1980 - 1981	119,528	51,435	28,526	16,057	8,816	3,421	227,783
1981 - 1982	95,224	47,140	25,852	15,051	8,316	3,103	194,686
1982 - 1983	60,485	26,541	18,623	12,781	7,677	2,913	129,020

PARA EL AÑO LECTIVO 1982 - 1983 SE TIENE UN TOTAL DE 129,020 ALUMNOS, CORRESPONDIENDO DE 414 A LOS DE NUEVO INGRESO, EL 21% LO COMPONEN LOS ALUMNOS DE 20., 14% ESTA INTEGRADO POR LOS DEL 1º GRADO EL 10% ESTAN EN 60., EL 6% SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN 50. Y EL 2% RESTANTE CORRESPONDE A LOS ALUMNOS DE 60. GRADO.

CAPITULO IV

INVESTIGACION DE CAMPO

En los capítulos anteriores se trató todo lo referente a la estructura y funcionamiento del sistema de Cursos Comunitarios. El presente capítulo detalla la investigación de campo llevada a cabo en el Estado de México.

1. OBJETIVO DE LA INVESTIGACION.

El propósito de la investigación de campo es la de obtener la información necesaria, para comprobar o rechazar la hipótesis planteada desde el inicio de nuestra investigación.

HIPOTESIS

El proceso Administrativo tiene participación, aplicación o injerencia en el cumplimiento de los objetivos del Sistema de Cursos Comunitarios en el Estado de México.

2. DEFINICION DEL UNIVERSO

Al hablar de universo nos referimos al conjunto de individuos u objetos que presentan características propias.

Existen dos tipos de universo:

- A) Universo finito
- B) Universo infinito

UNIVERSO FINITO

Es aquel que se puede cuantificar, por ejemplo: el número de alumnos que existen en la Universidad Nacional Autónoma de México.

UNIVERSO INFINITO

Es aquel que expresa un valor mayor que cualquier cantidad asignable, no tiene fin, por ejemplo: todos los posibles sucesos (caras, cruces) en tiradas sucesivas de una moneda.

Para nuestro estudio el universo con el que se trabajó, corresponde a las comunidades en donde existen Cursos Comunitarios, localizadas en el Estado de México.

2.1 CARACTERISTICAS GENERALES DEL UNIVERSO

ASPECTO GEOGRAFICO

El Estado de México está situado en la zona central del País, su extensión territorial es de 21,461 Km². y colinda al Norte con los Estados de Hidalgo y Querétaro, al Noroeste con los de Tlaxcala y Puebla, al Sur con el Distrito Federal, Morelos y Guerrero y al Occidente con Michoacán.

ASPECTO POLITICO

La Entidad se divide para efectos de administración, en 121 Municipios, cuyas mayores superficies pertenecen a Tejupilco (926.9 Km²), Sn. Felipe del Progreso (797), Jilotepec (622.2) y Amatepec (540.9) y representan en conjunto el 13.4% del total del Estado, cuya sede del Gobierno se encuentra ubicada en la Ciudad de Toluca.

ASPECTO SOCIAL

A) POBLACION

Según el X Censo General de Población y Vivienda, en 1990 el Estado de México contaba con 7'657,471 habitantes, siendo 3'801,883 hombres y 3'855,588 mujeres.

El 44.62% de la población es menor de 15 años, característica general para toda la República; el porcentaje de mujeres es ligeramente superior al de hombres, al

cual rebasa en 0.9% básicamente, la población se concentra en cuatro Municipios: Netzahualcoyotl (1'341,230 habitantes); Tlalnepantla (778,173 habitantes); Ecatepec (784,507 habitantes) y Naucalpan de Juárez (730,170 habitantes).

B) VIVIENDA

Según el Censo de 1980, el total de vivienda en la entidad es de 1'304,927, correspondiendo a 7'657,471 ocupantes, del cual el 99.39% son viviendas particulares y un 0.61% viviendas colectivas. Los materiales predominantes de las viviendas son losa de concreto, bóveda de ladrillo y terrado enladrillado sobre vigas.

Cerca de un 40.77% de los ocupantes de las viviendas cuenta con baño de agua corriente.

ASPECTO ECONOMICO

La población económicamente activa ascendió en 1980 a 2'437,409 personas, lo que representa un 31.8% de la población total de la entidad.

El porcentaje de individuos ocupados en las actividades primarias es de 15.16%, en el sector secundario 27.44% y en el terciario 30.15%. Como se advierte, la población económicamente activa, se inclina al sector terciario de la producción. Un 26.63% engloba actividades insuficientemente específicas y el 0.62% restante corresponde a desocupados que no han trabajado.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, POR RAMAS DE ACTIVIDAD 1980 *

RAMAS DE ACTIVIDAD	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA	%
Primario		
Agricultura, Ganadería, Caza, Sicultura y Pesca	369,347	15.25
Secundario		
Explotación de Minas y Canteras	4,140	0.37
Industrias Manufactureras	514,884	21.32
Electricidad, Gas y Agua	8,891	0.37
Construcción	140,943	5.78
Terciario		
Comercio al Por Mayor y Por Menor, Restaurantes y Hoteles	247,528	10.16
Transportes, Almacenamiento y Comunicaciones	106,089	4.35
Establecimientos Financieros, etc.	46,116	1.89
Servicios Comunales, Sociales y Personales	335,286	13.76
Actividades Insuficientemente Especificadas	649,263	26.64
Desocupados que no han trabajado	14,922	0.61
Total	2'437,409	100%

* FUENTE: X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980.

POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA, SEGUN GRUPOS DE INGRESO MENSUAL *

GRUPOS DE INGRESO MENSUAL	POBLACION ECONOMICAMENTE ACTIVA.	
No Recibe Ingresos	362,370	14.87
1 a 590 Pesos	52,518	2.15
591 a 1,080 Pesos	70,235	2.89
1,081 a 1,970 Pesos	97,433	4.00
1,971 a 3,610 Pesos	249,182	10.23
3,611 a 6,610 Pesos	683,350	28.04
6,611 a 12,110 Pesos	331,568	13.60
12,111 a 22,170 Pesos	108,800	4.46
De 22,171 Pesos y más	67,131	2.75
No especificado	414,822	17.02
TOTAL	2'437,409	100%

ASPECTO EDUCATIVO

Se considera que la Demanda de Educación Primaria está constituida por la población que al inicio del período lectivo, pertenece al grupo de edad de seis a catorce años.

* FUENTE: X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980.

ASISTENCIA DE EDUCACION PRIMARIA *

Población de 6 a 14 años	2'040,207	100%
Primer Grado	61,666	3.2
Segundo Grado	243,478	11.93
Tercer Grado	228,856	11.22
Cuarto Grado	212,187	10.40
Quinto Grado	185,070	9.07
Sexto Grado	168,124	8.24
No Especificado	175,978	8.63
No Asisten	522,789	25.62
No Especifican	242,059	11.87

En el Estado de México, 90% de las localidades, que concentran más del 37% de la Población, cuenta con menos de 2,500 habitantes. Estas personas constituyen la Población Rural de la Entidad, cuyas necesidades de Educación Primaria son frecuentemente atendidas mediante modalidades especiales, como aulas rurales móviles y otras.

INASISTENCIA DE EDUCACION PRIMARIA *

Causas de Inasistencia	Población de 6 a 14 años que no asiste	%
Primaria Terminada	293,584	56.16
Escuela con Primaria Incompleta	18,260	3.49
Escuela Lejana o Inexistente	5,477	1.05
No hay cupo	6,527	1.25
Trabaja o ayuda a la familia	20,764	3.97
Incapacidad para estudiar	12,203	2.35
Otras Causas	165,894	31.73
Total	522,789	100%

* FUENTE: X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980.

En el Estado se imparte Secundaria General, Tecnológica Industrial y Agropecuaria. En su sostenimiento participan la Federación del Estado y los Particulares.

El Nivel Medio, Ciclo Superior, está constituido en la Entidad por Preparatoria General y Técnica, Escuelas Subprofesionales (que preparan técnicos especializados y tienen carácter terminal) y Educación Normal (que prepara Educadoras y Maestros de Primaria).

Se considera que la demanda real a este nivel está integrada por los Egresados de Secundaria en cualquiera de sus modalidades, del ciclo escolar inmediato anterior.

POBLACION DE 10 AÑOS Y MAS SEGUN NIVEL DE INSTRUCCION Y GRADOS APROBADOS EN EL NIVEL MEDIO *		
Población de 10 años y más	5'281,327	100%
Sin enseñanza	3'259,643	61.72
Secundaria		
Primer Grado	188,695	3.57
Segundo Grado	209,383	3.97
Tercer Grado	322,259	6.10
No especificado	3,581	0.07
Preparatoria		
Primer Grado	68,117	1.29
Segundo Grado	69,039	1.31
Tercer Grado	60,258	1.14
No especificado	1,184	0.02
Con carrera subprofesional	701,163	13.01
Con estudiantes superior	242,928	4.40
No especificado	654,877	12.40

* FUENTE: I CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1960.

Las Instituciones que en el Estado de México imparten Educación Superior son:

- Universidad Autónoma del Estado de México
- Universidad Autónoma de Chapingo
- Universidad Anahuac
- Instituto Tecnológico Regional de Tlanepantla
- Instituto Tecnológico Regional de Toluca
- Escuela Normal Superior del Estado
- Escuela de Estudios Comerciales y Administrativos del Estado de México

La demanda de Educación Superior en el Estado, está constituida por los Egresados de Preparatoria en la Entidad. Sin embargo, hay más inscritos en el primer grado de nivel superior que egresados de Preparatoria del año lectivo inmediato anterior, debido a la alta inmigración que registra la Entidad.

Pasa a que en México los servicios de educación extrascolar atienden preferentemente a la población con 15 años de edad o más, personas más jóvenes, también tienen acceso a algunos de los servicios, como en el caso de las salas populares de lectura y centros de castellanización.

Otro grupo identificado como demandante de educación extrascolar es la población indígena de cinco o más años de edad que habla alguna o más lenguas indígenas, además del español, o bien los que no conocen esta última. La demanda de educación extrascolar en el Estado de México se atiende fundamentalmente en los Sectores Urbanos y Rural, a través de Centros de Alfabetización, Centros de Educación Básica para adultos, Salas rurales móviles, Centros de Acción Educativa, Misiones Culturales, Museos y Bibliotecas.

COMUNIDADES DEL ESTADO DE MEXICO QUE PARTICIPAN EN
EL PROGRAMA DE CURSOS COMUNITARIOS

MUNICIPIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD
ACAMBAY	AGUA LINDIA SAN ANTONIO LAS PALMAS LA CUMBRE EL SACATONAL LOS GUAYES EL RINCON TEPICUALTES COFRADIA DEL LLANO LOS ENGINOS PESA DEL CUERVO TESULUTAMA LAS CEBRAS LAS PAILAS BARRANCA DE PAPALOGAPAS NEYUCA	SULTEPEC	EL CRISTO LOS EPALOTES ACERBADERO VIEJO EL BANCO CUEVILLAS LAS JUSTAS LOS OCOTES MESA DEL BANCO BANCON DURANGO
AMALCO	LOS JAMINES EL JUDICIAL LA CERCADA LAS JARAS LUCAS BANCOS	TEJUPLICO	RINCON DE ANAYALES RINCON DE TRUCHAS EL SALTO LA FLOREDA SANTA ROSA RINCON DE CAMPOBANDAS CERRO DE LAS NOPALES LOS TERCEROS MESA COGONALA PASO DE SAN JUAN CUMBILLAS
ANATEPEC	PUERTO XICQUIPILLI TIERRAS NUEVAS PUEBLO NUEVO LAS FIRMAS PUEBLO NUEVO EL DEMONIO LLANO DE LAS FLORES POBLADO NUEVO LAS TRAYES MONTENEGROS LA TORRE LA CUMBRE CERRO DE AGUA LOS BANCOS SANTA CRUZ	TEHUACATEPEC	EL MARCHITO CERRO DE MALATEPEC LAS TRAYES CAYOTES CERRO DE VALCOTES EL MARCHITO MESA MARCHITA LA COMUNITIVA CERRO DE AGUA EL MARCHITO CAYOTES VIEJO LA CUMBRELLA
COATEPEC		TEHUACATEPEC	
JONAPULCO		TEHUACATEPEC	
LEONA		TEHUACATEPEC	
MALINALCO		TEHUACATEPEC	
MOCTEZUMA		TEHUACATEPEC	
MALINALCO		TEHUACATEPEC	
OCUILAN		TEHUACATEPEC	
OTTEWA		TEHUACATEPEC	
POLOTTILAN		TEHUACATEPEC	
SAN SIMON DE GUERRERO		TEHUACATEPEC	

MUNICIPIO	COMUNIDAD	MUNICIPIO	COMUNIDAD
TEXCALITLÁN TLATLAYA	AGUA DEL TIBOL LA SIDRA EL LLANO LA PAROTA EL SAPOTE SAN MATO CERRO DE LOS BAUTISTAS CHARGO DEL LAGARTO LA COFRADIA EL NANGU EL COYOS SANTA MARIA EL COYOL EL TERRENO EL AHUACATE LOS ALAMOS EL CASTELINO LOMAS DE CHIHUAHUA SAN BANCÓN LA BOQUILLA PIE QUECHINOK LLANO GRANDE EJIDO DE DOLORES POTRERILLOS CORONAS EL CAPULÍN LAS MESAS EL SAPOTE CUATRO CRUCES SACATEPEC MONTE POLO ACATEPEC EL CAPINE LAGUNA DE NAZATEPEC EL MANGUITO LA CUEVA ALCANTARILLA TEMASCAL		
VALLE DE BRAVO			
VILLA DEL CARBÓN			
VILLA GUERRERO ZACUALPAN SIJACANTEPEC AMATEPEC NALINGU MATEPE TENCINGO TETIARCO DEL VALLE TEJUPILCO			
TLATLAYA SACATEPEC			

3. DETERMINACION DE LA MUESTRA

Muestra, es aquella pequeña parte que se selecciona del Universo, para su estudio.

Para la selección de nuestra muestra se utilizó el método probabilístico, el cual garantiza la representatividad de la misma.

METODO PROBABILISTICO

El requisito indispensable para seleccionar una muestra en forma aleatoria, es que todos los elementos que la integran, tengan la misma probabilidad de formar parte de ella. La fórmula que se utiliza para la selección de la muestra es la siguiente (1):

$$n = \frac{Z^2 (P) (Q) N}{E^2 (N-1) + Z^2 (P) (Q)}$$

DONDE:

n = Es el tamaño de la muestra

Z = Es establecida mediante el nivel de confianza del intervalo, para este caso se desea un nivel de confianza del 95%, el valor de Z es 1.96, según tabla del Area bajo la curva normal de distribución.

P y Q = Es la proporción poblacional, asignando el valor a (P) y (Q) de (0.5) para ambas, ya que en este caso el valor de (P) es desconocido y $(Q) = 1-P$.

E = Es el error muestral máximo, en este caso podemos establecer que $E = 5\%$.

(1) Introducción a la Investigación de Mercados de Alfredo López Altamirano y Manuel Gaura Coronado.

Debido a las necesidades de la investigación, se trabajó con dos tipos de Universo para la selección de dos muestras:

- La primera aplicada a los Instructores Comunitarios en servicio, y
- La segunda aplicada a los padres de familia con hijos en el sistema de Cursos Comunitarios.

MUESTRA PARA INSTRUCTORES COMUNITARIOS EN SERVICIO

$$Z = 1.96$$

$$E = 0.05$$

$$P = 0.5$$

$$Q = 0.5$$

$$N = 107$$

$$n = \frac{1.96 (0.5) (0.5) (107)}{(0.05)^2 (107-1) + 1.96 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{52.43}{0.755}$$

$$n = 69.44$$

TAMANO DE MUESTRA

69

MUESTRA PARA PADRES DE FAMILIA CON HIJOS EN CURSOS COMUNITARIOS

$$Z = 1.96$$

$$E = 0.05$$

$$P = 0.5$$

$$Q = 0.5$$

$$N = 1618$$

$$n = \frac{1.96 (0.5) (0.5) (1618)}{(0.05)^2 (1618-1) + 1.96 (0.5) (0.5)}$$

$$n = \frac{792.82}{4.5325}$$

$$n = 174.92$$

TAMAÑO DE MUESTRA

175

4. CUESTIONARIOS

Debido a las necesidades de la investigación, se aplicaron cuestionarios en lugar de entrevistas, ya que los cuestionarios nos representaban las siguientes ventajas:

- Permiten examinar a un mayor número de personas en corto tiempo, representando un costo menor.
- Las respuestas son más fáciles de catalogar.
- Existe menor riesgo de contaminar los resultados, por la intervención personal entre el investigador y sus sujetos.

- Hace posible la cuantificación de las respuestas.

EL TIPO DE PREGUNTAS UTILIZADAS EN LOS CUESTIONARIOS FUERON LAS SIGUIENTES:

- Preguntas dicotómicas: la persona se encuentra únicamente entre dos alternativas, responder afirmativa o negativamente.
- Preguntas de control: permiten determinar el grado de veracidad o falsedad de las respuestas.
- Preguntas abiertas: permiten conocer todas las ideas sobre un asunto o situación.

Asimismo, los cuestionarios fueron aplicados a Instructores Comunitarios como a Padres de Familia, debido a que era necesario conocer la opinión de ambos sobre el desarrollo del sistema de Cursos Comunitarios.

La aplicación física de los cuestionarios, se llevó a cabo a través del Método Gasegado, es decir, del punto de partida se fija un número determinado de aplicación de cuestionarios para realizarse dentro del punto mismo y en las áreas circunvecinas, esto es, se agota primero el punto de partida, sino se cubre la cuota, se sigue con las manzanas que la rodean.

En seguida se presentan los dos tipos de cuestionarios que fueron aplicados.

CUESTIONARIO PARA INSTRUCTORES COMUNITARIOS EN SERVICIO

EL PRESENTE CUESTIONARIO FORMA PARTE DEL SEMINARIO DE INVESTIGACION QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LIC. EN ADMINISTRACION ES NECESARIO REALIZAR, POR LO CUAL AGRADECEREMOS LA VERACIDAD DE SUS RESPUESTAS, CON LA ACLARACION DE QUE LA INFORMACION SE MANEJARA EN FORMA CONFIDENCIAL.

COMUNIDAD _____ ESTADO _____
SEXO _____ EDAD _____ FECHA _____

1. ¿Por qué medios se enteró del sistema de Cursos Comunitarios?

- () Radio
- () Prensa
- () Posters o volantes
- () Pláticas explicativas
- () Otros, Cuál _____

1A. ¿Considera que es el medio más adecuado?

- () Sí
- () No, Por qué _____

2. ¿Le es aplicado algún examen de conocimientos antes de ser seleccionado como Instructor?

- () Sí
- () No, Por qué _____

3. ¿Considera que el Curso de Capacitación le proporciona todas las herramientas necesarias para cubrir los objetivos y desarrollo del programa de Cursos Comunitarios?

- () Sí
- () No

Por qué _____

4. ¿Considera necesario que se realicen visitas de práctica a alguna Comunidad?

- () Sí
- () No

Por qué _____

5. ¿Qué documentación recibe de los asistentes técnicos al inicio de cada Curso Comunitario?

- () Convenio Patronato-Asociación Promotora de Educación Comunitaria
- () Acta de Constitución de la Asociación Promotora de Educación Comunitaria
- () Carta de presentación a la Comunidad.
- () Registro de Inscripción
- () Forma de estadística inicial y control de atención de calificaciones por nivel y datos de la Comunidad.
- () Otros, Cuál _____

6. ¿Se le entrega completo el material didáctico para el inicio del Curso Comunitario?
() Sí
() No, Porqué _____
7. ¿Recibe a tiempo la entrega del material didáctico para el inicio del Curso Comunitario?
() Sí
() No, Porqué _____
8. ¿Considera que el material didáctico que recibe para el curso, es el necesario y suficiente para el desarrollo del mismo?
() Sí
() No, Porqué _____
9. ¿Asiste a reuniones regionales?
() Sí, (con qué frecuencia) _____
() No
Porqué _____
10. ¿Visita el Asistente Técnico su Comunidad?
() Sí, (con que frecuencia) _____
() No
Porqué _____
11. ¿Considera que el aula donde imparte su clase, es la adecuada para el desarrollo del Curso Comunitario?
() Sí
() No
Porqué _____
12. ¿Cuánto tiempo lleva como Instructor Comunitario?
() 1 año
() 2 años
() más de 2 años
13. ¿Le es proporcionado hospedaje y alimentación por parte de la Comunidad?
() Sí
() No, Porqué _____
14. ¿Qué número de alumnos atiende por Curso Comunitario?
() menos de 4
() entre 4 y 30
() más de 30
- 14A. ¿Considera que es adecuado el número que atiende?
() Sí
() No
Porqué _____
15. ¿El tiempo que dedica a la impartición de su clase diaria, es el suficiente para cubrir los objetivos del programa?

() Sí, cuántas horas dedica _____

() No, cuántas horas dedica _____

Porqué _____

16. ¿Utiliza el manual del Instructor Comunitario?

() Sí

() No, Porqué _____

17. ¿Considera que el Sistema de Cursos Comunitarios cubre los conocimientos básicos de la educación primaria?

() Sí

() No, Porqué _____

18. ¿En que aspectos considera usted que podría ser mejorado el sistema?

¡ MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION !

CUESTIONARIO A PADRES DE FAMILIA CON HIJOS EN CURSOS COMUNITARIOS

EL PRESENTE CUESTIONARIO FORMA PARTE DEL SEMINARIO DE INVESTIGACION QUE PARA OBTENER EL TITULO DE LIC. EN ADMINISTRACION ES NECESARIO REALIZAR, POR LO CUAL AGRADECEREMOS LA VERACIDAD DE SUS RESPUESTAS, CON LA ACLARACION DE QUE LA INFORMACION SE MANEJARA EN FORMA CONFIDENCIAL.

SEXO _____ EDAD _____ COMUNIDAD _____

ESTADO _____ FECHA _____

1. ¿Porqué medio se enteró usted del Sistema de Cursos Comunitarios?

- Radio
 Prensa
 Volantes o Posters
 Otros, Cuál _____

2. ¿Asiste puntualmente el Instructor Comunitario a la impartición de sus clases?

- Sí
 No, Porqué _____

3. ¿Trabaja normalmente cinco horas diarias el Instructor Comunitario?

- Sí
 No, Porqué _____

4. ¿Ha realizado el Instructor Comunitario asambleas con los Padres de Familia y la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC'S)?

- Sí
 No, Porqué _____

En caso afirmativo con que frecuencia
Asuntos Tratados _____

5. ¿Se le proporciona al Instructor Comunitario alimentación y hospedaje?

- Sí
 No, Porqué _____

6. ¿Qué tiempo lleva el Instructor atendiendo la Comunidad?

- Un año
 Dos años
 Más de dos años

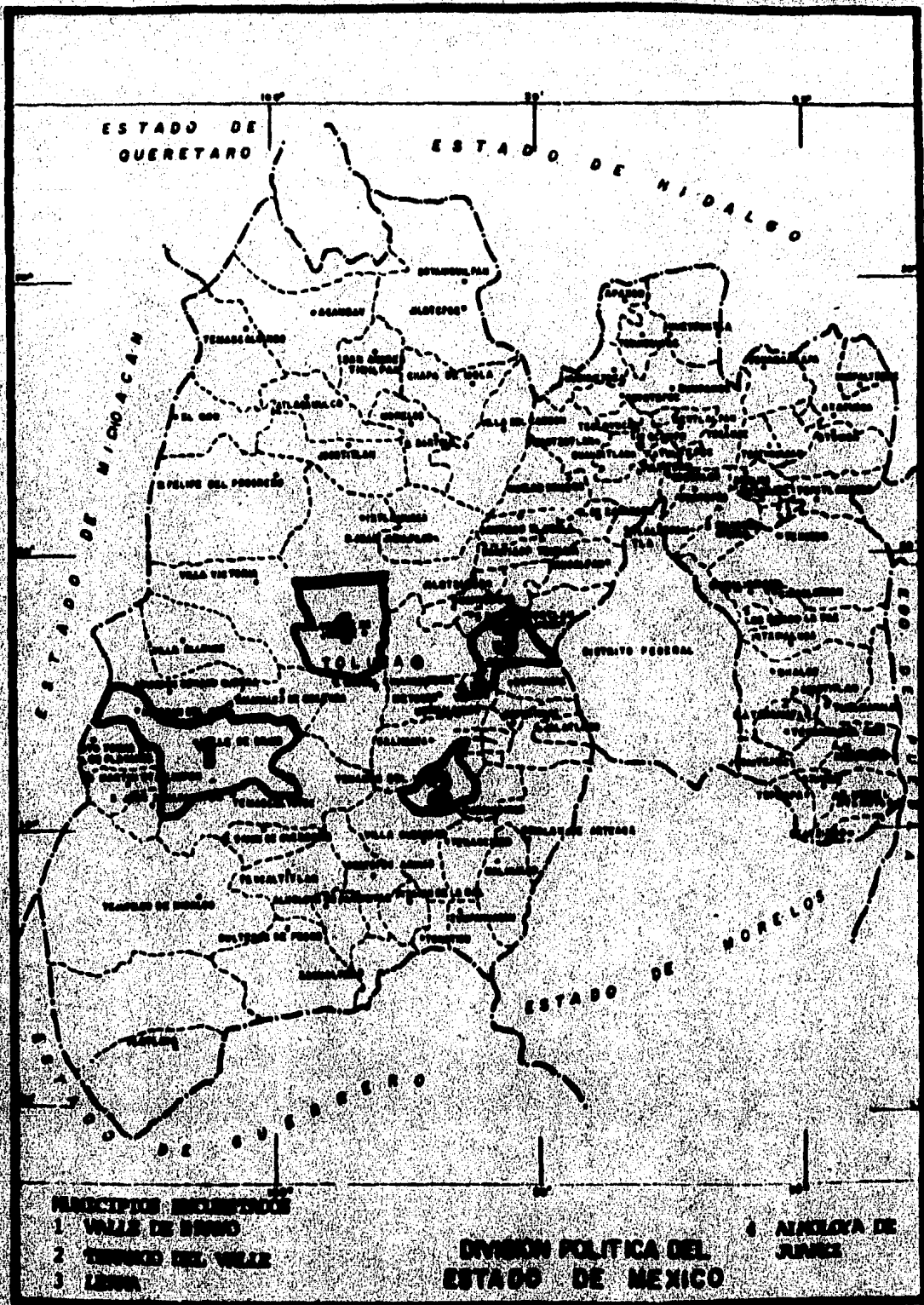
7. ¿Considera satisfactorio el aprovechamiento de los niños?

- Sí
 No, a qué se lo atribuye _____

8. ¿Realiza la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC'S), reuniones durante el ciclo escolar?
 Sí, con qué frecuencia _____
 No, Porque _____
9. ¿Existe una escuela primaria en servicio, por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP) en la Comunidad?
 Sí
 No
 En caso afirmativo contestar la siguiente pregunta:
- 9a. ¿Considera que los niños de la Comunidad podrían asistir a esta escuela de la Secretaría de Educación Pública (SEP)?
 Sí
 No, Porque _____
10. ¿Recibe a tiempo la Asociación Promotora de Educación Comunitaria el Material Didáctico y Deportivo?
 Sí
 No, Porque _____
- 10a. ¿Se le entrega completo el Material Didáctico y Deportivo a la Asociación Promotora de Educación Comunitaria (APEC'S)?
 Sí
 No, Porque _____
11. ¿Qué opina sobre la labor educativa desarrollada por el Instructor Comunitario en la Comunidad?

12. ¿En que aspectos se podría mejorar el Sistema de Cursos Comunitarios?

MUCHAS GRACIAS POR SU COLABORACION!



5. TABULACION DE DATOS, ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION.

El tipo de tabulación utilizada en nuestra investigación fue el Sistema Manual, debido a que la información obtenida a través de la aplicación de cuestionarios era fácil de cuantificar y no presentaba mayores problemas.

En seguida se presenta la tabulación de datos de los Instructores Comunitarios, como de padres de familia con hijos en Cursos Comunitarios.

5. TABULACION DE DATOS, ANALISIS E INTERPRETACION DE LA INFORMACION.

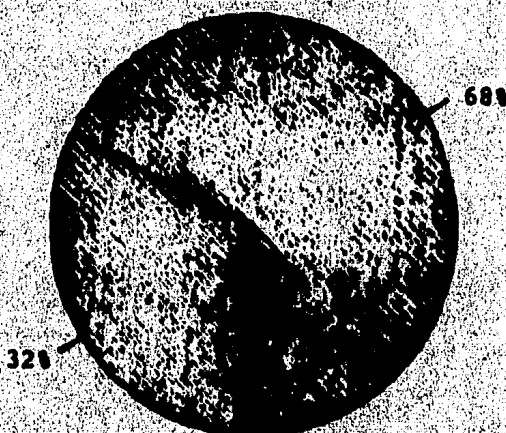
El tipo de tabulación utilizada en nuestra investigación fue el Sistema Manual, debido a que la información obtenida a través de la aplicación de cuestionarios era fácil de cuantificar y no presentaba mayores problemas.

En seguida se presenta la tabulación de datos de los Instructores Comunitarios, como de padres de familia con hijos en Cursos Comunitarios.

5.1 INSTRUCTORES COMUNITARIOS

SEXO

RESPUESTA	ABS.	REL.
MASCULINO	47	68%
FEMENINO	22	32%
TOTAL	69	100%

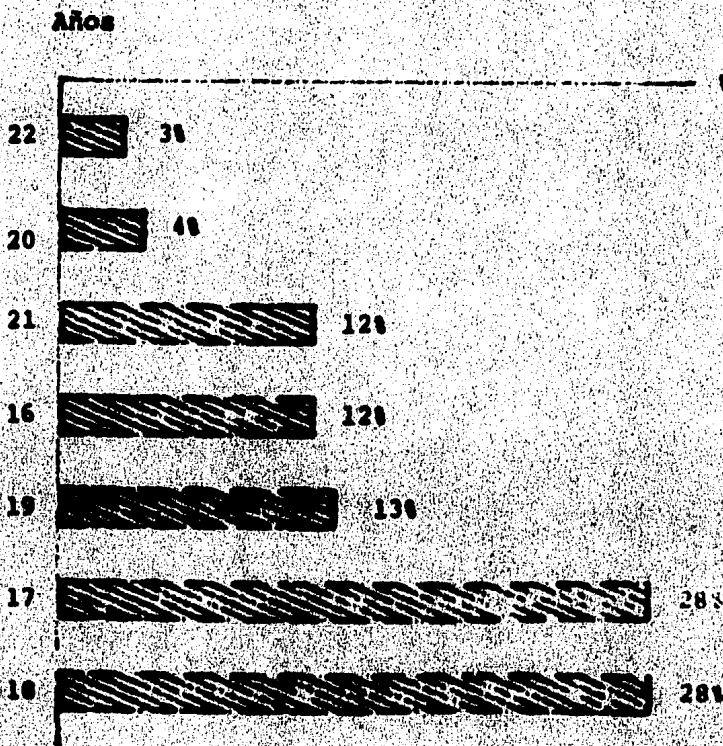


INTERPRETACION

LA PROPORCION DE INSTRUCTORES VARIOS CAPTADA EN NUESTRA INVESTIGACION ES DE UN 68% CONTRA UN 32% DEL SEXO FEMENINO.

EDAD

	R E S P U E S T A	ABS.	REL.
16 AÑOS		8	12%
17 AÑOS		19	28%
18 AÑOS		19	28%
19 AÑOS		10	13%
20 AÑOS		3	4%
21 AÑOS		8	12%
22 AÑOS		2	3%
TOTAL		69	100%



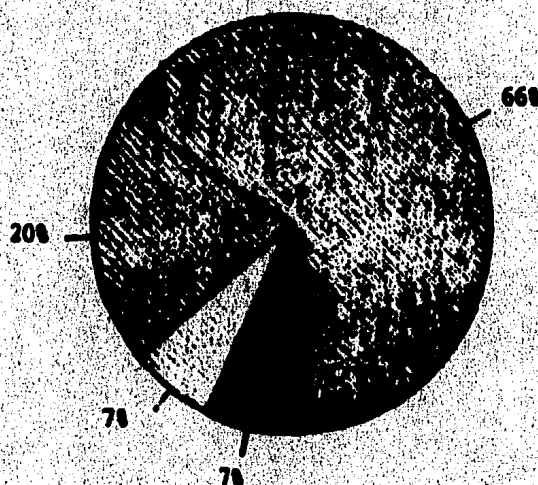
INTERPRETACION

COMO PUEDE OBSERVARSE, LA EDAD DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS FLUCTUA EN LOS SIGUIENTES PORCENTAJES:

EL 12% TIENE 16 AÑOS
EL 28% TIENE 17 AÑOS
OTRO 28% TIENE 18 AÑOS
UN 13% TIENE 19 AÑOS
UN 4% TIENE 20 AÑOS
UN 12% TIENE 21 AÑOS
Y UN 3% TIENE 22 AÑOS

1. ¿PORQUE MEDIOS SE ENTERO DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS?

RESPUESTA	ABS.	REL.
RADIO	5	7%
PRENSA	-	-
POSTERS O VOLANTES.	14	20%
PLATICAS EXPLICATIVAS	45	66%
OTROS	5	7%
- DIFUSION DE INSTRUCTORES YA EN SERVICIO	3	60%
- DIFUSION DE MAESTROS EN SECUNDARIA	1	20%
- NO ESPECIFICARON	$\frac{1}{5}$	$\frac{20}{100}$
TOTAL	69	100%

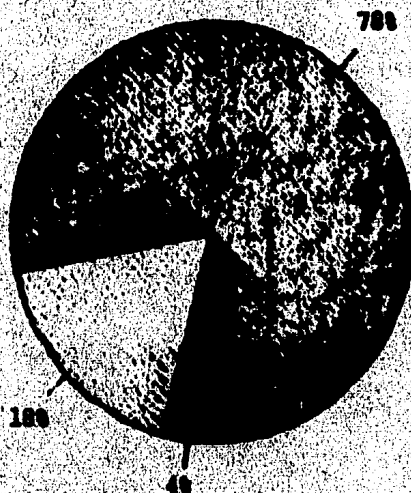


INTERPRETACION

DE LOS MEDIOS DE COMODACION A TRAVES DE LOS CUALES SE DA A CONOCER EL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS, LAS PLATICAS EXPLICATIVAS DEL PERSONAL DE LA DELEGACION DE COMAFE CAPTARON UN 66%, LOS POSTERS O VOLANTES UN 20%, EL RADIO UN 7% Y LOS OTROS MEDIOS SOLO UN 7%. DE ESTE PORCENTAJE EL 60% TIENE DIFUSION DEL SISTEMA A TRAVES DE INSTRUCTORES YA EN SERVICIO, EL 20% POR MAESTROS EN SECUNDARIA Y EL OTRO 20% NO ESPECIFICO.

1A. ¿CONSIDERA QUE ES EL MEDIO MAS ADECUADO?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	54	78%
NO	12	18%
- CARECE DE INFORMACION MAS AMPLIA	5	4%
- FALTA DE DIFUSION EN OTROS MEDIOS	7	5%
NO ESPECIFICO	12	100%
NO ESPECIFICO	3	4%
TOTAL	69	100%



INTERPRETACION

EN RELACION A QUE SI SON ADECUADOS LOS MEDIOS DE DIFUSION QUE UTILIZA LA DELEGACION DE COMPT, UN 78% DE INSTRUCTORES COMBATARIOS CONSIDERAN QUE SI LO ES, MIENTRAS QUE UN 18% NO LO CREE ASI, ATENDIENDO PRINCIPALMENTE A LA FALTA DE DIFUSION EN OTROS MEDIOS (5%) Y A QUE CARECE DE INFORMACION MAS AMPLIA (4%).

2. ¿LE ES APLICADO ALGUN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS ANTES DE SER SELECCIONADO COMO INSTRUCTOR?

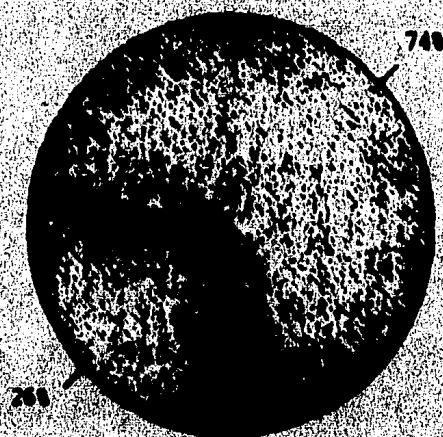
R E S P U E S T A	ABS.	REL.
SI	69	100%
NO	-	-
T O T A L	69	100%

INTERPRETACION

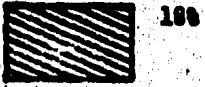
EL 100% DE LOS INSTRUCTORES ENCUESTADOS CONTESTARON QUE LES ES APLICADO UN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS GENERAL, PARA PODER INGRESAR COMO INSTRUCTORES COMUNITARIOS.

3. ¿CONSIDERA QUE EL CURSO DE CAPACITACION, LE PROPORCIONA TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUBRIR LOS OBJETIVOS Y DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CURSOS COMUNITARIOS?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	51	74%
- PORQUE SE TIENE UN PANORAMA GENERAL Y ENTENDIBLE	42	82%
- NO ESPECIFICARON	9	18%
	<u>51</u>	<u>100%</u>
NO	18	26%
- PORQUE EXISTEN ALGUNOS OTROS PROBLEMAS QUE NO SE DETECTAN	3	17%
- PORQUE NO CONSIDERA TODOS LOS PROBLEMAS QUE PUEDEN EXISTIR	4	22%
- PORQUE EL TIEMPO DE CAPACITACION ES CORTO	10	56%
- PORQUE SE CONSIDERA DEFICIENTE LA CAPACITACION	1	5%
	<u>18</u>	<u>100%</u>
TOTAL	69	100%



81



82



INTERPRETACION

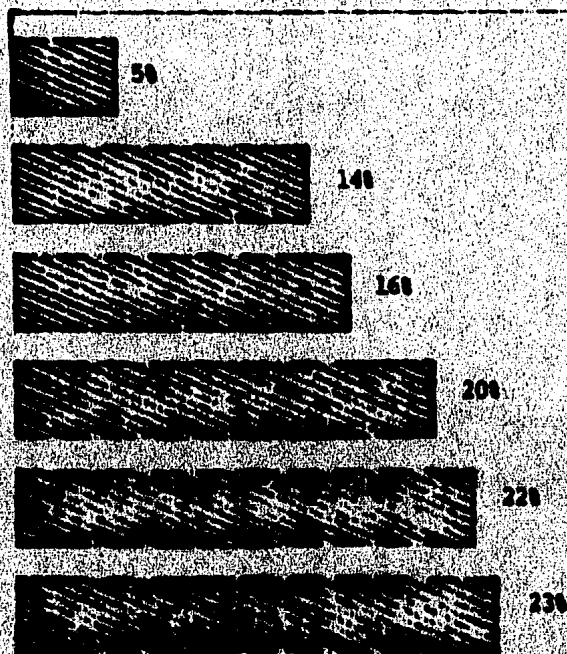
RESPECTO A LA CAPACITACION QUE RECIBEN LOS ASPIRANTES A INSTRUCTORES COMUNITARIOS, UN 74% CONSIDERA QUE ESTA LE PROPORCIONA TODAS LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA PODER LLEVAR A CABO Y CON BUENOS RESULTADOS EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CURSOS COMUNITARIOS.

EN COMPARACION CON UN 26% QUE OPINA QUE EL TIEMPO DE DURACION DEL CURSO ES CORTO, POR LO TANTO QUE NO SE PUEDEN TRATAR TODOS LOS PROBLEMAS QUE EXISTEN O PUEBAN EXISTIR EN LAS COMUNIDADES.

4. ¿CONSIDERA NECESARIO QUE SE REALICEN VISITAS DE PRACTICA A ALGUNA

COMUNIDAD?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	69	100%
- PARA ENTERARSE DEL APRENDIZAJE QUE SE ESTA DESARROLLANDO	2	5%
- PORQUE SE CONOCE LA PROBLEMÁTICA QUE PUEDA EXISTIR	14	20%
- NO ESPECIFICARON	16	23%
- SE TIENE MEJOR RELACION CON EL MEDIO	15	22%
- PARA VERIFICAR QUE SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS DE LA CAPACITACION	11	16%
- PARA QUE EL ASISTENTE TÉCNICO DETECTE COMO VA A TRABAJAR CADA UNO DURANTE EL CURSO	10	14%
NO	-	-
TOTAL	69	100%

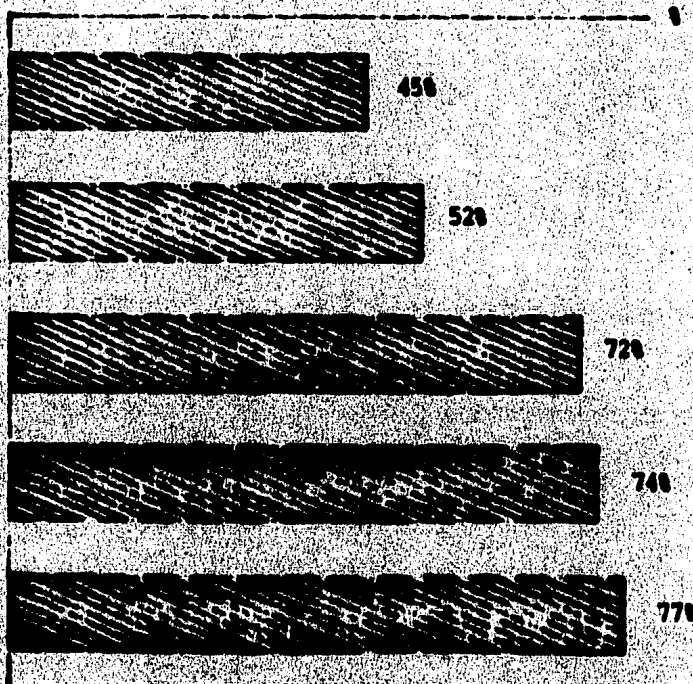


INTERPRETACION

LA PREVISION QUE LLEVA A CABO LA DELEGACION COMAFE, SE VE REFLEJADA EN UN 100% DE VISTAS DE PRACTICA QUE SE REALIZAN DURANTE EL CURSO DE CAPACTACION EN LAS COMUNIDADES, CON EL FIN DE INDUCIR A LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS EN EL MEDIO AMBIENTE EN EL QUE SE DESARROLARAN POSTERIORMENTE.

5. ¿QUE DOCUMENTACION RECIBE DE LOS ASISTENTES TECNICOS AL INICIO DE CADA CURSO COMUNITARIO?

R E S P U E S T A	ABS.	REL.
- CONVENIO PATRONATO - APEC'S	53	77%
- ACTA DE CONSTITUCION APEC'S	50	72%
- CARTA DE PRESENTACION A LA COMUNIDAD	51	74%
- REGISTRO DE INSCRIPCION	36	52%
- FORMA DE ESTADISTICA INICIAL Y CONTROL DE CALIFICACIONES POR NIVEL Y DATOS DE LA COMUNIDAD	31	45%
T O T A L	221	

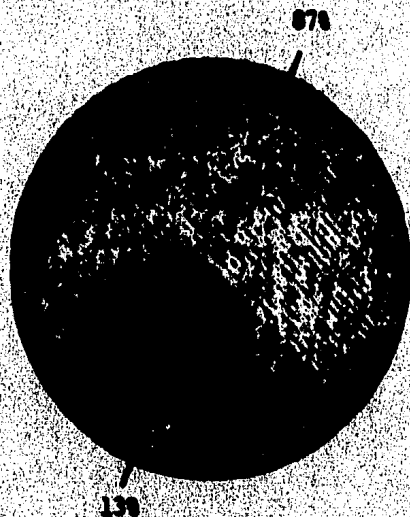


INTERPRETACION

AL REVISAR LA DOCUMENTACION QUE RECIBEN LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS AL INICIO DE CADA CURSO, SE DETECTO QUE DEL TOTAL UN 77% RECIBE EL CONVENIO PATRONATO - APEC'S, UN 74% LA CARTA DE PRESENCIA A LA COMUNIDAD, UN 72% LA ACTA DE CONSTITUCION APEC'S, UN 52% EL REGISTRO DE INSCRIPCION Y UN 45% RECIBE LA FORMA DE ESTADISTICA INICIAL Y CONTROL DE CALIFICACIONES POR NIVEL.

6. ¿SE LE ENTREGA COMPLETO EL MATERIAL DIDACTICO PARA EL INICIO DEL CURSO COMUNITARIO?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	60	87%
NO	9	13%
- PORQUE EXISTE MATERIAL SOBRAnte DEL CURSO ANTERIOR	6	67%
- PORQUE RECIBEN EN PARTES EL MATERIAL	<u>3</u>	<u>33%</u>
	9	100%
T O T A L	69	100%

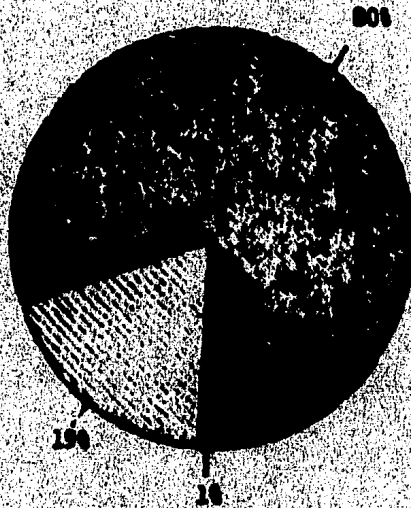


INTERPRETACION

CON RESPECTO AL MATERIAL DIDACTICO EN 87% DE LOS DISTRICTOS CONSTITUYE LO NECESARIO COMPLETO Y EN 13% INCOMPLETO, YA SEA PORQUE EXISTE MATERIAL SOBRAnte DEL CURSO ANTERIOR O PORQUE SE LE ENTREGA EN PARTES DICHO MATERIAL.

7. ¿RECIBE A TIEMPO LA ENTREGA DEL MATERIAL DIDACTICO PARA EL INICIO DEL CURSO COMUNITARIO?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	55	80%
NO	13	19%
- PORQUE EN OCASIONES SE PRESENTA ALGUN RETRASO	3	23%
- PORQUE RECIBEN EL MATERIAL DESPUES DE INICIADO EL CURSO	10 13	77% 100%
NO ESPECIFICO	1	1%
TOTAL	69	100%

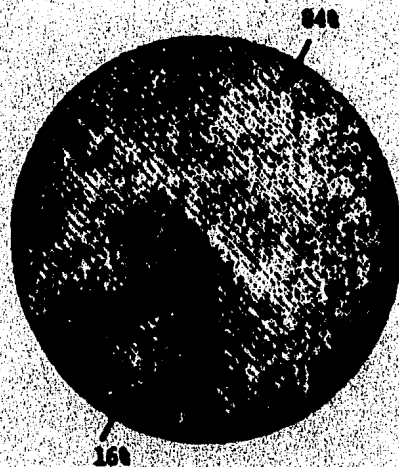


CONCLUSIÓN

DEL TOTAL DE INSTITUCIONES COMUNITARIAS UN 80% RECIBE A TIEMPO EL MATERIAL DIDACTICO PARA EL INICIO DEL CURSO COMUNITARIO, MIENTRAS QUE UN 19% RECIBE EL MATERIAL DIDACTICO DESPUES DE INICIADO EL CURSO COMUNITARIO.

8. ¿CONSIDERA QUE EL MATERIAL DIDACTICO QUE RECIBE PARA EL CURSO, ES EL NECESARIO Y SUFICIENTE PARA EL DESARROLLO DEL MISMO?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	58	84%
NO	11	16%
- PORQUE NO SE RECIBE COMPLETO EL MATERIAL	8	73%
- PORQUE NO ES EL SUFICIENTE MATERIAL	3	27%
	<u>11</u>	<u>100%</u>
TOTAL	69	100%

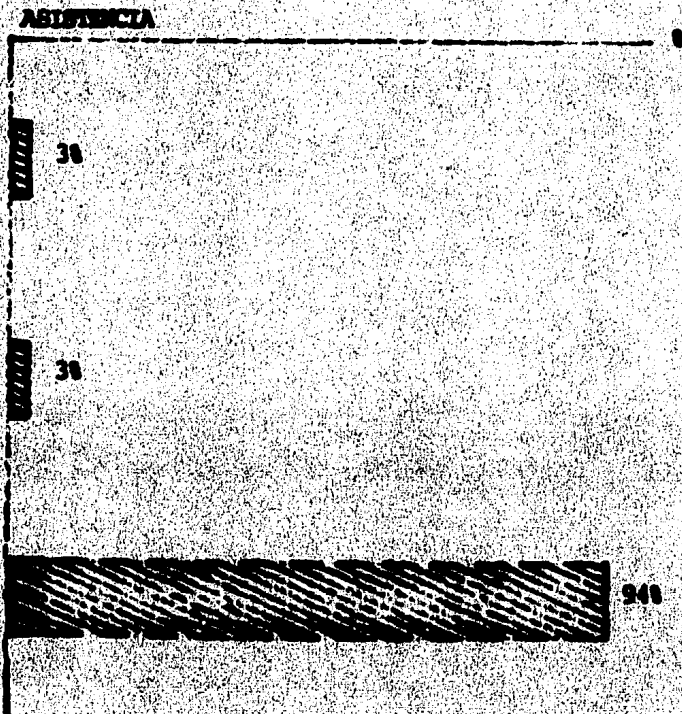


INTERPRETACION

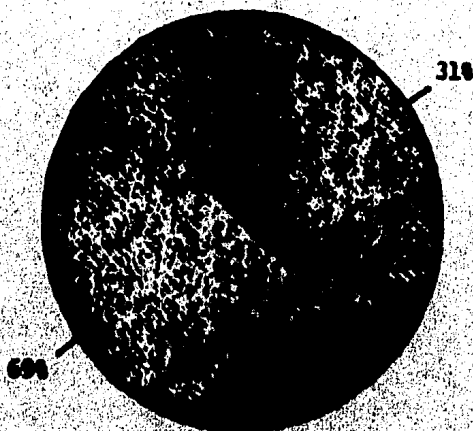
UN 84% DE LOS INSTRUCTORES COMBATIARIOS CONSIDERAN QUE EL MATERIAL DIDACTICO QUE RECIBEN ES EL NECESARIO Y SUFICIENTE PARA PODER DESARROLLAR EL CURSO CON BUENOS RESULTADOS. EL 16% OPINA QUE EL MATERIAL DIDACTICO NO ES SUFICIENTE YA QUE EN OPORTUNIDADES NO LO RECIBEN COMPLETO.

9. ¿ASISTE A REUNIONES REGIONALES?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	65	94%
CON QUE FRECUENCIA		
- CADA MES	45	69%
- NO ESPECIFICO	20	31%
	65	100%
NO	2	3%
- NO ESPECIFICO	-	-
NO ESPECIFICO	2	3%
TOTAL	69	100%



FRECUENCIA



DISTRIBUCION

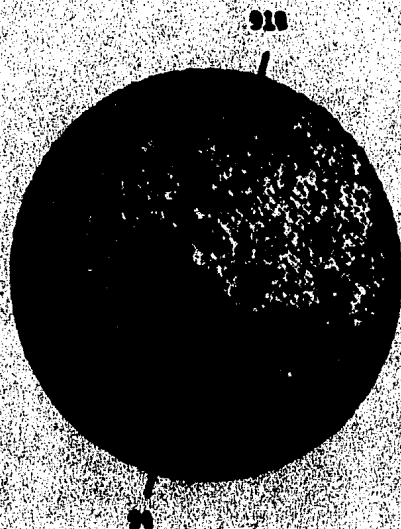
DE UN 94% DE INSTRUCTORES OBREROS QUE ASISTE A REUNIONES REGIONALES UN 69% LO HACE CON LA FRECUENCIA DE CADA MES, MIENTRAS QUE UN 31% NO CON ESTO CON QUE FRECUENCIA LO HACE.

ASIMISMO, SE CAPTO QUE UN 3% NO ASISTE A REUNIONES REGIONALES, DESCONOCIENDO LA CMBR POR LO CUAL NO LO HACE. EL OTRO 3% DE INSTRUCTORES NO CONSIDERAN SI ASISTIRAN O NO A DICHAS REUNIONES.

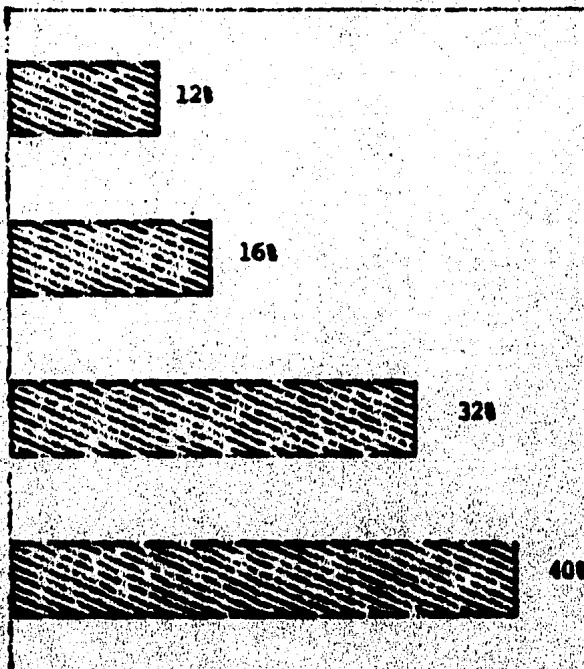
10. ¿VISITA EL ASISTENTE TÉCNICO SU COMUNIDAD?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	63	91%
CON QUE FRECUENCIA		
- TRIMESTRAL	8	12%
- SEMESTRAL	10	16%
- ANUALMENTE	25	40%
- NO ESPECIFICO	<u>20</u>	<u>32%</u>
	63	100%
NO	6	9%
- DESCONOCE EL PORQUE DE LA VISITA DEL ASISTENTE TÉCNICO	2	33%
- NO ESPECIFICO	<u>4</u>	<u>67%</u>
	6	100%
TOTAL	69	100%

VISTOS



FRECUENCIA



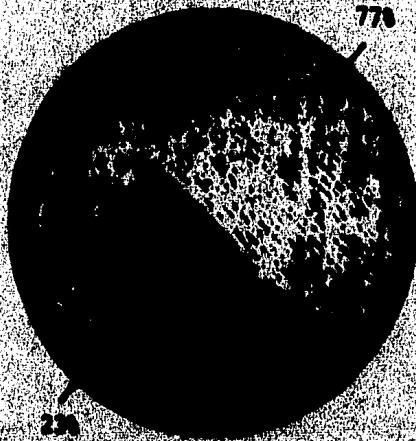
INTERPRETACION

DE LAS TABULACIONES QUE SE HICIERON CON RESPECTO A LAS VISITAS DEL ASISTENTE TECNICO A LAS COMUNIDADES, SE ENCONTRO QUE DE UN 91%, EL 40% LAS REALIZA ANUALMENTE, UN 16% SEMESTRAL, UN 12% TRIMESTRAL Y UN 32% QUE NO ESPECIFICA DICHA FRECUENCIA.

POR OTRO LADO, UN 9% CONTESTO QUE NO HACE VISITAS DEL ASISTENTE TECNICO EN SU COMUNIDAD, DESCONOCIENDO LAS CUEBAS.

11. ¿ CONSIDERA QUE EL AULA DONDE IMPARTE SU CLASE, ES LA ADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO COMUNITARIO?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	53	77%
- PORQUE SE TIENEN AULAS EXCLUSIVAS PARA EL DESARROLLO DEL CURSO	10	19%
- PORQUE SON AMPLIAS	17	32%
- NO ESPECIFICO	<u>26</u>	<u>49%</u>
	53	100%
NO	16	23%
- PORQUE NO SE ENCUENTRAN BIEN CONSTRUIDAS	6	38%
- PORQUE EL ESTADO GENERAL DEL AULA ES MALO	4	26%
- PORQUE NO ES COMODA	2	12%
- PORQUE NO SE CUENTA CON SUFICIENTES RECURSOS PARA CONVERTIR UNA AULA ADECUADA	2	12%
- PORQUE ES PEQUEÑA PARA LOS 3 NIVELES	<u>2</u>	<u>12%</u>
	16	100%
TOTAL	69	100%



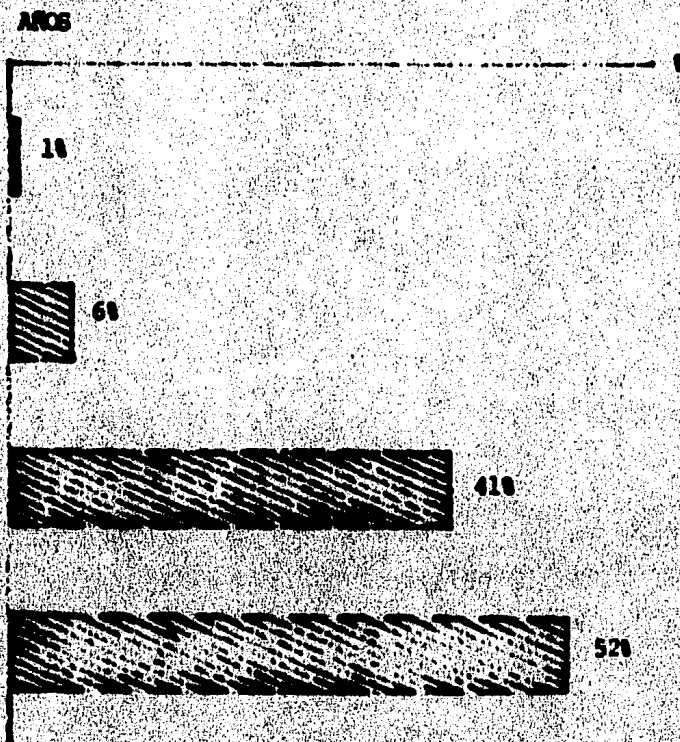
INTERPRETACION

POR LO QUE SE REFIERE AL AULA DE CLASES UN 77% DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS OPINARON QUE ES LA ADECUADA PARA EL DESARROLLO DEL CURSO COMUNITARIO, PORQUE LAS CONSIDERAN AMPLIAS (32%), PORQUE SON EXCLUSIVAS (19%), NO ESPECIFICO UN (49%).

EL 23% OPINO QUE EL AULA ES INADECUADA PORQUE NO SE ENCUENTRAN BIEN CONSTRUIDAS (38%), EL ESTADO GENERAL DEL AULA ES MALO (26%), NO SON COMODAS, NO SE CUENTA CON LOS SUFICIENTES RECURSOS PARA CONSTRUIR UN AULA ADECUADA Y PORQUE SON PEQUEÑAS CUANDO EXISTEN LOS 3 NIVELES, SIENDO ESTAS 3 ULTIMAS CAUSAS EN UN 12% CADA UNA.

12. ¿CUANTO TIEMPO LLEVA COMO INSTRUCTOR COMUNITARIO?

RESPUESTA	ABS.	REL.
1 AÑO	36	52%
2 AÑOS	28	42%
MAS DE 2 AÑOS	4	6%
NO ESPECIFICO	1	1%
TOTAL	69	100%



INTERPRETACION

EN BASE AL TIEMPO QUE LLEVAN COMO INSTRUCTORES COMUNITARIOS, SE
DETECTO QUE UN 52% TIENEN UN AÑO DE SERVICIO, UN 41% LLEVAN 2
AÑOS, UN 6% TIENE MAS DE DOS AÑOS Y UN 1% NO ESPECIFICO.

13. ¿ LE ES PROPORCIONADO HOSPEDAJE Y ALIMENTACION POR PARTE DE LA COMUNIDAD?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	69	100%
NO	-	-
TOTAL	69	100%

INTERPRETACION

LA ALIMENTACION Y HOSPEDAJE QUE RECIBE EL INSTRUCTOR COMUNITARIO SE CAPTO EN UN 100%, PROPORCIONADA POR PARTE DE LA COMUNIDAD.

14. ¿QUE NUMERO DE ALUMNOS ATIENDE POR CURSO COMUNITARIO?

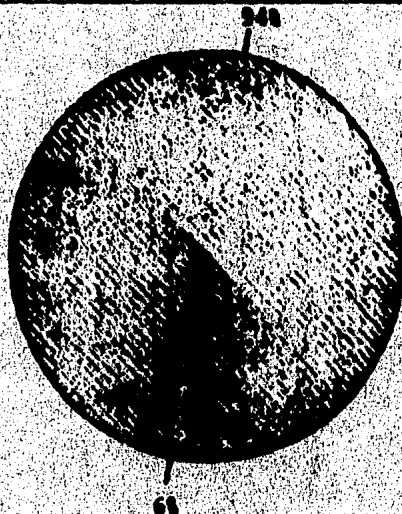
RESPUESTA	ABS.	REL.
MENOS DE 4	-	-
ENTRE 4 Y 30	69	100%
MAS DE 30	-	-
TOTAL	69	100%

INTERPRETACION

DE ACUERDO A LA INFORMACION OBTENIDA, TENEMOS QUE EL 100% DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS ATIENDE DE 4 A 30 ALUMNOS POR CURSO COMUNITARIO.

14A. ¿CONSIDERA QUE ES ADECUADO EL NUMERO QUE ATIENDE?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	65	94%
- PORQUE SE PUEDE TRABAJAR BIEN CON ESE NUMERO	25	38%
- PORQUE SE TRANSMITEN MEJOR LOS CONOCIMIENTOS	10	16%
- NO ESPECIFICO	<u>30</u>	<u>46%</u>
	65	100%
NO	4	6%
- PORQUE SE TIENE QUE ATENDER A VECES LOS 3 NIVELES	2	50%
- PORQUE SON MUY POCOS ALUMNOS	<u>2</u>	<u>50%</u>
	4	100%
TOTAL	69	100%



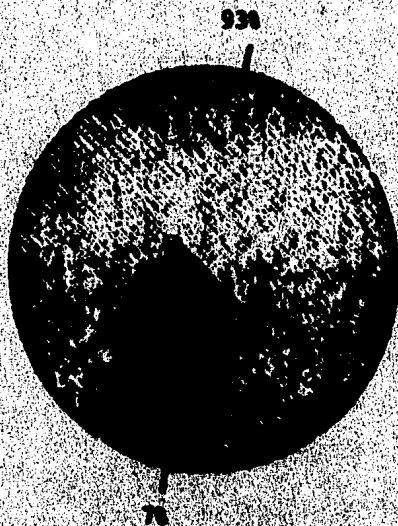
INTERPRETACION

EN RELACION A LA PREGUNTA ANTERIOR, OBSERVAMOS QUE UN 94% OPINA QUE ES ADECUADO EL NUMERO DE ALUMNOS QUE ATIENDE, YA QUE SE PUEDE TRABAJAR BIEN (38%), SE TRANSMITEN MEJOR LOS CONOCIMIENTOS (16%) Y NO ESPECIFICO UN (46%).

EL 6% CONSIDERA QUE NO ES ADECUADO DEBIDO A QUE EN OCASIONES SE TIENE QUE ATENDER LOS 3 NIVELES (50%), Y SON MUY POCOS ALUMNOS (50%).

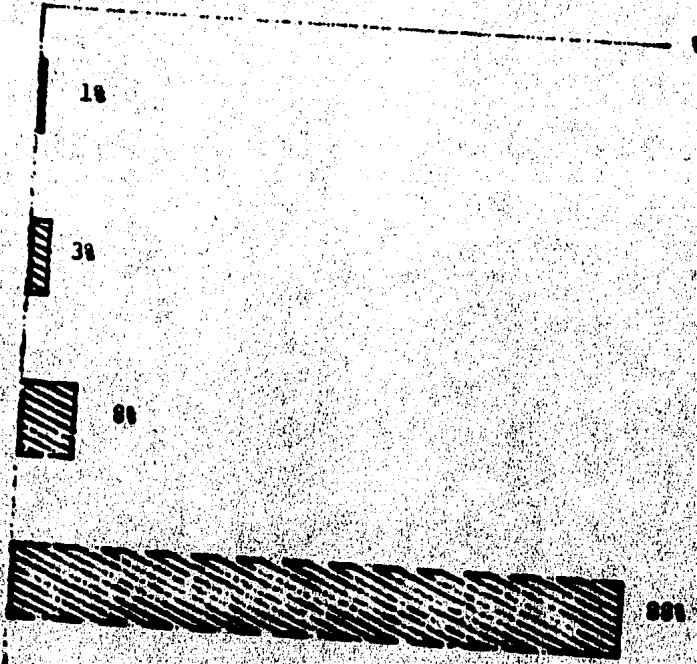
15. ¿EL TIEMPO QUE DEDICA A LA IMPARTICION DE SU CLASE DIARIA ES EL SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	64	93%
- PORQUE SON LAS SUFICIENTES PARA CUBRIR LOS OBJETIVOS	11	17%
- NO ESPECIFICO	<u>53</u>	<u>83%</u>
CUANTAS HORAS DEDICA	64	100%
- 4:30	5	8%
- 5 A 6:00	56	88%
- 5:30	2	3%
- 8:00	1	1%
NO	5	7%
- PORQUE LOS NIÑOS NO TIENEN MAS TIEMPO	1	20%
- PORQUE SURGEN PROB. Y NO SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS	3	60%
- NO ESPECIFICO	<u>1</u>	<u>20%</u>
CUANTAS HORAS DEDICA	5	100%
- 5:00	3	60%
- 6:30	2	40%
TOTAL	69	100%



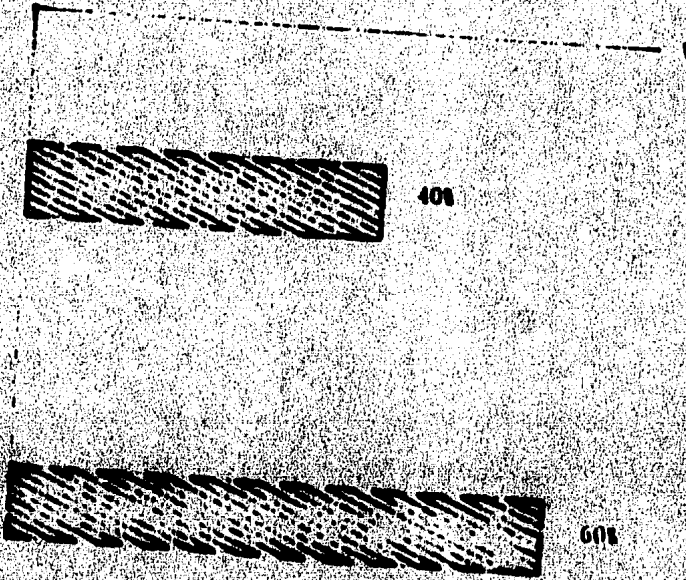
SI

CUANTAS HORAS



NO

CUANTAS HORAS



INTERPRETACION

EL 93% DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS CONSIDERAN QUE EL TIEMPO QUE DEDICAN A LA IMPARTICION DE SU CLASE DIARIA ES EL SUFICIENTE, DANDO-SE EN LOS SIGUIENTES TIEMPOS: 4:30 HORAS (8%), 5:30 HORAS (3%), DE 5 A 6 HORAS UN (88%) Y 8:00 HORAS UN (1%); DEBIDO A QUE EL TIEMPO ES EL SUFICIENTE PARA CUBRIR LOS OBJETIVOS DEL CURSO.

EL 7% DE LOS INSTRUCTORES RESTANTES CONSIDERAN QUE EL TIEMPO QUE DEDICAN A SU CLASE DIARIA NO ES EL SUFICIENTE, DEBIDO A QUE LOS NIÑOS NO TIENEN MAS TIEMPO PARA ASISTIR A CLASES Y PORQUE SURGEN PROBLEMAS QUE OCASIONAN QUE NO SE CUMPLAN CON LOS OBJETIVOS, EL TIEMPO CUBIERTO POR ESTOS ES: 5:00 HORAS UN 60%, 6:30 HORAS UN 40%.

16. ¿UTILIZA EL MANUAL DEL INSTRUCTOR COMUNITARIO?

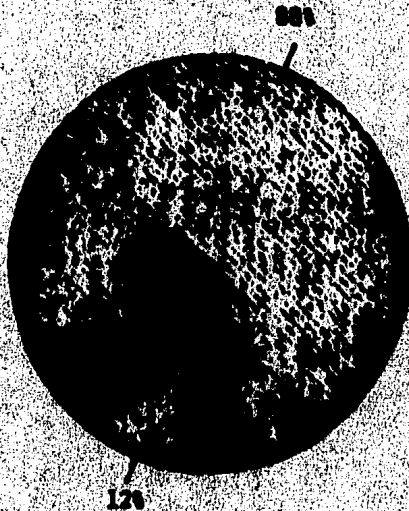
RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	69	100%
NO	-	-
TOTAL	69	100%

INTERPRETACION

UN 100% DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS, DE ACUERDO A LA INFORMACION CAPTADA, UTILIZA EL MANUAL DEL INSTRUCTOR.

17. ¿CONSIDERA QUE EL SISTEMA DE CURSOS COMPLEMENTARIOS CUBRE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	61	88%
NO	8	12%
- PORQUE EL INSTRUCTOR NO ESTA DEBIDAMENTE CAPACITADO	3	38%
- FALTA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE MARCA EL PROGRAMA	5	62%
	8	100%
TOTAL	69	100%



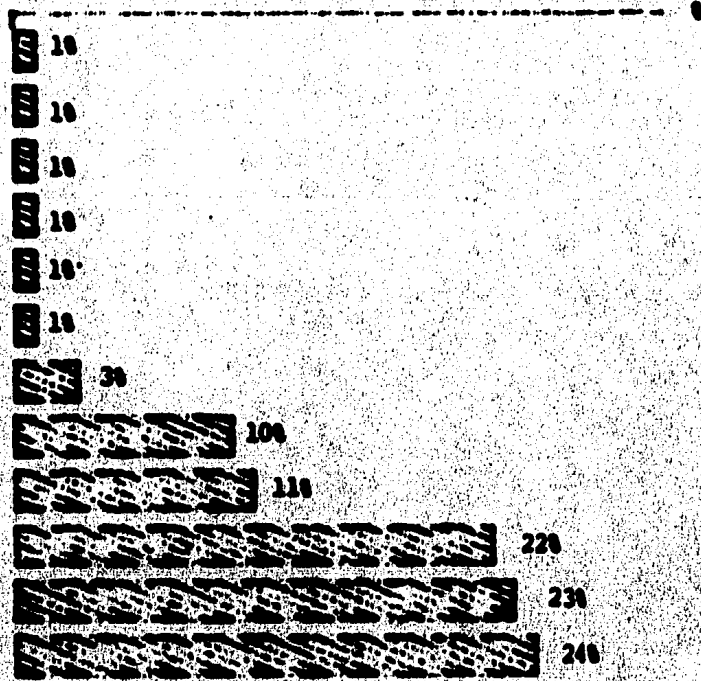
INTERPRETACION

LA MAYORIA DE LOS INSTRUCTORES, UN 88% OPINAN QUE EL SISTEMA DE CURSOS COMPLEMENTARIOS SI CUBRE LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

DEL 12% DE LOS INSTRUCTORES QUE OPINAN QUE EL SISTEMA NO CUBRÍA LOS CONOCIMIENTOS BÁSICOS, LO ATRIBUYEN PRINCIPALMENTE A QUE EL INSTRUCTOR NO ESTA DEBIDAMENTE CAPACITADO (38%), ASÍ COMO A LA FALTA DE MATERIAL DIDACTICO PARA LLEVAR A CABO ACTIVIDADES QUE MARCA EL PROGRAMA (62%).

18. ¿EN QUE ASPECTOS CONSIDERA USTED QUE PODRIA SER MEJORADO EL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS?

RESPUESTA	ABS.	REL.
- ENVIAR UN INSTRUCTOR POR CADA NIVEL	16	22%
- QUE EXISTA MEJOR RESPONSABILIDAD POR PARTE DEL INSTRUCTOR	1	1%
- VISITAS MAS FRECUENTES POR PARTE DEL ASISTENTE TECNICO	18	24%
- UNA MEJOR RETRIBUCION A LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS	1	1%
- PROPORCIONANDO MAS MATERIAL DEPORTIVO A LA COMUNIDAD	1	1%
- UNA MEJOR CAPACTACION AL INSTRUCTOR COMUNITARIO	17	23%
- LAS ASESORIAS NECESARIAS POR LOS INSTRUCTORES DEBEN SER MAS PRACTICAS	1	1%
- QUE EL CURSO DE CAPACTACION SEA DE MEJOR DURECION	7	10%
- DARLE MEJOR PROMOCION Y DIFUSION AL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS	1	1%
- UN HORARIO PARA CADA GRUPO	1	1%
- EN LAS COMUNIDADES DONDE EXISTA LOS 3 NIVELES, QUE ESTOS SE DIVIDAN EN TIEMPOS DE MAÑANA Y TARDE	8	11%
- COMO FUNCIONA ES ADECUADO	1	1%
- NO ESPECIFICO	2	3%
TOTAL	75	100%



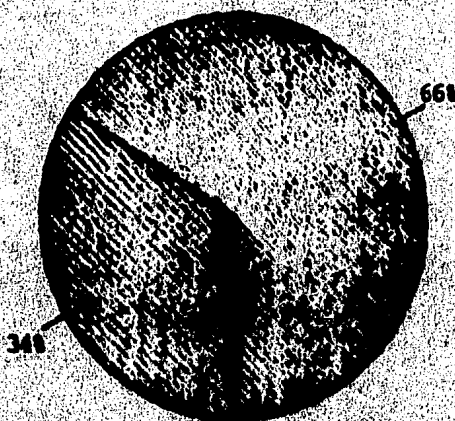
INTERPRETACION

DE ACUERDO A LAS RESPUESTAS, OBSERVAMOS QUE LA MAYORIA DE LOS INSTRUCTORES CONSIDERAN QUE PARA MEJORAR EL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS, REQUIEREN DE VISITAS MAS FRECUENTES POR PARTE DE LOS ASISTENTES TECNICOS (246) UNA MEJOR CAPACITACION (231), UN INSTRUCTOR PARA CADA NIVEL (226), QUE EL HORARIO DE CLASE CUANDO EXISTAN LOS 3 NIVELES SE DIVIDA EN DOS TIEMPOS MAÑANA Y TARDE (118), Y QUE EL CURSO DE CAPACITACION TENGA MAYOR DURACION (106).

5.2 PADRES DE FAMILIA CON HIJOS EN CURSOS COMUNITARIOS

1. ¿PORQUE MEDIO SE ENTERO USTED DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS?

RESPUESTA	ABS.	REL.
RADIO	59	34%
PRENSA	-	-
VOLANTES O POSTERS	-	-
OTROS	116	66%
- PLATICAS EXPLICATIVAS DE PERSONAL	97	84%
- VECINOS DE OTRAS COMUNIDADES	12	10%
- POR INICIATIVA PROPIA	7	6%
	116	100%
TOTAL	175	100%



INTERPRETACION

CON RESPECTO AL MEDIO DE DIFUSION QUE SE UTILIZA PARA QUE LOS PADRES DE FAMILIA CONOZCAN EL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS, SE TIENE QUE DE UN 66% SE ENTERAN A TRAVES DE PLATICAS EXPLICATIVAS DEL PERSONAL DE LA DELEGACION DEL COMANDO EN JEFE DE FUERZAS EDUCATIVAS (84%), POR VECINOS DE OTRAS COMUNIDADES (10%), Y POR INICIATIVA PROPIA DE LOS PROPIOS PADRES DE FAMILIA (6%). EL OTRO 34% RESTANTE SE ENTERA A TRAVES DE OTRO MEDIO DE DIFUSION COMO ES EL RADIO.

LA PRENSA Y LOS VOLANTES O POSTERS, COMO PUEDE OBSERVARSE, EN NUESTRA INFORMACION NO CUSTITUYERON EN NINGUN PORCENTAJE.

2. ASISTE PUNTUALMENTE EL INSTRUCTOR COMUNITARIO A LA IMPARTICION DE SUS CLASES?

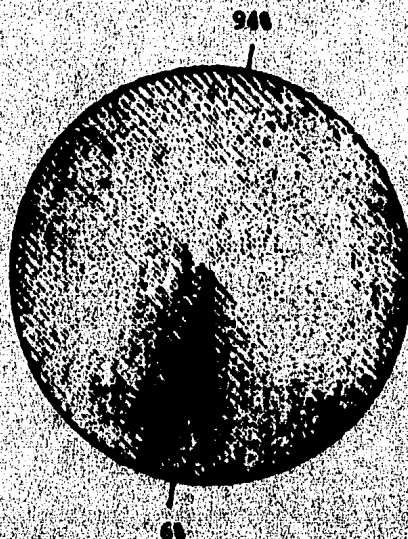
RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	165	94%
NO	10	6%
TOTAL	175	100%

INTERPRETACION

LA PUNTUALIDAD QUE SE OBSERVA EN EL INSTRUCTOR COMUNITARIO DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO, SE VE REFLEJADA EN UN 94%, CONTRA UN 6% QUE NO LA LLEVA A CABO REGULARMENTE.

3. ¿TRABAJA NORMALMENTE CINCO HORAS DIARIAS EL INSTRUCTOR COMUNITARIO?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	165	94%
NO	10	6%
- TRABAJAN MAS DE CINCO HORAS	6	60%
- TRABAJAN CUATRO HORAS Y MEDIA	<u>4</u>	<u>40%</u>
	10	100%
TOTAL	175	100%



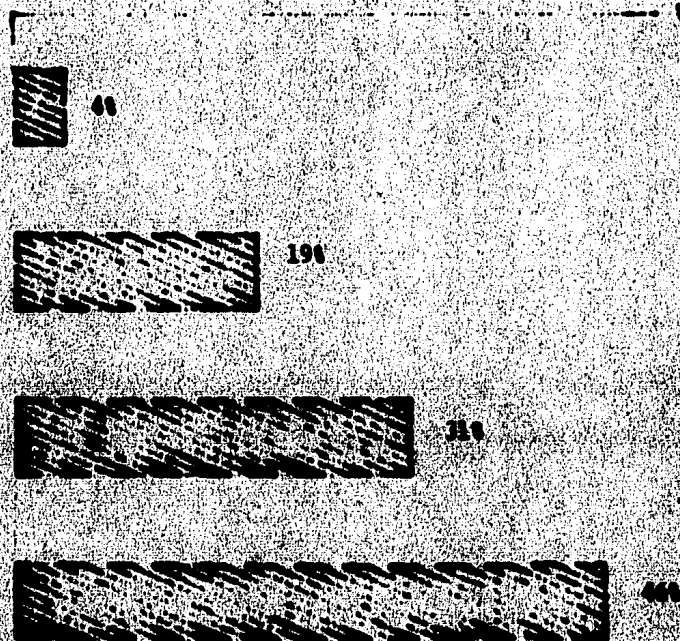
INTERPRETACION

CON RESPECTO AL TIEMPO QUE DEDICAN LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS A LA IMPARTICION DEL CURSO, SE TIENE QUE UN 94% LO HACE NORMALMENTE CINCO HORAS DIARIAS, MIENTRAS QUE SE UN 6%, ALGUNOS INSTRUCTORES TRABAJAN MAS DE CINCO HORAS (60%), Y ALGUNOS OTROS DEDICAN SOLO CUATRO HORAS Y MEDIA (40%).

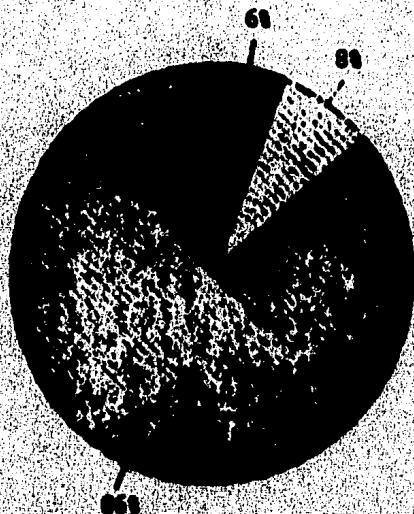
4. ¿HA REALIZADO EL INSTRUCTOR COMUNITARIO ASAMBLEAS CON LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC'S)?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	175	100%
CON QUE FRECUENCIA		
- MENSUALMENTE	150	86%
- ANUALMENTE	14	8%
- BIMESTRALMENTE	11	6%
	175	100%
ASUNTOS TRATADOS		
- DESARROLLO DE LOS NIÑOS	54	31%
- FORMACION DE LA (APEC'S)	7	4%
- MANTENIMIENTO DEL AULA	81	46%
- DESARROLLO DEL CURSO	33	19%
	175	100%
TOTAL	175	100%

ASUNTOS TRATADOS



FRECUENCIA



INTERPRETACION

EL 100% DE LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS REALIZAN ASAMBLEAS CON LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA (APIC'S), CON LA SIGUIENTE FRECUENCIA: MENSUAL UN 64, SEMESTRALMENTE UN 89 Y ANUALMENTE UN 66.

LOS ASUNTOS TRATADOS DURANTE LA ASAMBLEA SON GENERALMENTE: EL MANTENIMIENTO DEL AREA DE CLASES EL 46%, EL DESARROLLO DE LOS NIÑOS DURANTE EL CURSO UN 31%, EL DESARROLLO DEL CURSO COMUNITARIO UN 19% Y PARA LA FORMACION DE LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA EL 4%.

5. ¿SE LE PROPORCIONA AL INSTRUCTOR COMUNITARIO ALIMENTACION Y HOSPEDAJE?

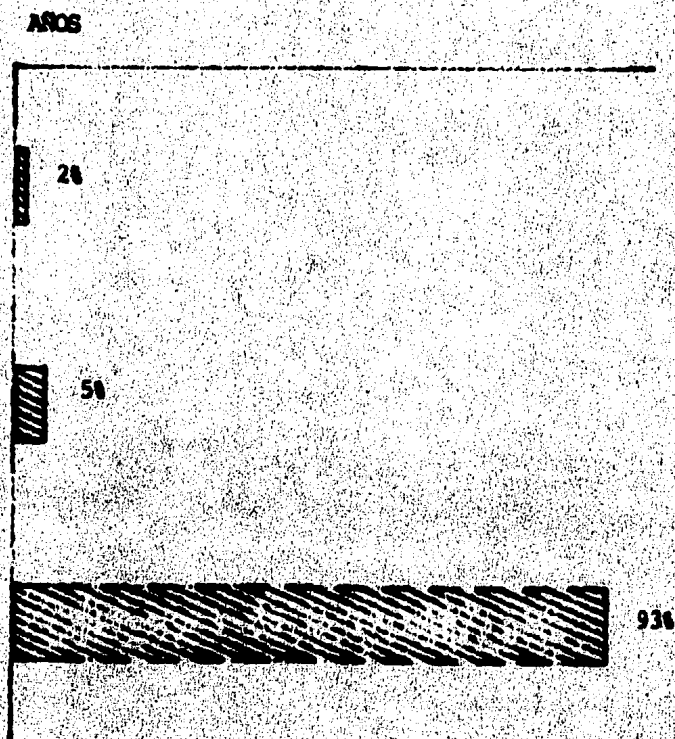
RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	175	100
NO	-	-
TOTAL	175	100

INTERPRETACION

LA ALIMENTACION Y EL HOSPEDAJE QUE PROPORCIONA LA COMUNIDAD AL INSTRUCTOR COMUNITARIO ES EN UN 100%.

6. ¿QUE TIEMPO LLEVA EL INSTRUCTOR COMUNITARIO ATENDIENDO LA COMUNIDAD?

RESPUESTA	ABS.	REL.
UN AÑO	163	93%
DOS AÑOS	9	5%
MAS DE DOS AÑOS	3	2%
TOTAL	175	100%



INTERPRETACION

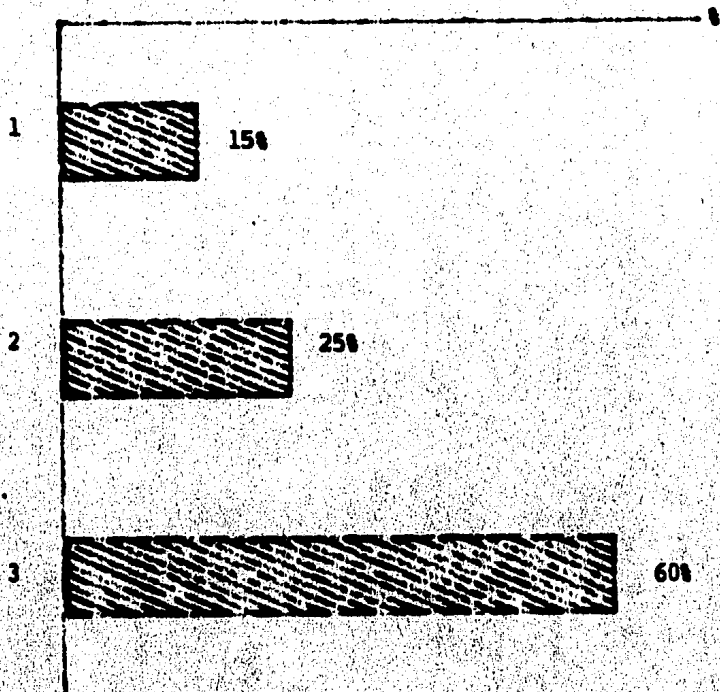
DE ACUERDO A LOS RESULTADOS OBTENIDOS, PODEMOS OBSERVAR QUE UN 93% DE LOS INSTRUCTORES TIENE UN AÑO ATENDIENDO LA COMUNIDAD, UN 5% LLEVA 2 AÑOS Y UN 2% MAS DE DOS AÑOS.

7. ¿CONSIDERA SATISFACTORIO EL APROVECHAMIENTO DE LOS NIÑOS?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	155	89%
NO	20	11%
A QUE SE ATRIBUYE		
- POCA ATENCION DE LOS NIÑOS EN CLASE	5	25%
- FALTA DE MATERIAL DIDACTICO	12	60%
- CUANDO EXISTEN LOS TRES NIVELES EL APROVECHAMIENTO NO ES EL OPTIMO	3	15%
	20	100%
TOTAL	175	100%



A QUE SE ATRIBUYE



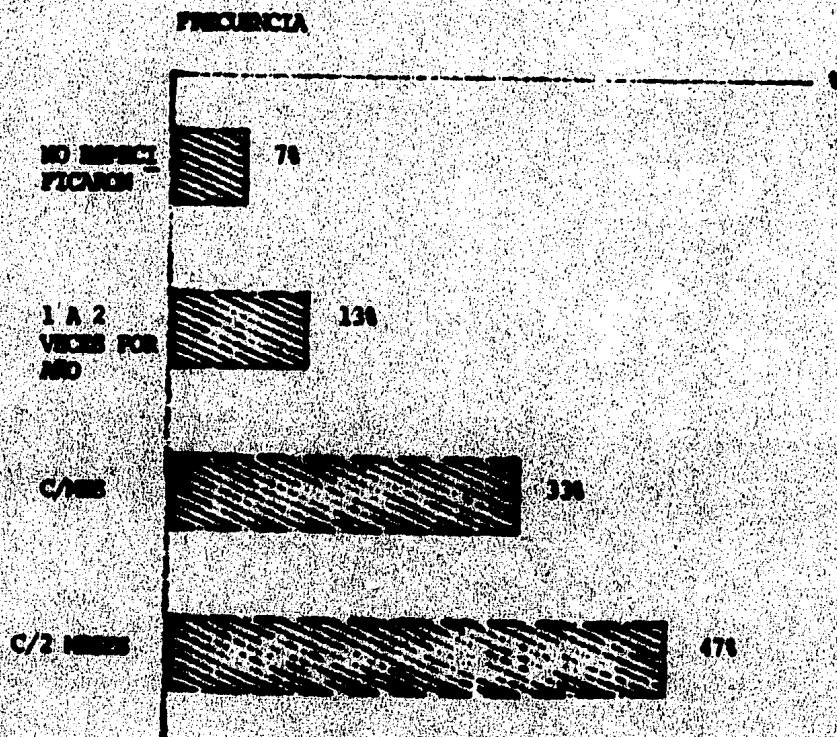
- 1: Foca atención de los niños a la clase
- 2: Falta de material didáctico
- 3: Donde existen los tres niveles el aprovechamiento no es el óptimo

INTERPRETACION

COMO PUEDE OBSERVARSE, UN 89% DE PADRES DE FAMILIA CONSIDERAN SATISFAC TORIO EL APROVECHAMIENTO DE LOS NIÑOS, MIENTRAS QUE DE UN 11% NO SOLO LO CONSIDERAN ASI, SINO QUE LO ATRIBUYEN PRINCIPALMENTE A LAS SIGUIEN TES CAUSAS: A LA FALTA DE MATERIAL DIDACTICO (60%), Foca ATENCION DE LOS NIÑOS A LA CLASE DIARIA (25%), Y EN LAS COMUNITARIAS DONDE EXISTEN LOS TRES NIVELES (I, II, III), EL APROVECHAMIENTO DE LOS NIÑOS NO ES EL OPTIMO (15%).

8. ¿REALIZA LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA (APREC'S),
REUNIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	175	100%
CON QUE FRECUENCIA		
- DE UNA A DOS VECES AL AÑO	23	13%
- CADA DOS MESES	82	47%
- CADA MES	58	33%
- NO CONTESTARON	12	7%
	175	100%
NO	-	-
TOTAL	175	100%



INTERPRETACION

EL 100% DE LAS ASOCIACIONES PROMOTORAS DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC'S), REALIZAN REUNIONES CON LOS PADRES DE FAMILIA CON LA SIGUIENTE FRECUENCIA:

MENSUALMENTE UN 33%
BIMESTRALMENTE UN 47%
DE UNA A DOS VECES AL AÑO UN 13%
NO ESPECIFICARON UN 7%

9. ¿EXISTE UNA ESCUELA PRIMARIA EN SERVICIO, POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION PUBLICA (SEP), EN LA COMUNIDAD?

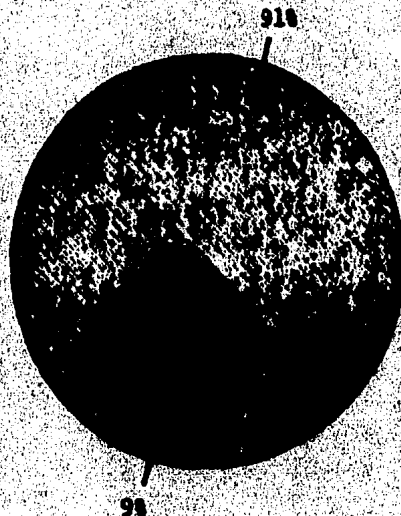
RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	--	--
NO	175	100%
TOTAL	175	100%

INTERPRETACION

CON RESPECTO A LA VARIABLE DE SI EXISTE UNA ESCUELA PRIMARIA EN SERVICIO, EL 100% DE LOS PADRES DE FAMILIA ENCUESTADOS CONTESTARON QUE NO.

10. ¿RECIBE A TIEMPO EL MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC'S)?

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	160	91%
NO	15	9%
- SE RECIBE DESPUES DE INICIADO EL CURSO	5	3%
- EN OCASIONES SE PRESENTAN DEMORAS POR PARTE DE LA DELEGACION DEL CONAFE	10	6%
	15	100%
TOTAL	175	100%

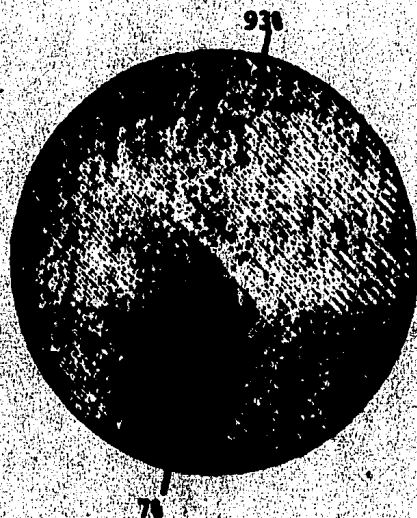


INTERPRETACION

LA ENTREGA A TIEMPO DEL MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO A LAS ASOCIACIONES PROMOTORAS DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC'S), SE VE REFLECTADA EN UN 91%, MIENTRAS QUE DEL 9% QUE NO LO RECIBE A TIEMPO, LO ATRIBUYEN A QUE EN OCASIONES SE PRESENTAN DEMORAS POR PARTE DE LA DELEGACION DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE) (67%), Y POR QUE LO RECIBEN DESPUES DE INICIADO EL CURSO (33%).

10A. ¿RECIBE COMPLETO LA ASOCIACION PROMOTORA DE EDUCACION COMUNITARIA EL MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO? .

RESPUESTA	ABS.	REL.
SI	163	93%
NO	12	7%
- SE ENTREGA INCOMPLETO, POR PARTES	8	6%
- EXISTE MATERIAL SOBANTE DEL CURSO ANTERIOR	4	3%
	12	100%
TOTAL	175	100%

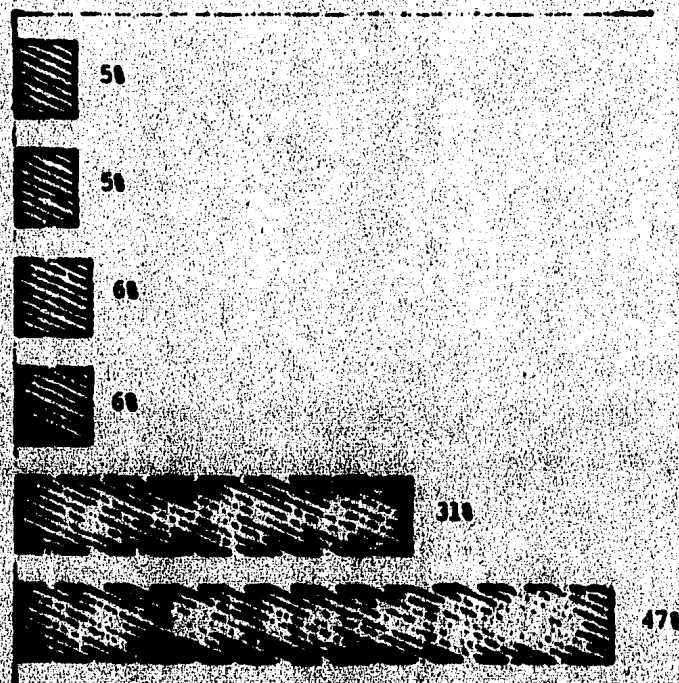


INTERPRETACION

RESPECTO LA RESPUESTA SI, UN 93% DE LAS ASOCIACIONES PROMOTORAS DE EDUCACION COMUNITARIA (APEC'S), RECIBEN EL MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO COMPLETO, EXISTE UN 7% QUE NO LO RECIBE ASI, DEBIDO A LAS SIGUIENTES CAUSAS: RECIBEN EN PARTES EL MATERIAL (6%) O PORQUE EXISTE MATERIAL SOBANTE DEL CURSO ANTERIOR (3%).

11. ¿QUE OPINA SOBRE LA LABOR EDUCATIVA DESARROLLADA POR EL INSTRUCTOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD?

RESPUESTA	ABS.	REL.
- QUE TRABAJA EL INSTRUCTOR COMUNITARIO ADECUADAMENTE.	85	47%
- COLABORA CON EL APRENDIZAJE DEL NIÑO	55	31%
- SE ACONDICIONA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTA LA COMUNIDAD	10	6%
- RESUELVE OPORTUNAMENTE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA COMUNIDAD	9	5%
- DESARROLA SU LABOR CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA	11	6%
- SU TRABAJO NO ES EL ADECUADO	9	5%
TOTAL	175	100%

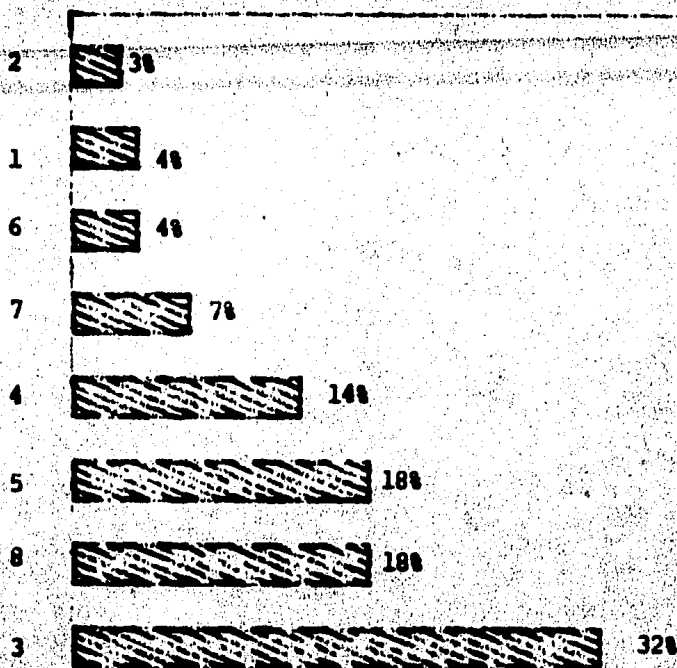


INTERPRETACION

LA LABOR EDUCATIVA QUE DESARROLLA EL INSTRUCTOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD, LOS PADRES DE FAMILIA LA CONSIDERAN: UN 47% OPINA QUE TRABAJA ADECUADAMENTE, UN 31% INDICA QUE COLABORA EN EL APRENDIZAJE DE LOS NIÑOS, UN 6% DICE QUE EL INSTRUCTOR SE ACONDICIONA A LAS NECESIDADES QUE PRESENTA LA COMUNIDAD, OTRO 6% INDICA QUE DESARROLLA SU LABOR CUMPLIENDO CON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA Y UN 5% CONSIDERA QUE RESUELVE OPORTUNAMENTE LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTAN EN LA COMUNIDAD Y ASIMISMO, OTRO 5% OPINA QUE LA LABOR DESARROLLADA POR EL INSTRUCTOR COMUNITARIO NO ES LA ADECUADA.

12. ¿EN QUE ASPECTOS SE PODRIA MEJORAR EL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS?

RESPUESTA	ABS.	REL.
- MAYOR DIFUSION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS POR PARTE DEL INSTRUCTOR	8	4%
- PROPORCIONAR MAS MATERIAL CUANDO EN UNA COMUNIDAD EXISTAN LOS TRES NIVELES	7	3%
- COLABORACION DEL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA MEJOR ALILA	70	32%
- PROPORCIONAR UNA MEJOR CAPACTTACION A LOS INSTRUCTORES	31	14%
- PROPORCIONAR UNA PENSION ALIMENTICIA A LOS NIROS PARA UN MEJOR DEBARROLLO	39	18%
- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA POR PARTE DE LOS NIROS	9	4%
- COLABORACION DE LOS PADRES DE FAMILIA HACIA LOS NIROS, EN SUS TAREAS	15	7%
- ENTREGA COMPLETA Y A TIEMPO DEL MATERIAL PARA PODER INICIAR EN LA FECHA INDICADA	42	18%
TOTAL	175	100%



- 1: MAYOR DIFUSION DEL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS POR PARTE DEL INSTRUCTOR
- 2: PROPORCIONAR MAS MATERIAL CUANDO EXISTAN LOS TRES NIVELES
- 3: COLABORACION DEL MUNICIPIO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA MEJOR AULA.
- 4: PROPORCIONAR UNA MEJOR CAPACITACION A LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS.
- 5: PROPORCIONAR UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A LOS NIÑOS, PARA UN MEJOR DESARROLLO DE LOS NIÑOS.
- 6: PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA POR PARTE DE LOS NIÑOS.
- 7: COLABORACION DE LOS PADRES DE FAMILIA HACIA LOS NIÑOS EN SUS TAREAS.
- 8: COMPLETO Y A TIEMPO LA ENTREGA DE MATERIAL PARA PODER INICIAR EN LA FECHA INDICADA.

INTERPRETACION

LOS PADRES DE FAMILIA CONSIDERAN QUE LOS ASPECTOS A MEJORAR EN EL SISTEMA DE CURSOS COMUNITARIOS, SON PRINCIPALMENTE:

- COLABORACION DEL MUNICIPIO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCION DE UNA MEJOR ESCUELA (32%).
- LA ENTREGA COMPLETA Y A TIEMPO DEL MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO PARA PODER INICIAR EL CURSO EN LA FECHA INDICADA (18%).
- PROPORCIONAR UNA PENSIÓN ALIMENTICIA A LOS NIÑOS PARA UN MEJOR PROCESO DE APRENDIZAJE, DURANTE EL DESARROLLO DEL CURSO (18%).
- PROPORCIONAR UNA MEJOR CAPACITACION A LOS INSTRUCTORES COMUNITARIOS (14%).
- COLABORACION DE LOS PADRES PARA QUE LOS NIÑOS ESTUDIEN Y REALICEN SUS TAREAS (7%).
- PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA POR PARTE DE LOS NIÑOS (4%).
- MAYOR DIFUSION DE CURSOS COMUNITARIOS POR PARTE DEL INSTRUCTOR (4%).
- PROPORCIONAR MÁS MATERIAL DIDACTICO Y DEPORTIVO CUANDO EN UNA COMUNIDAD EXISTAN LOS TRES NIVELES (3%).

**CONCLUSIONES
Y
RECOMENDACIONES**

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez llevada a cabo la investigación de campo en el mes de septiembre del año en curso, contamos con los elementos necesarios para informar los resultados obtenidos en dicha investigación.

Asimismo, debido a las deficiencias encontradas en el Sistema de Cursos Comunitarios, nos vemos en la necesidad de proponer una variedad de acciones, que en su conjunto pueden contribuir al logro de los objetivos de dicho sistema.

Para poder emitir nuestras propuestas, estamos considerando también lo siguiente:

- Mejorar significativamente la calidad de la educación que imparte el programa de Cursos Comunitarios a través del CONAFE.
- Incrementar el número de comunidades a atender y por ende aumentar el número de alumnos atendidos.
- Disponer de una visión más amplia, global y unificadora que permita jerarquizar, relacionar y sistematizar el procedimiento de los problemas que surgen en la operación del programa de Cursos Comunitarios.

El Sistema de Cursos Comunitarios, para lograr sus objetivos requiere de una serie de recursos, éstos son elementos que administrados correctamente le permitirán o le facilitarán alcanzar sus metas, estos recursos se encuentran clasificados de la siguiente manera:

RECURSOS HUMANOS

Nos referimos a todo el personal que colabora en el Sistema de

Cursos Comunitarios, el cual está integrado por el Delegado, Jefe de Operación de Educación Comunitaria, Coordinador de Cursos Comunitarios, Asistentes Técnicos, Instructores Comunitarios, Asociaciones Promotoras de Educación Comunitaria y Patronatos Estatales.

En base a la investigación de campo, observamos que existe una gran disponibilidad por parte de todo el personal, para el mejor cumplimiento del objetivo del Sistema de Cursos Comunitarios; así mismo, cuenta con un proceso de selección adecuado para Instructores Comunitarios.

LAS CONCLUSIONES A QUE SE LLEGO SON LAS SIGUIENTES:

1. Se pudo observar la falta de un medio más apropiado para reclutar a los Instructores Comunitarios, ya que en la investigación de campo se captó que un 78 de los Instructores se enteran del Sistema de Cursos Comunitarios a través del radio, mientras que la prensa no es utilizada como medio de difusión.

Recomendamos que para un mejor proceso de reclutamiento, se le dé mayor difusión al Sistema de Cursos Comunitarios, a través de pláticas por parte del personal de la Delegación, en aquellas Comunidades que se detecten como posibles prospectos en las cuales pueda existir un Curso Comunitario, o bien utilizar otros medios como el radio y/o prensa en aquellas Comunidades donde existan estos medios de comunicación.

2. Existe escasez de personal para Instructores Comunitarios, ya que un 228 de los Instructores encuestados consideran que debe de existir un Instructor por cada nivel en la Comunidad.

Proponemos incrementar el número de instructores, por medio del proceso de reclutamiento mencionado anteriormente, para atender la demanda que presentan las Comunidades rurales, así

como establecer dos Instructores en cada Comunidad (uno para los niveles I y II y el segundo para el Nivel III), cuando en ésta se impartan los tres niveles educativos. Y contar con una buena selección de carreras que atraigan a los jóvenes y los motive a ingresar al sistema.

3. Se observó falta de personal para Asistentes Técnicos, debido a que en la investigación de campo se captó que un 9% de los Instructores Comunitarios no reciben supervisión ni asesoría por parte de los asistentes.

Proponemos se aumente el número de asistentes técnicos, a través de los medios de Comunicación como el radio, y/o la prensa, asimismo, que éstos cuenten con un nivel escolar medio superior, ya que actualmente la responsabilidad de supervisar la labor educativa del Instructor Comunitario recae en éstos.

4. La capacitación para Instructores Comunitarios se considera insuficiente, ya que un 26% de los Instructores encuestados, opinan que los temas tratados en la capacitación se los imparten de una manera general y en corto tiempo (2 meses).

Proponemos que la responsabilidad de capacitar a los Instructores deba de recaer en personal mejor preparado y con nivel de estudios universitarios, asimismo, el tiempo de capacitación se debe ampliar a un año, con el propósito de profundizar en los temas y de llevar a cabo ejemplos prácticos, así como conocer todos los aspectos que indica el Curso de Capacitación.

RECURSOS TÉCNICOS

Al hablar de Recursos Técnicos, nos referimos a todos los sistemas, procedimientos, instructivos, manuales, asistencia técnica y material didáctico-pedagógico con que cuenta el sistema de Cursos Comunitarios, para su aplicación y desarrollo del mismo.

Se detectó a través de la Investigación de Campo, que:

1. Los manuales no son los idóneos para que el sistema de Cursos Comunitarios cumpla con sus objetivos.

Se propone tener un manual por cada nivel escolar, ya que actualmente el manual que abarca los niveles I y II, al Instructor Comunitario le es muy difícil el manejo del mismo, debido a que un sólo manual contiene toda la información de los dos niveles; esto es con el propósito de que el Instructor tenga una visión más amplia de los tres niveles.

2. La asistencia técnica que proporcionan los Asistentes Técnicos, a través de visitas a las Comunidades, no son las suficientes, ya que éstas no facilitan la ayuda necesaria en el desarrollo del programa.

Proponemos que la asistencia técnica debe realizarse de acuerdo a la política establecida por la Dirección de Operación del COMAFE, la cual indica que debe ser una vez al mes, debido a que un 24% de los Instructores encuestados opinan que ésta debe de realizarse con frecuencia; con el fin de apoyar correctamente al Instructor y participar en la solución a problemas que interfieran en la operación de Cursos Comunitarios.

3. El material didáctico-pedagógico con que debe contar la Comunidad, no son los suficientes, ya que la información captada en la Investigación de Campo indica que un 33% de los Instructores recibe el material en partes, un 77% lo recibe después de iniciado el Curso y un 73% no recibe completo el material.

Se propone que este tipo de material se amplíe en cuanto a que se les suministre a los Instructores Comunitarios, rotafolios, plumones de colores, mapas y esquemas del cuerpo humano, para que así pueda ejemplificar mejor los temas que se indican en

los manuales. Asimismo, se propone que dichos materiales se entreguen a tiempo a las Comunidades para que los mismos no retracen el inicio del Curso.

RECURSOS MATERIALES

Para el sistema de Cursos Comunitarios, estos recursos comprenden instalaciones físicas (aula de clases), mobiliario, materiales didácticos, deportivos y dinero.

De acuerdo a nuestra Investigación de Campo, detectamos lo siguiente:

1. Las aulas escolares se encuentran mal construídas, un 38% de los Instructores encuestados lo indican así, mientras que un 12% las consideran además pequeñas cuando en éstas se imparten los tres niveles.

Se propone que la Delegación Estatal CONAFE interfiera ante el Municipio de cada Estado, para que éste proporcione a la Comunidad recursos suficientes para la construcción de una aula amplia y adecuada, ya que ésta es el lugar donde reciben educación los niños de la Comunidad.

2. Los materiales didácticos y deportivos son escasos, cuando en la comunidad existen los tres niveles educativos.

Se propone que dichos materiales sean entregados completos y a tiempo, ya que un 77% de los Instructores recibe el material después de iniciado el Curso, mientras que un 73% lo recibe incompleto.

Además, cuando existan los tres niveles educativos en la Comunidad, se debe de incrementar el volumen de los materiales de acuerdo a las necesidades que vaya presentando cada Comunidad.

Asimismo, se propone ampliar la cantidad del material didáctico y deportivo por alumno en cada Curso Comunitario, por ejemplo, 3 cuadernos cuadriculados, 3 rayados y 3 blancos en lugar de dos que son los que actualmente se les proporciona, es decir, aumentar un artículo más de lo que se tiene especificado.

3. La ayuda económica que reciben los Instructores Comunitarios por parte de la Delegación CONAFE, se considera poco remunerativa.

Se propone incrementar la ayuda económica al Instructor como un incentivo para que siga motivado a prestar su servicio en la Comunidad, ya que un 47% de los padres de familia que fueron encuestados, opinan que la labor que viene desempeñando el Instructor es la adecuada.

Las conclusiones que de acuerdo al análisis efectuado al Sistema de Cursos Comunitarios, respecto al Proceso Administrativo en sus diferentes etapas, como son Planeación, Organización, Dirección y Control, a nuestro juicio son:

PLANEACION

La Planeación debe estar dirigida hacia objetivos, metas, Políticas y Procedimientos; éstos se encuentran especificados en el manual de Organización del Consejo Nacional de Fomento Educativo, sin embargo, en la Investigación de Campo detectamos:

1. La Delegación CONAFE no se apega a los objetivos secundarios siguientes:

- Proporcionar apoyo a las comunidades en las labores de trabajo agrícola y pecuario.

- Fomentar el interés por el trabajo cooperativo.

Se propone que a través del Curso de Capacitación que se imparte a los Instructores Comunitarios, se les facilite de una manera general conocimientos sobre el campo, para que éstos posteriormente apoyen a las comunidades en estas labores agrícolas y pecuarias, así como para que comprendan la trascendencia de su labor educativa a realizar y los beneficios que ellos habrían de obtener del Sistema de Cursos Comunitarios, lográndose así una comunicación adecuada al medio en que se encuentran.

2. En cuanto a las Políticas, detectamos que un 60 de los Instructores Comunitarios encuestados no cumplen con la política de que "El Servicio Social Educativo tendrá una duración de dos años, siendo su carácter temporal y voluntario", para posteriormente convertirse en Instructores Becarios.

Para esto se recomienda que la Delegación CONAFE maneje un control por Instructor, en el que se describa su trayectoria laboral, con el objeto de que sus dos primeros años esté activo y el tercer año pase como becario.

3. También se detectó que las metas y procedimientos no se dan a conocer al personal involucrado en cumplirlas.

Recomendamos que para el cumplimiento de las metas, éstas se encuentren contenidas en el Manual de Organización del CONAFE, y se den a conocer por escrito a cada una de las Delegaciones, vigilando su cumplimiento y sus cambios.

Se recomienda que exista un Manual de Procedimientos, el cual contenga a detalle las funciones y actividades a realizar en la Delegación Estatal, y que el mismo se distribuya a cada una de las Delegaciones, con el propósito de que se tenga un conoci-

miento más amplio de las tareas a desarrollar.

ORGANIZACION :

La Organización se define como la estructura formal que debe existir en una empresa, encontramos que el Consejo Nacional de Fomento Educativo, cuenta con una estructura orgánica bien definida, la cual se constituye de 6 niveles: 1er. Nivel Junta Directiva; 2o. Nivel Director General, Asesores Staff; 3er. Nivel Director General Adjunto; 4o. Nivel Direcciones Administrativas; 5o. Nivel Subdirecciones y Coordinaciones y 6o. Nivel Departamentos y Delegaciones Estatales. Por otro lado la estructura que rige en las Delegaciones, cuenta con 6 niveles, siendo: 1er. Nivel Delegado; 2o. Nivel Unidad de Planeación y Control, CIDAP; 3er. Nivel Jefatura de Operación de Educación Comunitaria; 4o. Nivel Coordinación de Cursos Comunitarios; 5o. Nivel Asistentes Técnicos y 6o. Nivel Instructores Comunitarios.

Asimismo, cuenta con funciones claramente definidas para cada uno de los niveles jerárquicos de la Organización.

A través de la Investigación de Campo, detectamos de que a pesar que existen funciones claramente definidas, éstas no se realizan en su totalidad, dando como consecuencia que no se cumpla con los objetivos propuestos por el sistema.

Se propone hacer una definición muy precisa de las funciones, las atribuciones, las responsabilidades y las actividades a realizar en cada nivel jerárquico, con manuales muy bien estructurados y elaborados, de tal manera que sean utilizados para lograr así una organización eficiente del proceso educativo, así como aplicar evaluaciones semestrales a cada uno de los participantes en el sistema, con el objeto de verificar el cumplimiento de las funciones asignadas a cada uno de ellos.

DIRECCION

Comprende poner en práctica las decisiones, los planes y los programas que han sido previamente elaborados, con el propósito de llegar a un resultado.

Por medio de la Investigación de Campo detectamos que la Dirección que ejerce el Consejo Nacional de Fomento Educativo para el Sistema de Cursos Comunitarios, presenta lo siguiente:

1. No existe un seguimiento constante a los planes o programas puestos en marcha por el CONAFE.

Se propone que exista planeación, programas de trabajo y toma de decisiones en tiempos que sean realistas, en tanto que consideren todas las actividades a desarrollar y la secuencia en que alguna de ellas deberán realizarse, así como su seguimiento adecuado y constante a las mismas.

Asimismo, se propone establecer un mecanismo de programación de actividades para los Instructores Comunitarios a diversos niveles, en el cual se fijen metas académicas vinculadas en períodos de tiempo deseable.

2. También se detectó, en la Investigación de Campo, que las decisiones tomadas por la Dirección de Operación, no son supervisadas, afectando así al cumplimiento de los objetivos esperados.

Se propone que la toma de decisiones sea conjunta, en la que participen personas que de alguna manera intervienen en el Sistema de Cursos Comunitarios, con esto se logra una decisión equilibrada, pues toma en cuenta las interacciones de diferentes puntos de vista, y su supervisión debe recaer en el Delegado, ya que es la persona responsable del buen funcio-

namiento del Curso Comunitario.

CONTROL

Es la función de comprobar de que todo se encuentre en orden, sino es así, para poder emprender las acciones correspondientes y corregir las situaciones indebidas.

Por medio de la Investigación de Campo, observamos que el control ejercido por parte de la Delegación indica:

1. Existe una serie de desviaciones en el control de formas.

Se propone que se lleve un inventario de formas, clasificadas por formas de reporte y de control (de Instructores, Asistentes, Coordinadores, etc.), y un stock de mínimos y máximos, con el objeto de tener en existencia las formas suficientes.

2. Se detectó desviaciones en procesos y operación del sistema, que no permiten el buen desarrollo y cumplimiento de los objetivos del sistema de Cursos Comunitarios.

Se propone implantar un sistema de información que permita realizar un seguimiento a todos los procesos que sustentan el programa y en particular dar un seguimiento individual a cada uno de los Instructores Comunitarios, en conjunto con el grupo escolar actual.

De esta manera se puede establecer un sistema de control sobre la operación del curso, que cuente con información a nivel estatal para toma de decisiones y, en su caso, corrección de desviaciones.

El antes mencionado Sistema de Información, apoya la evaluación global del programa de Cursos Comunitarios para la planeación y control.

BIBLIOGRAFIA

ARIAS GALICIA. RECURSOS HUMANOS.

BRAVO AHUJA, VICTOR. DOCUMENTOS I SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.

CONAFE. EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD RURAL.

CONAFE. EDUCACION COMUNITARIA.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION. 21 DE AGOSTO DE 1981.

ECHEVERRIA ALVAREZ, LUIS. IDEARIO TOMO II.

ECHEVERRIA ALVAREZ, LUIS. PROYECTO DEL PRESUPUESTO GENERAL DE EGRESOS DE LA FEDERACION.

ESTADISTICA SERIE DE COMPENDIOS SHAUM.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA.
X CENSO GENERAL DE POBLACION Y VIVIENDA 1980,
ESTADO DE MEXICO.

KRAMIS JOUBLANS, JOSE LUIS. SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS.

LARROYO, FRANCISCO. HISTORIA COMPARADA DE LA EDUCACION EN MEXICO.

LEY FEDERAL DE EDUCACION.

LEYES DE REGLAMENTACION DEL CONAFE.

LOPEZ ALTAMIRANO, ALFREDO Y OSUNA CORONADO, MANUEL.
INTRODUCCION A LA INVESTIGACION DE MERCADOS.

MEMORIA POLITICA EDUCATIVA 1976-1982.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. INFORME DE LABORES 1982-1983.

SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA. SISTEMA EDUCATIVO, ESTADO DE MEXICO.